

BARTOLOMÉ DE LAS CASAS

BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INDIAS



Ediciones de la Presidencia de la República, 2003



Breuiſſima rcla
cion de la deſtruycton de las In-
dias: colegida por el Biſpo dō
fray Bartolome de las Caſas / o
Caſas de la orden de Sãcto Do-
mingo.

Año. 1552.

HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA

ADAN CHÁVEZ FRÍAS
DIRECTOR DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ RABAN
DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN INTERNA

ERIKA VIRGÜEZ OVIEDO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DAMARYS CORDERO NEGRIN
COORDINADORA DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES (E)

© DESPACHO DEL PRESIDENTE
BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INDIAS
EDICIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CARACAS - VENEZUELA, 2003
DEPÓSITO LEGAL: If53320039001915
ISBN: 980-03-0336-7
IMPRESIÓN: ANAUO EDICIONES, C. A.

**BREVÍSIMA RELACIÓN
DE LA
DESTRUCCIÓN DE LAS INDIAS**

Fray Bartolomé de las Casas



**Ediciones de la Presidencia de la República
2003**

La presente edición ha sido tomada de *Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias*, Editorial de Ciencias Sociales calle 14 N° 4104, Marianao-13, La Habana, Cuba, 1977.

Diseño de portada:

Juan José Perdomo

Diagramación y Montaje:

Dolores Damarys Cordero

Corrección de textos:

Gladys Ortega Dávila

Jose Alejandro Guzmán

Hasdrúbal Becerra Miranda

Haydée Delgado Artigas

NOTA DEL EDITOR

Con la publicación de la “**Brevísima Relación de la Destrucción de las Indias**” pretendemos contribuir al conocimiento y difusión de este documento histórico que habla de las barbaridades y atropellos cometidos en contra de las poblaciones aborígenes americanas. El señor Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías, en su programa “*Aló Presidente*” N° 157, sugirió la publicación de esta obra de Fray Bartolomé de las Casas, que hoy ofrecemos al público.

Durante la conmemoración del Decenio de los Pueblos Indígenas declarado por la Organización de las Naciones Unidas, el Gobierno Bolivariano, en Gaceta Oficial del 10 de octubre de 2002, decretó el 12 de octubre “**Día de la Resistencia Indígena**”, destinado a reconocer “la Otra Historia” y recuperar nuestras verdaderas raíces, en aras de la divulgación de nuestra memoria histórica, referencia indispensable de todo pueblo que desea alcanzar a plenitud su autonomía y libertad. Hoy, coincidiendo con el primer aniversario de ese decreto, queremos reivindicar y reafirmar la importancia de nuestros pueblos indígenas en la construcción de la nueva Venezuela.

Hemos reeditado la edición cubana de 1977, ya que no pudimos ubicar ninguna edición venezolana de este libro. Sin embargo, es importante destacar que en todo momento se han respetado los créditos correspondientes y la transcripción de los textos en el castellano antiguo en que fueron publicados en la mencionada edición.

Coordinación de Archivos y Publicaciones
Despacho del Presidente

PRÓLOGO A LA PRESENTE EDICIÓN

Bartolomé de Las Casas es, sin lugar a dudas un personaje polémico de la Historia de América en general y de la Historia de Venezuela en particular. Para algunos fue un santo, para otros fue un loco. Pero por encima de todo eso no se puede olvidar que fue él, quien intentó llevar a cabo un novedoso e interesante experimento de colonización pacífica en el Oriente de Venezuela por allá por el año de 1519. Y hay que hacer énfasis en las intenciones y las acciones pacifistas de Las Casas, procurando la defensa y protección de los indígenas, porque no fue precisamente el pacifismo, la característica predominante en el naciente proceso colonizador de la América. Gracias a las gestiones de Fray Bartolomé ante las cortes españolas, se deben en gran medida, las respuestas que en materia legislativa tuvo la corona a favor de los aborígenes americanos; las leyes de Indias surgieron al rescoldo de los apasionados escritos lascasianos.

Como el “protector de los indios” por excelencia se le recuerda en la Historia de América y de Venezuela y la imagen que de él han tenido muchas generaciones de escolares de este país, es la de un personaje casi seráfico, que contrasta con aquella otra imagen, terrible y temible, cruel y sanguinaria, del conquistador español o del tudesco, que con sus hazañas, o con su villanía, -según sea la perspectiva desde dónde se le mire- llenaron prácticamente casi todo el siglo XVI americano, de horror y de espanto por los innumerables crímenes y tropelías cometidos en contra de los pueblos indígenas del continente.

Las Casas perteneció a la temible orden de los dominicos. Aquélla a la cual le fue encomendada por disposición del papa Inocencio III, la controversial misión de velar por la pureza de la fe y de combatir la herejía, cuyos orígenes se remontan a la lucha

contra la herejía albigense, habiendo recaído la responsabilidad inicial de esta acción en el predicador español Domingo de Guzmán, misionero en tierras de los condes de Tolosa en el Languedoc, al despuntar el siglo XIII. En consecuencia, Bartolomé de Las Casas viene siendo un hijo espiritual de Santo Domingo de Guzmán, el mismo que combatió implacablemente a los cátaros del midi francés, el mismo fundador de la orden de los dominicos, quienes bien pronto se convertirían en los “*domini canes*” o “*perros de Dios*”, bajo cuya responsabilidad estuvo la conducción del tribunal del “Santo Oficio” también conocido como “La suprema Inquisición”. (Cfr.: Stephen O’Shea, **Los Cátaros**, p. 63)

Tal vez por su condición de dominico, fue por lo que el padre Las Casas pudo haberse enfrentado a los poderes más fuertes y temibles de su tiempo, en pos de su ideal de defensa de los derechos de los aborígenes. Quizás, un religioso de otra orden cualquiera o del clero secular, por muy buenas intenciones que hubiese tenido, o por muy afligida que estuviese su alma, debido a los terribles acontecimientos presenciados, en la misma época en que vivió Las Casas su experiencia de la conquista española de América, no hubiese podido actuar de la misma manera que lo hizo Fray Bartolomé, sin haber corrido el riesgo inminente de tener que habérselas visto con el tribunal de “la Suprema”.

Las andanzas de Bartolomé de Las Casas por tierras americanas se iniciaron el año de 1502 en la caribeña isla de La Española, haciendo valer su condición de encomendero, y allí con toda seguridad, debió tener la oportunidad extraordinaria de escuchar -si no el sermón directamente- al menos las noticias y los comentarios, que suscitaría aquella formidable prédica del 21 de diciembre de 1511, último domingo de adviento, pronunciado por el fraile dominico Antón de Montesinos,

fustigando muy duramente el trato que los encomenderos daban a los naturales del lugar y de las otras Antillas, y en consecuencia advirtiéndoles de su condena eterna a los infiernos, por haber caído en pecado mortal. Probablemente estas prédicas del fraile dominico causaron algún efecto corrosivo en la conciencia del joven encomendero, de tal forma que le obligarían a reflexionar de una manera muy especial, acerca del daño que la desaforada conducta de los conquistadores estaba causando a la población aborígen, con los malos tratos, los crímenes, las violaciones, los despojos de sus pocos bienes, el trabajo forzado, la esclavitud a que se veían sometidos, etc., que para el año de 1514 se le encuentra también protestando públicamente en un sermón pronunciado el día de la Asunción de María, 15 de agosto, contra todo el sistema de iniquidad instaurado por los conquistadores. De aquí en adelante, hasta su muerte ocurrida en Madrid en julio de 1566, en el convento dominicano de Atocha, dedicará todos los esfuerzos de su vida a luchar contra las injusticias cometidas en el Nuevo Mundo por los colonizadores hispanos.

Felizmente para la Historia de la dignidad humana, el mundo ha podido contar con una obra de denuncia tan contundente como la del padre Las Casas. Fray Bartolomé viene siendo algo así como la otra conciencia de España. Esa conciencia que le recordará eternamente al orbe que no siempre los poderosos tienen la razón, por el solo hecho de serlo, o de creerse con el exclusivo privilegio del tutelaje sobre los más débiles, o sencillamente sobre aquellos seres étnicamente diferentes, cosa que había venido ocurriendo siempre en la historia universal desde la más remota antigüedad; hechos que se pierden en la oscuridad de los tiempos, desde los albores de la civilización. Las Casas se rebeló contra todo ese orden impuesto por las coronas de Aragón y de Castilla en el continente americano y su obra corrió con una curiosa suerte, pues fue utilizada sin ningún

escrúpulo por los propios enemigos de la España de ese entonces, tal y como lo hizo Sir Walter Raleigh en su famoso *Discoverie of the large and beautifull Empire of Guiana*, donde se trató de hacer ver al mundo que la nación ibérica había sido la única capaz de cometer los más horrendos crímenes contra el género humano, perpetrados en las acciones de conquista llevadas a cabo en el continente recién “descubierto”.

Cualquier lector desprevenido de la obra de Raleigh puede llegar a sentir una inmensa repulsión, un verdadero rechazo por el retrato que allí se hace de los “pérfidos españoles”, pero inmediatamente, al conocer la historia de la conquista anglosajona en diferentes partes del planeta, no sólo en el Nuevo Mundo, que seguiría a las actuaciones de Sir Walter Raleigh por América, se entra en un estado de confusión, porque realmente cuesta trabajo discernir acerca de cuál de los Estados o de las Coronas europeas de la época actuaron con más crueldad y más saña en el hemisferio americano, pues en esto de la crueldad, del crimen, del pillaje, del genocidio, del despojo, etc., compitieron entre ellas con creces. (Cfr.: Sir Walter Raleigh, **Las doradas Colinas de Manoa**)

Muchas cosas pueden decirse para rechazar, repudiar, cuestionar y hasta condenar el genocidio cometido por la nación ibérica contra los aborígenes americanos, pero todo ello es posible, porque se trata de hechos conocidos, gracias a las valientes denuncias que en su oportunidad hicieron hombres como Fray Antón de Montesinos, Fray Pedro de Córdoba, Fray Juan Garcés o Fray Bartolomé de las Casas. La tesis genocídica de Las Casas, como puede denominársele a este asunto escabroso de la Historia Colonial de América y de Venezuela expuesto en la *Brevísima*, hizo posible que se conociera una triste verdad que otros trataban de ocultar. Incluso, se puede afirmar sin lugar a

equivocos, que no solamente ocultaban, sino que estimulaban, con el afán de justificar el llamado “derecho de conquista”; el derecho de los más fuertes a sojuzgar a los más débiles. El sólo hecho de ser diferentes, daba ya pie para que se le endilgaran los más oprobiosos epítetos a los naturales de América y en consecuencia de esos calificativos denigrantes, justificar cualquier conducta o cualquier acción contra ellos, por irracional que pareciera, con tal de que pudiera llevarse a cabo su reducción y consecuente sometimiento al estado de esclavitud o de servidumbre -a través del régimen de la encomienda- siempre con el afán de sacar el mejor provecho posible por parte de los dominadores coloniales.

No fueron pocos los cronistas de Indias que tuvieron palabras particularmente despreciables hacia los aborígenes americanos llegándolos a considerar incluso, como seres irracionales; baste recordar lo que sobre ellos decía nada más y nada menos que Don Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, una de las plumas más gloriosas de la lengua castellana:

(...) “porque su principal intento era comer, e beber, e folgar, e luxuriar e idolatrar, e exercer otras muchas suciedades bestiales (...) el matrimonio que usaban (...) que los cristianos tenemos por sacramento, como lo es se puede decir de estos indios sacrilegio (...) Ved qué abominación inaudita (el pecado nefando contra natura), la cual no pudo aprender sino de tales animales (...) Esta gente de su natural es ociosa e viciosa, e de poco trabajo, e melancólicos e cobardes, viles e mal inclinados, mentirosos e de poca memoria, e de ninguna constancia. Muchos dellos, por su pasatiempo, se mataron con ponzoña por no trabajar, y otros se ahorcaron por sus manos propias.” (Cfr.: Santos Rodolfo Cortés, **Antología documental de Venezuela**, p.29)

Es poco lo que se pudiera agregar para destacar algún que otro defectillo, de los naturales de estas Indias, frente a los calificativos empleados por un autor tan reputado como Oviedo. Al paso de estos tendenciosos calificativos le sale Las Casas con

su teoría del “Noble Salvaje”, quien al referirse a los indígenas, emplea un tono infinitamente benevolente, tratando de destacar cualidades, que sin lugar a dudas, debió observar este fraile, en más de un conglomerado humano de los que habitaban el continente americano desde la época pre-colombina.

“Todas estas universas e infinitas gentes a toto genero crió Dios los más simples, sin maldades ni dobleces; obedientísimas, fidelísimas a sus señores naturales; y a los cristianos a quien sirven, más humildes, más pacientess, más pacíficas y quietas; sin rencillas ni bolliciosas, no viciosos, no querulosos, sin rancores, sin odios, sin desear venganzas que hay en el mundo. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complisión y que menos pueden sufrir trabajos y que más facilmente mueren de cualquier enfermedad; que ni hijos de príncipes y señores entre nosotros criados en regalos y delicada vida, no son más delicados que ellos aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores. Son también paupérrimas y que menos poseen ni quieren poseer bienes temporales (...) cierto estas gentes éran las más bienaventuradas del mundo, (...) si solamente conocieran a Dios”. (Cfr.: Santos Rodulfo Cortés, ob. cit., p. 29)

Es obvio que, en el caso de estos dos autores, tan contrapuestos en todos sus planteamientos, se encuentran visos de exageración. Pero es que cada uno de ellos expresaba una manera particular de ver al mundo a través de la percepción que tenían del problema del hombre americano, y en este sentido, la exageración es producto del empeño con que cada uno quería hacer valer su propia posición frente al mundo. Cuando se examinan los escritos de casi todos, -por no decir todos de una manera enfática y categórica, que pueda sonar algo chocante al lector-, los cronistas de Indias, lo que primero llama la atención de cualquier observador, es la pasión casi desbordada con que pretenden retratar o plasmar la realidad americana, tanto la geográfica como la humana. Y en esto Fray Bartolomé de Las Casas no lo fue menos que los demás. Cuando describe el trato que los alemanes (los Welser) le daban a los naturales del

occidente de Venezuela, no se ahorra palabras para señalar con plástica precisión, cuál era la suerte de aquellos infelices indígenas, que obligados a trabajar o a marchar, atados unos con otros con una gruesa cadena colocada a manera de collera alrededor de sus pescuezos, si alguno se desmayaba por la fatiga, producto de los excesos cometidos contra sus frágiles cuerpos, en lugar de desatar la collera, sencillamente era decapitado, para que pudiese así continuar su marcha sin mayores molestias, el resto de la desgraciada tropa indígena.

También la práctica del secuestro, delito tan abominable en todas las épocas, fue aplicada de manera rutinaria contra los aborígenes, con la deliberada intención de cobrar el rescate de las desdichadas víctimas en cantidades fabulosas de oro y piedras preciosas, por parte de los Welser. Esta odiosa práctica se convirtió casi en una rutina ejecutada contra la población nativa del territorio que les había sido encomendado en capitulación por el emperador Carlos V, y es Bartolomé de Las Casas quien da noticias de tan atroces procedimientos. La lista de las tropelías cometidas tanto por los alemanes como por los españoles en Tierra Firme o en Las Antillas, es numerosa y se encuentra detallada en la *Brevísima*.

Ciertamente, a los aborígenes se les podía tratar como bestias, si quienes lo hacían estaban absolutamente convencidos de que en realidad lo eran. Toda esta situación tan particular, de lo que acontecía en los primeros años de la conquista americana, llegó a oídos no sólo de los monarcas hispanos, sino del propio Sumo Pontífice, y fue así como el Papa Paulo III, se vio obligado a proclamar en la Bula *Sublimis Deus*, la condición humana y racional de los aborígenes, con lo cual se les hacía acreedores a la posibilidad de ser evangelizados, de ser catequizados, de ser admitidos en la comunidad eclesial a través del sacramento

bautismal. Y llegados a este punto, cualquiera puede preguntarse: ¿y qué hubiera sucedido si el Papa Paulo III no hubiese emitido el señalado documento, y se hubiese tenido a los indígenas por seres sin alma, irracionales, incapaces de recibir la fe cristiana? La respuesta rueda sola: Si la suerte que corrieron infinitas almas fue la de ser víctimas de sus conquistadores y pagar con sus vidas por el sólo hecho de ser “diferentes” a los europeos desde el punto de vista cultural, entiéndase étnico, lingüístico y religioso, aun habiéndose pronunciado la más alta autoridad en materia de fe, de moral y de la más grande influencia en los asuntos de la política de aquel entonces, como lo era el Papa, si tal cosa no hubiese ocurrido, como en efecto históricamente ocurrió, el genocidio de esos tenebrosos primeros años de la conquista habría sido de proporciones irrepetibles en los anales de la historia humana.

Bartolomé de Las Casas llama la atención de una manera, podría decirse que casi desesperada, a las autoridades reales, eclesiásticas, y al mismo Papa, sobre la cantidad de víctimas que fueron asesinadas por los conquistadores. Y sobre el particular utiliza una vieja medida castellana denominada “cuento”; para dar una idea más gráfica de la magnitud alcanzada por las atrocidades cometidas, esta medida era equivalente a mil millones, queriendo con ello significar que fueron muchos los millones de seres humanos sacrificados en esos primeros años de la conquista.

Evidentemente resulta muy cuesta arriba pensar o creer que el territorio americano, para la época de la llegada de los conquistadores a finales del siglo XV, estuviese poblado por miles de millones de seres humanos. Pero sucede que el padre Las Casas al utilizar éstas, -que podrían llamarse hoy día exageraciones- no estaba haciendo nada extraordinario, pues era

muy común en esa época, y en épocas anteriores, y aún más, en épocas posteriores, emplear este recurso para llamar la atención de los lectores a quienes iba dirigida la idea que se quería destacar. El recurso de la exageración numérica se encuentra en muchos otros cronistas de Indias, sobre todo cuando de abultar ciertas hazañas se trataba. Muchos conquistadores al reseñar la cantidad de tropa indígena con la cual se habían topado sus huestes, decían haber estado en presencia de millares o cientos de miles de aborígenes que los atacaban por todos lados, cuando en realidad se trataba apenas de unos pocos guerreros agrupados en pequeños focos que hostigaban a los invasores, pero sucede que siempre se buscaba abultar datos, para darle proporciones de gran epopeya a la acción guerrera del conquistador, que deseaba quedar ante los ojos del monarca como un verdadero héroe.

Esta tendencia a la exageración numérica no fue exclusiva de los conquistadores españoles. También los ingleses lo hicieron en su oportunidad. El propio Raleigh, al tomar las argumentaciones de Las Casas, a quien sin lugar a dudas había leído con sumo cuidado, cuando habla de los moradores de las regiones circundantes del río Orinoco, no vacila en señalar que sus riberas habían estado pobladas por varios millones de seres humanos, y que a esos millones de seres humanos, en su gran mayoría los habrían asesinado los españoles. Ya se sabe cuál era la verdadera intención de tales afirmaciones, nada más y nada menos que seguir contando con el favor de su soberana, la reina Isabel I de Inglaterra, la reina virgen. Y se sabe también que resulta imposible, histórica y demográficamente hablando, admitir que en las riberas del Orinoco hubiese existido tal cantidad de habitantes, dadas las condiciones impuestas por el nivel de desarrollo tecno-económico que habían alcanzado los aborígenes de esas regiones, para el momento de su primer contacto con los conquistadores europeos. (Cfr.: Sir Walter Raleigh, ob. cit.)

Volviendo al argumento lascasiano de la tesis genocídica cometida contra los aborígenes de América, se puede decir que su contenido tuvo vigencia y fue importante no solo para los enemigos de la nación española coetáneos de su autor, sino que mucho después, a trescientos años de los sucesos relatados por el apóstol de los indios, otro batallador por la justicia, Simón Bolívar, lo utiliza también para justificar su lucha anticolonial y anti-imperialista, y es así como en la Carta de Jamaica, El Libertador recurre al argumento lascasiano, para sustentar una vez más, la justa causa de la independencia hispano americana.

“ Tres siglo ha, dice Vd., que empezaron las barbaridades que los españoles cometieron en el grande hemisferio de Colón. Barbaridades que la presente edad ha rechazado como fabulosas, porque *parecen superiores a la perversidad humana*; y jamás serían creídas por los críticos modernos, si, constantes y repetidos documentos, no testificasen estas infaustas verdades. El filantrópico obispo de Chiapas, el apóstol de la América, Las Casas, ha dejado a la posteridad una breve relación de ellas, extractadas de las sumarias que siguieron en Sevilla a los conquistadores, con el testimonio de cuantas personas respetables había entonces en el Nuevo Mundo, y con los procesos mismos que los tiranos se hicieron entre sí, como consta por los más sublimes historiadores de aquel tiempo. Todos los imparciales han hecho justicia al celo, verdad y virtudes de aquel amigo de la humanidad, que con tanto fervor y firmeza, denunció ante su gobierno y contemporáneos los actos más horrorosos de *un frenesí sanguinario*.” (Simón Bolívar, **Carta de Jamaica**, Kingston, 6 de septiembre de 1815)

Con la *Brevísima* del padre Las Casas y en general con el resto de su obra, así como con los escritos de El Libertador Simón Bolívar, se forja en la Historiografía venezolana la llamada “*leyenda negra*”, la misma que ha servido para fustigar, algunas veces de una manera un tanto despiadada, la obra de civilización adelantada por España en el Nuevo Mundo, pero resulta ser que fue la propia España la que trajo consigo, en la lúcida mente de hombres como el padre Las Casas, los gérmenes del espíritu de

justicia fundamentado en los ideales más puros del humanismo cristiano. Esas ideas de justicia nunca quedaron totalmente sepultadas por el aluvión de acontecimientos que se desarrolló a lo largo de la historia de quinientos años vivida por el continente americano, sólo estuvieron parcialmente sumergidas, para aflorar en los diversos procesos recurrentes de las luchas sociales, que lamentablemente ensangrentaron el devenir histórico del Nuevo Mundo en reiteradas oportunidades. La Guerra de Independencia y las posteriores guerras civiles sufridas por la nación venezolana a lo largo de su corta, pero tormentosa historia, son buena prueba de que siempre se estuvo tras la búsqueda de ese ideal de justicia social, que ahora sí parece vislumbrarse tenuemente en el horizonte de la América Latina, en este nuevo tiempo con el cual se ha inaugurado el siglo XXI.

No todo lo que España legó al Nuevo Mundo debe enmarcarse en la “*leyenda negra*”, no se puede ver la historia de una manera tan unívoca, eso sería equivalente a negar las raíces mismas del proceso histórico a través del cual se ha ido conformando la identidad del Nuevo Mundo; tampoco se debe pecar de ingenuos al creer que la “*leyenda dorada*” es la única concepción que debe tenerse por cierta para la comprensión de la Historia de América en general y la de Venezuela en particular. Pero lo que sí debe tenerse claro es que la Historia del Nuevo Mundo ha sido muchas veces manipulada y manejada al antojo de los más oscuros intereses donde han convergido las más torvas intenciones y convicciones de los poderosos. Aquel axioma de que la Historia siempre ha sido escrita por los vencedores, en el caso de la América en general y de la América Latina en particular y más específicamente de Venezuela, cobra fuerza inusitada cuando se examina la realidad a la luz de los instrumentos científicos con que los investigadores cuentan para abordar los “hechos históricos”.

Gracias a Dios que han existido en la historia de la dignidad humana hombres como el Padre Las Casas, quien se convirtió en su momento en la voz de los vencidos de la Historia; y es esa misma voz la que sigue clamando desde la oscuridad de los tiempos para que en la actualidad se reivindicuen los derechos de aquellos que siempre han sido tenidos como los parias de la sociedad. Los pobres, los más débiles, los desheredados de la tierra, y en el caso del continente americano, los indígenas. Es por eso que la *Brevísima* tiene hoy tanta vigencia en América, y en Venezuela, porque al despuntar el siglo XXI, ha llegado el momento de reivindicar a los preteridos de la Historia.

La Historia de Venezuela, siempre manipulada, y siempre mal enseñada durante años en todos los niveles de escolaridad del país, ha servido en mucho para desdibujar el auténtico perfil de nación en la conciencia de sus propios habitantes. Tradicionalmente las clases dominantes se han abrogado el derecho casi exclusivo de escribir la Historia Patria y colocarla al servicio de sus intereses de clase. No ha sido sino muy recientemente, cuando la Historia, podría decirse que se ha puesto de moda, y es requerida con avidez por todos los estratos sociales de la nación venezolana, sobre todo por la prédica machacona y constante que el señor Presidente de la República Hugo Chávez ha tenido en todos los escenarios donde le toca hablar, reivindicando lo que ha sido y es este continente y este país; una variada mezcla étnica, donde se han injertado diferentes grupos humanos procedentes de todos los rincones del planeta, y de donde ha salido una nueva raza cósmica, tal y como la describía El Libertador en la Carta de Jamaica; un continente que ha luchado incesantemente tras la búsqueda de la justicia social.

Felizmente, a pesar del genocidio cometido en contra de la población autóctona, y del mestizaje forzado, que la redujo

notablemente hasta provocar el gran hundimiento demográfico del siglo XVII, que la llevó al borde de la extinción casi total, y la muy lenta recuperación posterior que no permitió superar el estigma que la convirtió en una minoría exigua, ésta no ha desaparecido por completo del escenario geográfico, social e histórico del país. Ese ha sido el caso patético de Venezuela, en lo que respecta a sus pueblos indígenas. Pero tal parece que ha llegado la hora de la reivindicación, según lo que puede vislumbrarse a partir de la promulgación y puesta en vigencia de la nueva Carta Magna de la República Bolivariana, a tenor de lo dispuesto en el Título III, Capítulo VIII, artículos 119 al 126, *“De los derechos de los pueblos indígenas”*. Esta renovada actitud de justicia, recogida en las páginas de la novel Constitución Bolivariana, reconociendo los indubitables derechos ancestrales de las poblaciones aborígenes, le da vigencia incuestionable a la obra del Padre Las Casas.

Se debe saber que las actitudes que conllevan hacia el atropello para con los indígenas como seres tenidos por inferiores, han estado siempre presentes en las mentes y en las ejecutorias de los eternos dominadores de la sociedad venezolana; de los poderosos, de los grandes terratenientes y de los potentados, de este país. Incluso, podría afirmarse, que la discriminación racial -hecho más que abominable en la actualidad- nunca ha dejado de estar presente en las convicciones de muchas personas aquí en Venezuela, y eso no ocurre solamente contra la población negra, que es bastante decir, sino tal vez con mucha mayor fuerza hacia la población indígena, debido a la forma estigmatizada como siempre se vio aquí al aborígen, casi con la misma óptica con que en el siglo XVI lo percibía Don Gonzalo Fernández de Oviedo.

Tal vez aquí en Venezuela siempre le ha tocado coexistir a sus habitantes con una marcada discriminación racial hacia el

indígena, mucho más que hacia otros grupos étnicos, y eso se ha aceptado como algo muy normal. Este hecho se puso de manifiesto una vez más en la oportunidad en que se discutían los derechos de las minorías étnicas para ser incluidos en la nueva carta magna por allá por el año de 1999. No fueron pocas las voces agoreras que en esa oportunidad se levantaron en la gran prensa nacional para cuestionar, como algo extremadamente peligroso, el reconocimiento de los derechos ancestrales de esas minorías indígenas sobre sus tierras, por ejemplo. Cualquiera puede recordar y constatar la cobertura que esa gran prensa le daba a todos aquellos “opinadores de oficio” que se opusieron a que se aprobara la nueva Constitución de la República; de qué manera se expresaban acerca de los supuestos riesgos que correría la nación venezolana si tales derechos de los indígenas se consagraban en la nueva “Ley de leyes”; incluso llegaron a sostener que la integridad territorial de la nación corría un grave peligro, porque podría llegar a desmembrarse, si se concretaban tales derechos, pues en consecuencia de los mismos, se le podía ocurrir a algún grupo aborigen, auto proclamarse independiente del resto del país. Cosa que no ha sucedido, ni sucederá, sino sólo en la mente enferma de quienes viven en una eterna “realidad virtual” respecto a cuanto de justo y de positivo acontece en el país, fabricada por la desesperación miserable que les causa, ver cómo lentamente se le van restituyendo derechos justos a quienes siempre les fueron negados, conculcados o arrebatados.

Se trata del mismo argumento falaz que se ha venido manejando desde la época de Bartolomé de Las Casas. A los indígenas hay que tratarlos como seres inferiores, porque no son capaces de saber lo que quieren ni lo que les conviene. En este marco de referencias ideológicas, la *Brevisima* de Las Casas es sin lugar a dudas una obra de palpitante actualidad, pues siempre se ha pretendido tutelar a los vencidos, cuando no se les ha

podido exterminar por completo, so pretexto de guiarlos hacia lo que más les conviene; hacia un destino supuestamente mejor.

Ojalá que estas breves palabras de presentación, sirvan al lector para encontrar en esta obra, algunas respuestas al por qué del comportamiento discriminatorio de algunos de sus semejantes hacia los hermanos aborígenes.

Ramón Vicente Chacón Vargas
Profesor Asistente
Escuela de Historia
Facultad de Humanidades y Educación
Universidad Central de Venezuela

Caracas, septiembre de 2003.

BIBLIOGRAFÍA:

BENAZZI, Natale y Matteo D'Amico,
El libro negro de la Inquisición.
Bogotá, Ediciones Robinbook, SL, 2000, pp. 286.

BERLIOZ, Jacques (compilateur)
**Le Pays cathare. Les religions médiévales et leurs
expressions méridionales.**
Fanjeaux (Aude), Éditions du Seuil, 2000, pp. 320.

BOLÍVAR, Simón,
“Carta de Jamaica”, en:
Siete Documentos Esenciales.
(Introducción y subtítulos por J.L. Salcedo-Bastardo)
Caracas, Ediciones de la Presidencia de la República,
1973, pp.37- 64.

CORTÉS, Santos Rodolfo,
Antología documental de Venezuela, 1492-1900.
Caracas, editorial Pregón, 1971, pp. 775.

FRADES GASPAR, Eduardo,
**El uso de la Biblia en los escritos de Fray Bartolomé
de Las Casas.**
(Col. Santa Rosa de Lima, N° 2)
Caracas, Instituto Universitario Seminario Interdiocesano,
Santa Rosa de Lima, 1997, pp.554.

FUENTES-FIGUEROA RODRIGUEZ, Julián,
Historia de Venezuela. Primer tomo.
Caracas, s/e, 1961, pp. 535.

Fundación Polar,
Diccionario de Historia de Venezuela. T. I.
Caracas, Editorial Ex Libris, 1988, pp.607-608.

GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA N° 5.453,
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. 1999.

Caracas, talleres de Producciones La Piedra, viernes 24 de marzo de 2000, pp. 125-134.

HANKE, Lewis,
Estudios sobre Fray Bartolomé de Las Casas y sobre la lucha por la justicia en la conquista española de América.

(Col. Ciencias Sociales XII)

Caracas, Ediciones de la Biblioteca, U.C.V., 1968, pp. 431.

LAS CASAS, Fray Bartolomé de,
Brevísima relación de la destrucción de las Indias.

(Col. Letras Hispánicas, N° 158)

Madrid, Ediciones Cátedra, S.A., Edición de André Saint-Lu, pp. 186.

LAS CASAS, Fray Bartolomé,
Historia de las Indias. T. III.

(Edición, prólogo, notas y cronología André Saint-Lu)

(Biblioteca Ayacucho N° 110)

Caracas, Fundación Biblioteca Ayacucho, 1986, pp. 650.

MERLE, Marcel y Roberto Mesa (recopiladores),
El anticolonialismo europeo. Desde Las Casas a Marx.

(Col. El libro de bolsillo N° 387)
Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 398.

OJER S.J., Pablo,
**La formación del Oriente Venezolano.
(I Creación de las Gobernaciones)**
(Col. Biblioteca de Estudios Universitarios VI)
Caracas, U.C.A.B., Facultad de Humanidades y
Educación, Instituto de Investigaciones Históricas. 1966,
pp. 628.

O'SHEA, Stephen,
LOS CÁTAROS, a herejía perfecta.
Barcelona, Bogotá, Caracas, Javier Vergara, Editor, 2002,
pp.278.

RALEIGH, Sir Walter,
Las doradas Colinas de Manoa.
(Traducción del inglés por Xuan Tomás García Tamayo)
Caracas, ediciones Centauro, 1980, pp.336.

TURBERVILLE, Arthur Stanley,
La Inquisición española.
(Col Breviarios N° 2)
México, F.C.E., 1994, pp. 153.

PRÓLOGO A LA EDICIÓN CUBANA

**FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS:
LUZ O SOMBRA**

¡Qué complejo era el fraile sencillo a quien de niños conocimos como “el protector de los indios”! En aquellas primeras Nociones de historia de Cuba, escritas por Vidal Morales, en que recibieron iniciales informaciones sobre su patria las germinales generaciones republicanas, se decía: “Bartolomé de las Casas es el carácter más noble y humanitario que ofrece la conquista y colonización de América por los españoles”.

También Martí se lo había presentado a los niños lectores de La Edad de Oro con un paradigma de altruismo y de entrega total a la obra justa:

No se puede ver un lirio sin pensar en el Padre las Casas, porque con la bondad se le fue poniendo de lirio el color [...]

[...] y parecía como si tuviera un gran dolor. Era que estaba escribiendo en su libro famoso de la Destrucción de las Indias, los horrores que vio en las Américas cuando vino de España la gente de la conquista. Se le encendían los ojos, y se volvía a sentar, de codos den la mesa, con la cara llena de lágrimas. Así pasó la vida, defendiendo a los indios.

Pero esta opinión no es general. Los españoles que no entendieron totalmente la significación de Las Casas, lo hicieron responsable de la llamada leyenda negra de la conquista de América por España. Don Ramón Menéndez y Pidal ¹ por ejemplo, creyó patriótico probar que el fraile era, cuando menos, un esquizofrénico cuyos juicios no tenían valor probatorio.

Parece demostrado que quienes se acercan a su obra y a su vida reciben impresiones extremas. No produce la indiferencia de lo mediocre. O es bueno como un iluminado, o es malo como habitante del Averno. Es la expresión maniquea: luz o sombra.

¹ Ramón Menéndez y Pidal, *El Padre las Casas: su doble personalidad*, Madrid, 1963.

No era, sin embargo, tan simple el sacerdote humilde. Dentro de la sociedad europea de la época, que ebullicia ante los cambios impuestos por el tránsito hacia nuevas relaciones de producción, él se situó al lado del progreso, junto a los “renacentistas”, representantes de la conciencia de la clase que luchaba por eliminar las barreras que la frenaba. Las Casas fue un humanista que recibió la influencia de Erasmo de Rotterdam la cual se extendía entonces por Europa como un hálito vivificador. Hasta Roma llegó, aunque no podía confiarse mucho en su duración. Dice Bataillon: “León X, papa humanista, ha sucedido a Julio I, papa guerrero. Es ocasión magnífica para obtener que se sancione decisivamente la aprobación pontificia para la ‘nueva ciencia’ todavía sospechosa”²

Lo que Lewis Hanke llama “...la amarga escolástica de Las Casas, en 1550 y 1551, contra Juan Ginés de Sepúlveda...”³ fue todo lo contrario de una discusión escolástica. Era la expresión de las posiciones antagónicas de los contendientes frente a los problemas planteados por el cambio radical en las relaciones de producción que se avecinaba. Aunque el abogado de los pueblos autóctonos de América no lo hiciera conscientemente, su defensa de la racionalidad de nuestros indígenas y de su derecho a la libertad, frente a la concepción peripatética de la predestinación a la esclavitud, concebía al hombre tal como lo exigiría más adelante el desarrollo del capitalismo: completamente libre de vender su fuerza de trabajo como la única mercancía con valor que poseía.

Entre las muchas cuestiones que alrededor de la vida y la obra de Bartolomé de las Casas han suscitado la polémica hay una que aunque aparentemente formal, es sin embargo, de suma importancia. Lewis Hanke la planteo así: “La libertad con que Las Casas imprimió sus tratados (el primero de los cuales fue Brevísima relación de la destrucción de las Indias) inclusive los Avisos y reglas para los confesores, prohibidos con anterioridad, sigue siendo un fenómeno interesante y no del todo explicado”⁴ .

La razón hay que buscarla en el contenido mismo de Brevísima... Se acepta generalmente que la obra fue escrita en 1542, en plena discusión de las Leyes Nuevas, en apoyo de las cuales se compuso,

² Marcel Bataillon, *Erasmo y España*, t. I, p. 86, Fondo de Cultura Económica, México, s/a.

³ Lewis Hanke, en el Prólogo de los *Tratados* de Bartolomé de las Casas, p. XVI, Fondo de Cultura Económica, México, 1965.

⁴ Lewis Hanke, ob. cit., p. XII.

con todo el sentido de la propaganda que se atribuye al autor. Fueron dos los protagonistas del opúsculo: de una parte la víctima, el indio, receptor sufriente de las acciones cruentas y despiadadas que se narran; de la otra, el victimario, el conquistador, responsable de la hecatombe ocurrida a los pueblos de América, como resultado de la explotación a que los sometió y los riesgos que le impuso la relación. Se da por sentado que el escritor acumulaba argumentos a favor del indio y que todo él era un alegato en favor de la población autóctona de América. Pero no fue esa la interpretación ni ese el uso que le dieron los más avispados cortesanos de Carlos V y de Felipe II. Ellos comprendieron la importancia que tenía la contrapartida, esto es, los argumentos que brindaba la obra contra los conquistadores. Los más influyentes señores de la corte necesitaban estas razones para oponerlas al prestigio creciente, a la aureola de heroísmo y de gloria que iban cubriendo las figuras de quienes habían regalado un imperio a la históricamente retrasada Castilla. Por eso pudo Las Casas ubicarse en Sevilla durante el año 1552 y, sin que nadie lo molestara, publicar en la imprenta de Sebastián Trujillo sus nuevos tratados, de los cuales el más difundido y el más combativo fue Brevísima relación de la destrucción de las Indias. Es importante entender por qué el poder real protegió este empeño editorial contra los enemigos más poderosos: La Inquisición, órdenes religiosas, señores de la conquista. No ocurrió lo mismo con otras obras de mayor importancia histórica y de mayor vuelo intelectual como la Historia de las Indias, que permaneció olvidada en el convento de Atocha en Madrid hasta 1875 -1876 cuando se hizo la primera edición, o la Apologética historia sumaria... que se editó por primera vez en 1909. Otras esperan todavía su primera edición.

Tanto el rey como la corte recelaban, no sin razón, de los conquistadores de América. La Brevísima... les ofrecía en bandeja de plata las razones que podrían justificar las destituciones, los cambios, los juicios de residencia que, según el criterio de aquellos, era preciso ordenar contra los conquistadores. Estos eran hombres valientes, acostumbrados a mandar y a decidir y poco habituados a obedecer. Que hombres como aquellos pudieran convertir las tierras conquistadas en reinos y feudos independientes no fueron sólo conjeturas de celosos cortesanos o suspicacia de reyes ansiosos de acaparar el poder. Los hechos demostraron lo justificado de la previsión en múltiples casos. De Gonzalo Pizarro cuenta Rosa Arciniega:

...los odores (de la Audiencia de Lima) pergeñaron (en 1544) una severa provisión enderezada a Gonzalo. Lo conminaron en

ella - "so pena de traidor y perdimiento de bienes y la vida merced del rey" - a que no entrase en la ciudad con mano armada (...) que ordenase a sus capitanes y soldados restituirse a la obediencia imperial sin dilación y sin excusas.

...más la primera dificultad surgió cuando los airados oidores trataron de designar a la persona que debería llevar la provisión al campo de los rebeldes.

...los oidores debieron recurrir entonces a su autoridad y ordenaron al viejo Antonio de Ribera y al historiador futuro de aquellas bravas jornadas, Agustín de Zárate, que cargaban sobre sus hombros no muy firmes el peso de la arriesgada misión.

Pero en el campo de Gonzalo - todo jolgorio y entusiasmo y refocilo a estas horas por las nuevas de la prisión del virrey -, se rieron irreverentes, de la misión de Zárate...⁵

El caso de Lope de Aguirre fue más rotundo aún:

...han solido descuidar la tarea de calar la complejidad de la psicología extraña de este hombre a través de los antecedentes misteriosos que hicieron posible, por un lado, su fulminante encumbramiento y, por otro, la persistencia de una idea que tuvo que ser en él preconcebida y que llegó a constituir obsesión y norma entera de su breve vida de caudillo: la de su fogosa e inexorable rebeldía contra el rey⁶.

Más ejemplos podríamos citar como los Contreras, don Baltasar de Castilla, Girón, para que fueran prueba de que existió una pugna indudable entre los conquistadores y la corte española, que se hizo violenta en determinados momentos. Aún aquellos que recibieron los más altos honores, como Hernán Cortés, tuvieron agrias disputas con los que desde España disponían sin haber arriesgado nada. En algunos casos los cortesanos que ejercían el poder, lanzaron a unos conquistadores contra otros, mediante habilidosos ardides jurídicos contenidos en las Capitulaciones. El profesor Ots Capdequí lo expresa así:

⁵ Rosa Arciniega, *Dos rebeldes españoles en el Perú*, Editorial Suramericana, Buenos Aires, 1946.

⁶ Rosa Arciniega, ob. cit.

La pugna entre los intereses privados de los conquistadores y el interés político de la Corona, había de estallar con violencia mayor o menor, tan pronto como el Estado español quisiera acentuar su presencia en estos territorios.

Los reyes, ayudados por sus fiscales, trataron de reivindicar los atributos esenciales de la soberanía que, en buena parte, por vías de hecho o de derecho, habían caído en manos de los grandes descubridores y de sus descendientes; éstos, se aprestaron a la defensa, aceptando la lucha en el terreno en que se les planteara y sintiéndose respaldados por sus capitulaciones o simplemente por los propios hechos gloriosos de la conquista.

Se peleó a pecho descubierto y de manera encubierta y solapada, a través de alegatos judiciales.

No es aventurado afirmar que fue la obra misma de la conquista y de la colonización lo que llegó a estar en litigio. Pudo perderse todo, si la acción disociadora del indómito individualismo de los conquistadores no hubiera sido sabiamente contrarrestada por una política orgánica, perseverante y tenaz, de la Corona ⁷.

La Brevíssima relación de la destrucción de las Indias contenía argumentos que podían esgrimir los cortesanos contra los conquistadores. En la obra había razones convincentes para poner en entredicho cualquier solicitud de recompensa o para justificar cualquier medida punitiva contra aquellos aguerridos e intrépidos barones cuyas hazañas estaban tan mezcladas con el crimen, que su merecida retribución alternaba entre un señorío o la horca.

El pensamiento de Las Casas, especialmente el expuesto en Brevíssima..., ha servido para muchos usos. Lo utilizaron los divulgadores de la leyenda rosada de la conquista de América, según la cual régimen colonial español fue tan benigno que no podría acusarse a España de establecer medidas despóticas cuando era la Metrópoli la primera en censurar las crueldades de los conquistadores. Esto se probaba por la gran difusión que alcanzó Brevíssima... cuando con suma facilidad pudo evitarse su edición. Lo usaron también los partidarios de la leyenda negra para

⁷ José M. Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, pp. 54-55, Editorial de Ciencias Sociales, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1975.

demostrar que era tan generalizada la sevicia de los hombres de la conquista que podría admitirse que los españoles eran por idiosincracia, crueles. Olvidaban estos difamadores que los españoles no habían sido los únicos conquistadores de América, y que holandeses, alemanes o anglosajones, no fueron más humanos para la población autóctona americana. Si acaso difirieron fue en el método de aplicación de la crueldad. Por su desgracia el indio americano ha sufrido y continúa sufriendo el trato inhumano que le llegó de muchas partes: no fue bueno el conquistador español, pero tampoco lo fue el fronterizo anglosajón que lo escalpaba, le destruía la familia, y lo despojaba de sus tierras, cuando no lo asesinaba; tampoco eran mejores las tropas argentinas que al mando del general Julio Argentino Roca atacaron las tolderías patagónicas en 1878 para destruir a los indios y entregar su tierra a los ingleses. Cuando estudiamos la historia con un método correcto llegamos a la conclusión de que no importa qué gentilicio distinguiera al conquistador: su acción sobre los pueblos conquistados es siempre inhumana y cruel, porque él es portador de una institución, el colonialismo, que lleva en su esencia la explotación y la discriminación. Lo que hace malo al conquistador es su carácter de agente de la explotación colonial. Por eso Brevísima... no pierde actualidad. Podría esperarse que un historiador de nuestro tiempo escribiera la Brevisísima relación de la destrucción de Argelia por el colonialismo francés, o de Egipto por el colonialismo inglés, o de Abisinia por el colonialismo italiano, o de Angola por el colonialismo portugués, o de Namibia por el colonialismo de África del Sur. En todos los casos tendremos una relación paralela de hechos cruentos, inhumanos, inciviles que parecen creados por una imaginación enfermiza, y, que sin embargo, son absolutamente reales.

Aunque el móvil que impulsó a Las Casas a escribir Brevísima... fue completamente justo, poco tuvo que ver con la justicia su éxito editorial: “La última edición (en inglés) que se hizo de la Brevisísima relación [...] apareció en Nueva York, en 1898, como parte de la campaña propagandística del gobierno de EEUU para arrebatarle a España los restos de su imperio colonial”⁸.

Estos “caritativos” gobernantes norteamericanos, que usaba Brevísima... para probar la crueldad del crudelísimo Valeriano Weyler, que mató de hambre al pueblo de Cuba con su orden de reconcentración,

⁸ Omar Díaz de Arce, *Ensayos latinoamericanos*, p. 16, Instituto Cubano del Libro, La Habana, 1971.

fueron los responsables del genocidio por hambre, con su bloqueo a Cuba, de la mayor parte de los supervivientes de la reconcentración. ¡No siempre Brevísima... sirvió las mejores causas!

En la Bibliografía sobre fray Bartolomé de las Casas, preparada por el doctor Edmundo O’Gorman para la edición de Apologética historia sumaria... que dirigió en la que constituye el Apéndice III, figuran alrededor de doscientas obras de diversa índole, con la advertencia por parte del autor de que la misma no pretende ser exhaustiva. (Y efectivamente no lo es, pues no incluye el bello opúsculo que le dedicó José Martí en La Edad de Oro). Esta ubérrima producción sobre el tema de Las Casas prueba el interés que provoca esta figura. Como en un diamante de talla magistral, cada vez que cambia el ángulo de la visión se le descubre una faceta nueva: muchas han sido ya estudiadas en la amplia bibliografía conocida, pero el tema no está agotado. A la luz del Materialismo Histórico nuestros jóvenes investigadores pueden encontrarle todavía sorprendentes aspectos desconocidos. Para ellos es esta nueva edición de Brevísima...

Carlos J. Díaz
Profesor del Departamento
de Historia de América
Universidad de La Habana

**BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCION
DE LAS INDIAS. COLEGIDA POR EL OBISPO
DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS
O CASAUS, DE LA ORDEN DE SANTO
DOMINGO. AÑO 1552**

ARGUMENTO DEL PRESENTE EPÍTOME

Todas las cosas que han acaecido en las Indias desde su maravilloso descubrimiento, y del principio que a ellas fueron españoles para estar tiempo alguno, y después en el proceso adelante, hasta los días de agora, han sido tan admirables y tan no creíbles en todo género, a quien no las vió, que parece haber nublado y puesto silencio, y bastantes a poner olvido a todas las cuantas, por hazañosas que fuesen, en los siglos pasados se vieron y oyeron en el mundo. Entre éstas son las matanzas y estragos de gentes inocentes, y despoblaciones de pueblos, provincias y reinos que en ellas se han perpetrado, y que todas las otras no de menor espanto. Las unas y las otras refiriendo a diversas personas que no las sabían, el obispo fray Bartolomé de las Casas, o Casaus, la vez que vino a la Corte después de fraile, a informar al emperador, nuestro señor (como quien todas bien visto había), y causando a los oyentes con la relación de ellas una manera de éxtasis y suspensión de ánimos, fué rogado e importunado que de estas postreras pusiese algunas con brevedad por escrito. Él lo hizo, y viendo algunos años después muchos insensibles hombres que la codicia y ambición ha hecho degenerar del ser hombres, y sus facinerosas obras traído en reprobado sentido, que no contentos con las traiciones y maldades que han cometido, despoblando con exquisitas especies de crueldad aquel orbe, importunaban al rey por licencia y autoridad para tornarlas a cometer, y otras peores (si peores pudieren ser), acordó presentar esta suma, de lo que cerca de esto escribió al príncipe, nuestro señor, para que Su Alteza fuese en que se les denegase; y parecióle cosa conveniente ponerla en molde, porque Su Alteza la leyese con más facilidad. Y ésta es la razón del siguiente Epítome o brevísima relación.

FIN DEL ARGUMENTO

PRÓLOGO

Del obispo don fray Bartolomé de las Casas, o Casaus, para el muy alto y muy poderoso señor el príncipe de las Españas, don Felipe, nuestro señor

Muy alto y muy poderoso señor:

Como la providencia divina tenga ordenado en su mundo, que para dirección y común utilidad del linaje humano se constituyesen en los reinos y pueblos, reyes, como padres y pastores (según los nombra Homero); y, por consiguiente, sean los más nobles y generosos miembros de las repúblicas, ninguna duda de la rectitud de sus ánimos reales se tiene, o con recta razón se debe tener; que si algunos defectos nocumentos⁹ y males se padecen en ellas, no ser otra la causa sino carecer los reyes de la noticia de ellos, los cuales, si les contasen con sumo estudio y vigilante solercia¹⁰ extirparían. Ésto parece haber dado a entender la Divina Escritura en los proverbios de Salomón: Rex qui sedet in solio iudicis, dissipat omne malum intuitu suo¹¹. Porque de la innata y natural virtud del rey así se supone (conviene a saber) que la noticia sola del mal de su reino es bastantísima para que lo disipe, y que ni por un momento sólo en cuanto en sí fuere lo pueda sufrir. Considerando, pues, yo (muy poderoso señor) los males y daños, perdición y jacturas¹² (de los cuales nunca otros iguales ni semejantes se imaginaron poderse por hombres hacer) de aquellos tantos y tan grandes y tales reinos, y, por mejor decir, de aquel vastísimo y nuevo mundo de las Indias, concedidos y encomendados por Dios y por su Iglesia a los Reyes de Castilla para que se los rigiesen y gobernasen, convirtiesen y esperasen temporal y espiritualmente, como hombre que por cincuenta años y más de experiencia, siendo en aquellas tierras presente los he visto cometer; que constándole a Vuestra Alteza algunas particulares hazañas de ellos, no podría contenerse de suplicar a Su Majestad, con instancia importuna, que no conceda ni permita las que los tiranos inventaron, prosiguieron y han cometido, que llaman conquista. En los cuales (si se permitiesen) han de tornarse a hacer; pues de sí mismas (hechas contra aquellas indianas

⁹ Nocumento: daño perjuicio.

¹⁰ Solercia: habilidad o astucia para hacer alguna cosa.

¹¹ El rey que se sienta en su trono juzga y disipa todo mal a su alrededor. [Las notas numeradas en cada página son las incorporadas a la presente edición. (N. Del E.)]

¹² Jactura: quiebra, pérdida o daño recibido.

gentes, pacíficas, humildes y mansas que a nadie ofenden) son inicuas, tiránicas, y por toda ley natural, divina y humana condenadas, detestadas y malditas, deliberé por no ser reo, callando, de las perdiciones de ánimas y cuerpos infinitas que los tales perpetraran, poner en molde algunas y muy pocas que los días pasados colegí de innumerables con verdad podría referir, para que con más facilidad Vuestra Alteza las pueda leer.

Y puesto que el Arzobispo de Toledo, maestro de Vuestra Alteza, siendo Obispo de Cartagena, me las pidió y presentó a Vuestra Alteza; pero los largos caminos de mar y de tierra que Vuestra Alteza ha emprendido, y ocupaciones frecuentes reales que ha tenido, puede haber sido que, o Vuestra Alteza no las leyó, o que ya olvidadas las tiene, y el ansia temeraria e irracional de los que tienen por nada indebidamente derramar tan inmensa copia de humana sangre y despoblar de sus naturales moradores y poseedores, matando mil cuentos¹³ de gentes, aquellas tierras grandísimas, y robar incomparables tesoros; crece cada día importunando por diversas vías y varios fingidos colores que se les concedan o permitan las dichas conquistas (las cuales no se les podía conceder sin violación de la ley natural y divina y, por consiguiente, gravísimos pecados mortales, dignos de terribles y eternos suplicios), tuve por conveniente servir a Vuestra Alteza con este sumario brevísimo, de muy difusa historia que de los estragos y perdiciones acaecidas se podría y debería componer. Suplico a Vuestra Alteza lo reciba y lea con la clemencia y real benignidad que suele las obras de sus criados y servidores, que puramente por sólo el bien público y prosperidad del estado real servir desean. Lo cual, visto y entendida la deformidad de la injusticia que a aquellas gentes inocentes se hace, destruyéndolas y despedazándolas sin haber causa ni razón justa para ello, sino por sola la codicia y ambición de los que hacen tan nefarias obras pretenden, Vuestra Alteza tenga por bien de con eficacia suplicar y persuadir a Su Majestad que deniegue a quien las pidiere tan nocivas y detestables empresas, antes ponga en esta demanda infernal perpetuo silencio, con tanto terror, que ninguno sea osado desde adelante ni aun solamente se las nombrar. Cosa es ésta (muy alto señor) convenientísima y necesaria para que todo el estado de la corona real de Castilla, espiritual y temporalmente, Dios lo prospere y conserve y haga bienaventurado. Amén.

¹³ Cuentos: millones.

BREVÍSIMA RELACIÓN
DE LA DESTRUCCIÓN DE LAS INDIAS

Descubriéronse las Indias en el año mil cuatrocientos y noventa y dos; fuéronse a poblar el año siguiente de cristianos y españoles, por manera que ha cuarenta y nueve años que fueron a ellas cantidad de españoles; y la primera tierra donde entraron para hecho de poblar, fué la grande y felicísima isla Española, que tiene seiscientas leguas en torno. Hay otras muy grandes e infinitas islas alrededor por todas las partes de ellas, que todas estaban, y las vimos, las más pobladas y llenas de naturales gentes, indios de ellas, que pueden ser tierra poblada en el mundo.

La Tierra Firme, que está de esta isla por lo más cercano doscientas y cincuenta leguas, pocas más, tiene de costa de mar diez mil leguas descubiertas, y cada día se descubre más; todas llenas como una colmena, de gentes, en lo que hasta el año de cuarenta y uno se ha descubierto, que parece que puso Dios en aquellas tierras todo el golpe o la mayor cantidad de todo el linaje humano.

Todas estas universas e infinitas gentes, a *totó genere*¹⁴ crió Dios las más simples, sin maldades ni dobleces, obedientísimas, fidelísimas a sus señores naturales y a los cristianos, a quien sirven; más humildes, más pacientes, más pacíficas y quietas, sin rencillas ni bullicios, no rijosos, no querulosos,¹⁵ sin rencores, sin odios, sin desear venganzas que hay en el mundo. Son asimismo las gentes más delicadas, flacas y tiernas en complición,¹⁶ y que menos pueden sufrir trabajos, y que más fácilmente mueren de cualquiera enfermedad; que ni hijos de príncipes y señores, entre nosotros, criados en regalos y delicada vida, no son más delicados que ellos, aunque sean de los que entre ellos son de linaje de labradores. Son también gentes paupérrimas, y que menos poseen ni quieren poseer de bienes

¹⁴ Todo género.

¹⁵ *Queruloso*: no amigo de pendencies ni querellas.

¹⁶ *Complición*: complexión.

temporales, y por esto no soberbias, no ambiciosas, no codiciosas. Su comida es tal, que la de los Santos Padres en el desierto no parece haber sido más estrecha ni menos deleitosa ni pobre. Sus vestidos comúnmente, son en cueros, cubiertas sus vergüenzas; y, cuando mucho, cúbrese con una manta de algodón, que será como vara y media o dos varas de lienzo en cuadra. Sus camas son encima de una estera, y cuando mucho, duermen en unas como redes colgadas, que en lengua de la isla Española llaman hamacas.

Son eso mismo de limpios y desocupados y vivos entendimientos, muy capaces y dóciles para toda buena doctrina, aptísimos para recibir nuestra santa fe católica y ser dotados de virtuosas costumbres, y las que menos impedimentos tienen para esto que Dios crió en el mundo.

Y son tan importunas desde que una vez comienzan a tener noticias de las cosas de la fe para saberlas y en ejercitar los sacramentos de la Iglesia y el culto divino, que digo verdad que han menester los religiosos para sufrillos¹⁷ ser dotados por Dios de don muy señalado de paciencia; y, finalmente, yo he oído decir a muchos seglares españoles de muchos años acá, y muchas veces, no pudiendo negar la bondad que en ellos ven; y de cierto, estas gentes eran las más bienaventuradas del mundo, si solamente conocieran a Dios.

En estas ovejas mansas y de las calidades susodichas, por su hacedor y criador así dotadas, entraron los españoles, desde luego que las conocieron, como lobos y tigres y leones crudelísimos de muchos días hambrientos. Y otra cosa no han hecho de cuarenta años a esta parte hasta hoy, y hoy en este día no hacen, sino despedazallas¹⁸, matallas¹⁹, angustiallas²⁰, afligillas²¹, atormentallas²² y destruillas²³ por las extrañas y nuevas y varias,

¹⁷ *Sufrillos*: sufrirlos.

¹⁸ *Despedazallas*: despedazarlas.

¹⁹ *Matallas*: matarlas.

²⁰ *Angustiallas*: angustiarlas.

²¹ *Afligillas*: afligirlas.

²² *Atormentallas*: atormentarlas.

²³ *Destruillas*: destruirlas.

y nunca otras tales vistas ni leídas ni oídas maneras de crueldad: de las cuales algunas pocas abajo se dirán, en tanto grado que habiendo en la isla Española sobre tres cuentos de ánimas que vimos, no hay hoy de los naturales de ella doscientas personas.

La isla de Cuba que es quizás tan luenga como desde Valladolid a Roma; está hoy cuasi toda despoblada. La isla de San Juan y la de Jamaica, islas muy grandes y muy felices y graciosas, ambas están asoladas. Las islas de los Lucayos, que están comarcanas a la Española y a Cuba por parte del norte, que son más de sesenta con las que llamaban Gigantes y otras islas grandes y chicas, y que la peor de ellas es más fértil y graciosa que la huerta del Rey de Sevilla y la más sana tierra del mundo, en las cuales había más de quinientas mil ánimas, no hay hoy una sola criatura. Todas las mataron trayéndolas y por traellas²⁴ a la isla Española, después que veían que se les acababan los naturales de ella.

Andando un navío tres años a rebuscar por ellas la gente que había, después de haber sido vendimiadas, porque un buen cristiano se movió por piedad para los que se hallasen convertirlos y ganallos²⁵ a Cristo, no se hallaron sino once personas, las cuales yo vide.

Otras más de treinta islas que están en comarca de la isla de San Juan, por la misma causa están despobladas y perdidas. Serán todas estas islas de tierra más de dos mil leguas, que todas están despobladas y desiertas de gente.

De la gran Tierra Firme somos ciertos que nuestros españoles, por sus crueldades y nefandas obras, han despoblado y asolado, y que están hoy desiertas, estando llenas de hombres raxionales más de diez reinos mayores que toda España, aunque entren Aragón y Portugal en ellos, y más tierra que hay en Sevilla a Jerusalén dos veces, que son más de dos mil leguas.

²⁴ *Traellas*: traerlas.

²⁵ *Ganallos*: ganarlos.

Daremos por cuenta muy cierta y verdadera que son muertas en los dichos cuarenta años, por las dichas tiranías e infernales obras de los cristianos, injusta y tiránicamente, más de doce cuentos de ánimas, hombres y mujeres y niños, y en verdad que creo, sin pensar engañarme, que son más de quince cuentos.

Dos maneras generales y principales han tenido los que allá han pasado, que se llaman cristianos, en extirpar y raer de la haz de la tierra aquellas miserandas naciones. La una por injustas, crueles, sangrientas y tiránicas guerras. La otra, después que han muerto todos los que podrían anhelar o suspirar o pensar en libertad, o en salir de los tormentos que padecen, como son todos los señores naturales y los hombres varones (porque comúnmente no dejan en las guerras a vida sino los mozos y mujeres) oprimiéndoles con la más dura, horrible y áspera servidumbre en que jamás hombres ni bestias pudieron ser puestas. A estas dos maneras de tiranía infernal se reduce y se resuelven o subalternar como a géneros todas las otras diversas y varias de asolar aquellas gentes, que son infinitas.

La causa porque han muerto y destruído tantas y tales y tan infinito número de ánimas los cristianos, ha sido solamente por tener por su fin último el oro y henchirse de riquezas en muy breves días y subir a estados muy altos y sin proporción de sus personas (conviene a saber): por la insaciable codicia y ambición que han tenido, que han sido mayor que en el mundo ser pudo, por ser aquellas tierras tan felices y tan ricas, y las gentes tan humildes, tan pacientes y tan fáciles a sujetarlas, a las cuales no han tenido más respeto ni de ellas han hecho más cuenta ni estima (hablo con verdad por lo que sé y he visto todo el dicho tiempo), no digo que de bestias (porque pluguiera a Dios que como a bestias las hubieran tratado y estimado), pero como a menos que estiércol de las plazas.

Y así han curado de sus vidas y de sus ánimas, y por esto todos los números y cuentos dichos han muerto sin fe y sin sacramentos. Y ésta es una muy notoria y averiguada verdad, que todos, aunque sean los tiranos y matadores, la saben y la

confiesan, que nunca los indios de todas las Indias hicieron mal alguno a cristianos, antes los tuvieron por venidos del cielo, hasta que primero, muchas veces, hubieron recibido ellos o sus vecinos muchos males, robos, muertes, violencias y vejaciones de ellos mismos.

De la isla Española

En la isla Española, que fué la primera, como decimos, donde entraron cristianos y comenzaron los grandes estragos y perdiciones de estas gentes y que primero destruyeron y despoblaron, comenzando los cristianos a tomar las mujeres e hijos a los indios para servirse y para usar mal de ellos, y comerles sus comidas que de sus sudores y trabajos salían; no contentándose con lo que los indios les daban de su grado, conforme a la facultad que cada uno tenía, que siempre es poca, porque no suelen tener más de lo que ordinariamente han menester y hacen con poco trabajo, y lo que basta para tres casas de a diez personas cada una, para un mes, como un cristiano y destruye en un día, y otras muchas fuerzas y violencias y vejaciones que les hacían, comenzaron a entender los indios que aquellos hombres no debían de haber venido del cielo. Y algunos escondían sus comidas, otros sus mujeres e hijos, otros huíanse a los montes por apartarse de gente de tan dura y terrible conversación. Los cristianos dábanles de bofetadas y puñadas y de palos, hasta poner las manos en los señores de los pueblos. Y llegó esto a tanta temeridad y desvergüenza, que al mayor rey, señor de toda la isla, un capitán cristiano le violó por fuerza su propia mujer. De aquí comenzaron los indios a buscar maneras para echar los cristianos de sus tierras; pusiéronse en armas, que son harto flacas y de poca ofensión y resistencia y menos defensa (por lo cual todas sus guerras son poco más que acá juegos de cañas y aun de niños): los cristianos con sus caballos, y espadas y lanzas comienzan a hacer matanzas y crueldades, extrañas en ellos. Entraban en los pueblos, ni dejaban niños, ni viejos, ni mujeres preñadas ni paridas que no desbarrigaran y hacían pedazos, como si dieran en unos corderos metidos en sus apriscos. Hacían apuestas sobre quien de una cuchillada abría el hombre por medio, le cortaba la cabeza de un piquete, o le descubría las entrañas. Tomaban las criaturas de las tetas de las madres por las

piernas, y daban de cabeza con ellas en las peñas. Otros daban con ellas en ríos por las espaldas, riendo y burlando y cayendo en el agua decía: “Bullís cuerpo de tal”; otras criaturas metían en la espada con las madres juntamente, y todos cuantos delante de sí hallaban. Hacían unas horcas largas que juntasen casi los pies a la tierra, y de trece en trece, a honor y reverencia de nuestro Redentor y de los doce apóstoles, poniéndoles leña y fuego los quemaban vivos. Otros ataban o liaban todo el cuerpo de paja seca, pegándoles fuego, así los quemaban. Otros y todos los que querían tomar a vida cortábanles ambas manos, y de ellas llevaban colgando y decíanles: “Andad con cartas” (conviene a saber): llevad las nuevas a las gentes que estaban huídas por los montes. Comúnmente mataban a los señores y nobles de esta manera: que hacían una parrilla de varas sobre horquetas, y atábanlos en ellas y poníanles por debajo fuego manso, para que poco a poco, dando alaridos en aquellos tormentos desesperados, se les salían las ánimas.

Una vez vide que, teniendo en las parrillas quemándose cuatro o cinco principales señores (y aun pienso que había dos o tres pares de parrillas donde quemaban otros), y porque daban muy grandes gritos y daban pena al capitán o le impedían el sueño, mandó que los ahogasen; y al alguazil, que era peor que verdugo que los quemaba (y sé como se llamaba, y aun sus parientes conocí en Sevilla), no quiso ahogallos²⁶; antes les metió con sus manos palos en las bocas para que no sonasen, y atizóles el fuego hasta que se asaron despacio, como él quería. Yo vide todas las cosas arriba dichas, y muchas otras infinitas. Y porque toda la gente que huir podía se encerraba en los montes y subía a las sierras, huyendo de hombres tan inhumanos, tan sin piedad y tan feroces bestias, extirpadores y capitales enemigos del linaje humano, enseñaron y amaestraron lebreles, perros bravísimos, que en viendo un indio le hacían pedazos en un credo, y mejor arremetían a él y lo comían que si fuera un puerco. Estos perros hicieron grandes estragos y carnicerías, y porque algunas veces raras y pocas mataban los indios algunos cristianos, con justa razón y santa justicia, hicieron ley entre sí, que por un cristiano que los indios matasen, habían los cristianos de matar cien indios.

²⁶ *Abogallos*: ahogarlos.

Los reinos que había en la isla Española

Había en esta isla Española cinco reinos muy grandes principales y cinco reyes muy poderosos, a los cuales quasi obedecían todos los otros señores, que eran sin número, puesto que algunos señores de algunas apartadas provincias no reconocían superior de ellos alguno. El un reino se llamaba Maguá, la última sílaba aguda, que quiere decir el reino de la vega. Esta vega es de las más insignes y admirables cosas del mundo, porque dura ochenta leguas de la mar del sur a la del norte. Tiene de ancho cinco leguas y ocho hasta diez, y sierras altísimas de una parte y de otra. Entran en ella sobre treinta mil ríos y arroyos, entre los cuales son los tan grandes como Ebro y Duero y Guadalquivir. Y todos los ríos que vienen de la una sierra, que está al poniente, que son los veinte y veinticinco mil, son riquísimos de oro. En la cual sierra o sierras se contiene la provincia de Cibao, donde sale aquel señalado y subido, en quilates, oro que por acá tiene gran fama. El rey y señor de este reino se llama Guarioner. Tenía señores tan grandes por vasallos, que juntaba uno de ellos diez y seis mil hombres de pelea para servir a Guarioner, y yo conocí algunos de ellos. Este rey Guarioner era muy obediente y virtuoso y, naturalmente, pacífico y deboto a los Reyes de Castilla, y dió ciertos años su gente, por su mandado, cada persona que tenía casa, lo hueco de un cascabel lleno de oro, y después, no pudiendo henchirlo, se lo cortaron por medio y dió llena aquella mitad, porque los indios de aquella isla tenían muy poca o ninguna industria de coger o sacar el oro de las minas. Decía y ofrecíase este cacique a servir al Rey de Castilla con hacer una labranza que llegase desde la Isabela, que fué la primera población de los cristianos, hasta la ciudad de Santo Domingo, que son grandes cincuenta leguas, porque no le pidiesen oro, porque decían, y con verdad, que no lo sabían coger sus vasallos. La labranza que decía que haría sé yo que la podía hacer y con grande alegría, y que valiera más al rey cada año de tres cuentos de castellanos, y aun fuera tal que causara esta labranza haber en la isla hoy más de cincuenta ciudades tan grandes como Sevilla.

El pago que dieron a este rey y señor tan bueno y tan grande fué deshonorarlo por la mujer, violándosela un capitán,

mal cristiano. El que pudiera aguardar tiempo y juntar de su gente para vengarse, acordó de irse y esconderse sola su persona y morir desterrado de su reino y estado a una provincia que se decía de los Ciguallos, donde era un gran señor su vasallo. Desde que lo hallaron menos los cristianos no se les pudo encubrir: van y hacen guerra al señor que lo tenía, donde hicieron grandes matanzas, hasta que en fin lo hubieron de hallar y prender, y preso con cadenas y grillos lo metieron en una nao para traerlo a Castilla. La cual se perdió en la mar, y con él se ahogaron muchos cristianos y gran cantidad de oro, entre lo cual pereció el grano grande, que era como una hogaza, y pesaba tres mil y seiscientos castellanos, por hacer Dios venganza de tan grandes injusticias.

El otro reino se decía del Marién, donde agora es el puerto real al cabo de la vega, hacia el norte, y más grande que el reino de Portugal; aunque, cierto, harto más felice y digno de ser poblado, y de muchas y grandes sierras, y minas de oro y cobre muy rico, cuyo rey se llamaba Guacanagarí, la última aguda, debajo del cual había muy grandes señores de los cuales yo vide y conocí muchos, y a la tierra de éste fué primero a parar el Almirante viejo que descubrió las Indias, al cual recibió la primera vez el dicho Guacanagarí, cuando descubrió la isla con tanta humanidad y caridad, y a todos los cristianos que con él iban, y les hizo tan suave y gracioso recibimiento, y socorro y aviamiento²⁷ (perdiéndosele allí aun la nao en que iba el Almirante) que en su misma patria y de sus mismos padres no lo pudiera recibir mejor. Esto sé por relación y palabras de las matanzas y crueldades de los cristianos; destuído y privado de su estado, por los montes perdido. Todos los otros señores, súbditos suyos, murieron en la tiranía y servidumbre que abajo será dicha.

El tercero reino y señoría fué la Maguana; tierra también admirable, sanísima y fertilísima, donde agora se hace la mejor azúcar de aquella isla. El rey de él se llamó Caonabo, éste en esfuerzo y estado y gravedad y ceremonias de su servicio, excedió a todos los otros. A éste prendieron con una gran sutileza y maldad, estando seguro en su casa. Metieronlo después en un

²⁷ *Aviamiento*: abastecimiento.

navío para traerlo a Castilla, y estando en el puerto seis navíos para se partir, quiso Dios mostrar ser aquella con las otras grande iniquidad y injusticia, y envió aquella noche una tormenta que hundió todos los navíos, y ahogo todos los cristianos que en ellos estaban, donde murió el dicho Caonabo cargado de cadenas y grillos. Tenía este señor tres o cuatro hermanos muy varoniles y esforzados como él; vista la prisión tan injusta de su hermano y señor, y las destrucciones y matanzas que los cristianos en los otros reinos hacían, especialmente desde que supieron que el rey, su hermano, era muerto, pusiéronse en armas para ir a acometer y vengarse de los cristianos; van los cristianos a ellos con ciertos de caballos (que es la más perniciosa arma que puede ser para entre indios), y hacen tantos estragos y matanzas, que asolaron y despoblaron la mitad de todo aquel reino.

El cuarto reino es el que se llamó Xaragua; éste era como el meollo o médula, o como la corte de toda aquella isla; excedía en la lengua y habla ser más pulida, en la policía y crianza más ordenada y compuesta en la muchedumbre de la nobleza y generosidad, porque había muchos y en gran cantidad señores y nobles, y en la lindeza y hermosura de toda la gente a todos los otros. El rey y señor de él se llamaba Behechio; tenía una hermana que se llamaba Anacaona. Estos dos hermanos hicieron grandes servicios a los Reyes de Castilla e inmensos beneficios a los cristianos, librándolos de muchos peligros de muerte; y después de muerto el rey Behechio, quedó en el reino por señora Anacaona. Aquí llegó una vez el gobernador que gobernaba esta isla, con sesenta de a caballo y más trescientos peones, que los de caballo solos bastaban para asolar a toda la isla y la Tierra Firme; y llegaron más de trescientos señores a su llamado seguros, de los cuales hizo meter dentro de un casa de paja muy grande los más señores, por engaño, y metidos les mandó poner fuego y los quemaron vivos. A todos los otros alancearon y metieron a espada con infinita gente, y a la señora Anacaona, por hacerla honra, ahorcaron. Y acaecía algunos cristianos, o por piedad o por codicia, tomar algunos niños para mampararlos²⁸ sino los matasen, y poníanlos a las ancas de los caballos, venía otro español por detrás y pasábalo con su lanza; otro, si estaba el

²⁸ *Mampararlos*: ampararlos.

niño en el suelo, le cortaba las piernas con la espada. Alguna gente que pudo huir de esta tan inhumana crueldad, pasáronse a una isla pequeña, que está cerca de allí, ocho leguas en la mar, y el dicho gobernador condenó a todos estos que allí se pasaron, que fuesen esclavos porque huyeron de la carnicería.

El quinto reino se llamaba Higüey; y señoreábalo una reina vieja que se llamó Higuánama. A ésta ahorcaron, y fueron infinitas las gentes que yo vide quemar vivas, y despedazar y atormentar por diversas y nuevas maneras de muerte y tormentos; y hacer esclavos todos los que a vida tomaron; y porque son tantas las particularidades que en estas matanzas y perdiciones de aquellas gentes ha habido, que en mucha escritura no podrían caber (porque, en verdad, que creo que por mucho que dijese no pueda explicar de mil partes una), sólo quiero en lo de las guerras susodichas concluir con decir y afirmar que, en Dios y en mi conciencia, que tengo por cierto que para hacer todas las injusticias y maldades dichas, y las otras que dego y podría decir, no dieron más causa los indios ni tuvieron más culpa que podrían dar o tener un convento de buenos y concertados religiosos para robarlos y matarlos, y los que de la muerte quedasen vivos ponerlos en perpetuo cautiverio y servidumbre de esclavos. Y más afirmo, que hasta que todas las muchedumbres de gentes de aquella isla fueron muertas y asoladas, que pueda yo creer y conjeturar, no cometieron contra los cristianos un solo pecado mortal que fuese punible por hombres; y los que solamente son reservados a Dios, como son los deseos de venganza, odio y rencor que podían tener aquellas gentes contra tan capitales enemigos como les fueron los cristianos, éstos creo que cayeron en muy pocas personas de los indios, y eran poco más impetuosos y rigurosos, por la mucha experiencia que de ellos tengo, que de niños o muchachos de diez o doce años; y sé por cierta y infalible ciencia, que los indios tuvieron siempre justísima guerra contra los cristianos, y los cristianos una ni ninguna nunca tuvieron justa contra los indios, antes fueron todas diabólicas e injustísimas, y mucho más que de ningún tirano se puede decir del mundo, y lo mismo afirmo de cuantas han hecho en todas las Indias.

Después de acabadas las guerras y muertos en ellas todos los hombres, quedando comúnmente los mancebos y mujeres y

niñas, repartiéronlos entre sí, dando a uno treinta, a otro cuarenta a otro ciento y doscientos según la gracia que cada uno alcanzaba con el tirano mayor, que decían gobernador, y así repartidos a cada cristiano, dábanselos con esta color que los enseñase en las cosas de la fe católica, siendo comúnmente todos ellos idiotas y hombres crueles, avarísimos y viciosos, haciéndolos curas de ánimas. Y la cura o cuidado que de ellos tuvieron fué enviar los hombres a las minas a sacar oro, que es trabajo intolerable; y las mujeres ponían en las estancias, que son granjas, a cavar las labranzas y cultivar la tierra, trabajo para hombres muy fuertes y recios. No daban a los unos ni a las otras de comer sino hierbas y cosas que no tenían substancias, secábaseles la leche de las tetas a las mujeres paridas, y así murieron en breve todas las criaturas, y por estar los maridos apartados, que nunca veían a las mujeres, cesó entre ellos la generación, murieron ellos en las minas de trabajos y hambre y ellas en las estancias o granjas de lo mismo; y así se acabaron tantas y tales multitudes de gentes de aquella isla, y así se pudiera haber acabado todas las del mundo. Decir las cargas que les echaban de tres a cuatro arrobas, y los llevaban ciento y doscientas leguas, y los mismos cristianos se hacían llevar en hamacas, que son como redes, a cuestras de los indios, porque siempre usaron de ellos como de bestias para cargas. Tenían mataduras en los hombros y espaldas de las cargas, como muy matadas bestias. Decir asimismo los azotes, palos, bofetadas, puñadas, maldiciones y otros mil géneros de tormentos que en los trabajos les daban, en verdad, que en mucho tiempo ni papel no se pudiese decir y que fuese para espantar los hombres. Y es de notar que la perdición de estas islas y tierras, se comenzaron a perder y destruir desde que allá se supo la muerte de la serenísima reina doña Isabel, que fué el año de mil quinientos y cuatro, porque hasta entonces sólo en esta isla se habían destruído algunas provincias por guerras injustas, pero no del todo; y estas, por la mayor parte, y cuasi todas, se le encubrieron a la reina, porque la reina, que haya santa gloria, tenía grandísimo cuidado y admirable celo a la salvación y prosperidad de aquellas gentes, como sabemos los que lo vimos y palpamos con nuestros ojos y manos los ejemplos de esto. Débese de notar otra regla en esto: que en todas las partes de las Indias donde han ido y pasado cristianos, siempre hicieron en los indios todas las crueldades susodichas, y matanzas, y tiranías,

y opresiones abominables en aquellas inocentes gentes, y añadían muchos más y mayores, y más nuevas maneras de tormentos, y más crueles siempre fueron, porque los dejaba Dios más de golpe caer y derrocarse en reprobado juicio o sentimiento.

De las dos islas de San Juan y Jamaica

Pasaron a la isla de San Juan y a la de Jamaica (que eran unas huertas y unas colmenas), el año de mil quinientos y nueve, los españoles, con el fin y propósito que fueron a la Española; los cuales hicieron y cometieron los grandes insultos y pecados susodichos, y añadieron muchas, señaladas y grandísimas crueldades, más matando y quemando y asando y echando a perros bravos; y después oprimiendo y atormentando y vejando en las minas y en los otros trabajos, hasta consumir y acabar todos aquellos infelices inocentes que había en las dichas dos islas más de seiscientas mil ánimas, y creo que más de un cuento, y no hay hoy en cada una doscientas personas, todas percidas sin fe y sin sacramentos.

De la isla de Cuba

El año de mil quinientos y once pasaron a la isla de Cuba, que es, como dije tan luenga como de Valladolid a Roma (donde había grandes provincias de gentes), comenzaron y acabaron de las maneras susodichas, y mucho más y más cruelmente. Aquí acaecieron cosas muy señaladas. Un cacique y señor muy principal, que por nombre tenía Hatuey, que se había pasado de la isla Española a Cuba con mucha de su gente, por huir de las calamidades e inhumanas obras de los cristianos; y estando en aquella isla de Cuba, y dándole nuevas ciertos indios que pasaban a ella los cristianos, y ajuntó mucho o toda su gente, y díjoles: “Ya sabéis cómo se dice que los cristianos pasan acá, y tenéis experiencia cuáles han pasado a los señores fulano, fulano y fulano, y aquellas gentes de Haití (que es la Española), lo mismo vienen a hacer acá ¿sabéis quizá por qué lo hacen?” Dijeron: “No lo hacen por sólo eso, sino porque tienen un Dios a quien ellos adoran y quieren mucho, y por haberlo de nosotros para lo adorar nos trabajan de sojuzgar y nos matan”. Tenía en su casa una cestilla llena de oro en joyas y dijo: “Véis aquí el Dios de los

cristianos, hagámosle si os parece areitos (que son bailes y danzas) y quizá le agradaremos, y les mandará que no nos hagan mal”. Dijeron todos a voces: “Bien es, bien es”. Bailáronle delante hasta que todos se cansaron; y después dice el señor Hatuey: “Mirad, como quiera que sea, si lo guardamos, para sacárnoslo al fin nos han de matar, echémoslo en este río”. Todos votaron que así se hiciese, y así lo echaron en un río grande que allí estaba. Este cacique y señor anduvo siempre huyendo de los cristianos desde que llegaron a aquella isla de Cuba, como quien los conocía, y defendíase cuando los topaba; y al fin lo prendieron, y sólo porque huía de gente tan inicua y cruel, y se defendía de quien lo quería matar y oprimir hasta la muerte, a sí y a toda su gente y generación, lo hubieron vivo de quemar.

Atado al palo, decíale de San Francisco, santo varón, que allí estaba, algunas cosas de Dios y de nuestra fe; el cual nunca las había jamás oído, lo que podía bastar aquel poquillo tiempo que los verdugos le daban, y que si quería creer aquello que le decía que iría al cielo, donde había gloria y eterno descanso, y si no, que había de ir al infierno a padecer perpetuos tormentos y penas. El, pensando un poco, preguntó al religioso si iban cristianos al cielo, el religioso le respondió que sí, pero que iban los que eran buenos. Dijo luego el cacique sin más pensar, que no quería él ir allá sino al infierno, por no estar donde estuviesen, y por no ver tan cruel gente. Esta es la fama y honra que Dios y nuestra fe ha ganado con los cristianos que han ido a las Indias. Una vez, saliéndonos a recibir con mantenimientos y regalos diez leguas de un gran pueblo, y llegados allá nos dieron gran cantidad de pescado, y pan y comida con todo lo que más pudieron; súbitamente se les revistió el diablo a los cristianos y meten a cuchillo en mi presencia (sin motivo ni causa que tuviesen) más de tres mil ánimas que estaban sentados delante de nosotros, hombres y mujeres y niños. Allí vide tan grandes crueldades, que nunca los vivos tal vieron ni pensaron ver. Otra vez, desde ha pocos días, envié yo mensajeros, asegurando que no temiesen, a todos los señores de la provincia de la Habana, porque tenían por oídas de mi crédito, que no se asustasen sino que nos saliesen a recibir, que no se les haría mal ninguno; porque de las matanzas pasadas estaba toda la tierra asombrada; y esto hice con parecer del capitán; y llegados a la provincia saliéronnos a recibir veinte

y un señores y caciques, y luego los prendió el capitán, quebrantando el seguro que yo les había dado, y los quería quemar vivos otro día, diciendo que era bien, porque aquellos señores algún tiempo habían de hacer algún mal. Vídeme en muy gran trabajo para quitarlos²⁹ de la hoguera, pero al fin se escaparon. Después de que todos los indios de la tierra de esta isla fueron puestos en la servidumbre y calamidad de los de la Española, viéndose morir y perecer sin remedio, todos comenzaron unos a huir a los montes, otros a ahorcarse de desesperados, y ahorcábanse maridos y mujeres y consigo ahorcaron a los hijos; y por las crueldades de un español muy tirano (que yo conocí) se ahorcaron más de doscientos indios; feneció de esta manera infinita gente. Oficial del rey hubo en esta isla que le dieron de repartimiento trescientos indios, y al cabo de tres meses habían muerto en los trabajos de las minas los doscientos y setenta, que no le quedaran de todos sino treinta, que fué el diezmo. Después le dieron otros tantos y más, y también los mató, y dábanle y más mataba, hasta que se murió y el diablo le llevó el alma. En tres o cuatro meses, estando yo presente, murieron de hambre por llevales³⁰ los padres y las madres a las minas, más de siete mil niños. Otras cosas vide espantables. Después acordaron de ir a montar los indios que estaban por los montes, donde hicieron estragos admirables, y así asolaron y despoblaron toda aquella isla, la cual vimos agora poco ha, y es una gran lástima y compasión verla yerma y hecha toda una soledad.

De la Tierra Firme

El año de mil y quinientos y catorce pasó a la Tierra Firme un infelice gobernador, crudelísimo, tirano, sin alguna piedad ni aun prudencia, como un instrumento de furor divino, muy de propósito para poblar en aquella tierra con mucha gente de españoles; y aunque algunos tiranos habían ido a la Tierra Firme, que habían robado y matado y escandalizado mucha gente, pero había sido a la costa de la mar, salteando y robando lo que podían. Mas éste excedió a todos los otros que antes de él habían ido, y a los de todas las islas, y sus hechos nefarios³¹ a todas las

²⁹ *Quitallos*: quitarlos.

³⁰ *Llevalles*: llevarles.

³¹ *Nefarios*: nefandos.

abominaciones pasadas no sólo a la costa de la mar, pero grandes tierras y reinos despobló y mató, echando inmensas gentes que en ellos había a los infiernos. Éste despobló desde muchas leguas arriba del Darién, hasta el reino y provincias de Nicaragua inclusive, que son más de quinientas leguas, y la mejor y más felice y poblada tierra que se cree haber en el mundo; donde había muy muchos grandes señores, infinitas y grandes poblaciones, grandísimas riquezas de oro, porque hasta aquel tiempo en ninguna parte había parecido sobre la tierra tanto, porque aunque de la isla Española se había henchido caso España de oro, y del más fino oro, pero había sido sacado con los indios de las entrañas de la tierra de las minas dichas, donde, como se dijo, murieron.

Este gobernador y su gente inventó nuevas maneras de crueldades y de dar tormentos a los indios porque descubriesen y les diesen oro. Capitán hubo suyo que en una entrada que hizo por mandado de él, para robar y estirpar gente, mató sobre cuarenta mil ánimas, que vido por sus ojos un religioso de San Francisco que con él iba, que se llamaba fray Francisco de San Román, metiéndolos a espada, quemándolos vivos y echándolos a perros bravos, y atormentándolos con diversos tormentos.

Y porque la ceguedad perniciosísima que siempre han tenido hasta hoy los que han regido las Indias en disponer y ordenar la conversión y salvación de aquellas gentes, la cual siempre han pospuesto (con verdad se dice esto) en la obra y efecto, puesto que por palabras hayan mostrado y colorado o disimulado otra cosa, ha llegado a tanta profundidad que hayan imaginado, y practicado, y mandado que se les hagan a los indios requerimientos que vengan a la fe, y a dar la obediencia a los Reyes de Castilla, si no que les harán guerra a fuego y a sangre, y les matarán, y les cautivarán, etc. Como si el Hijo de Dios, que murió por cada uno de ellos, hubiera en su ley mandado cuando dijo: *Euntes docete omnes gentes*³², que se hiciesen requerimientos a los infieles pacíficos a que tienen sus tierras propias, y si no la recibiesen luego sin otra predicación y doctrina, y si no se diesen asimismo al señorío del rey que nunca vieron ni oyeron especialmente, cuya gente y mensajeros son tan crueles, tan

³² Los que vais enseñad a todos los pueblos.

despiadados y tan horribles tiranos, perdiesen por el mismo caso la hacienda y las tierras, la libertad, las mujeres e hijos, con todas sus vidas, que es cosa absurda y estulta, y digna de todo vituperio, y escarnio e infierno.

Así que, como llevase aquel triste y malaventurado gobernador instrucción que hiciese los dichos requerimientos, para justificarlos³³, siendo ellos de sí mismo absurdos, irracionables e injustísimos mandamientos, lo hacían cuando acordaban de ir a saltear y robar algún pueblo de que tenían noticia tener oro, estando los indios en sus pueblos y casas seguros; íbanse de noche los tristes españoles salteadores hasta media legua del pueblo, y allí aquella noche entre sí mismos pregonaban o leían el dicho requerimiento diciendo: “Caciques e indios de esta tierra firme, de tal pueblo, hacemos os saber que hay un Dios, y un Papa, y un Rey de Castilla que es señor de estas tierras, venid luego a le dar la obediencia, etc., y si no, sabed que os haremos guerra, y mataremos y cautivaremos, etc”. Y al cuarto del alba, estando los inocentes durmiendo con sus mujeres e hijos, daban en el pueblo, poniendo fuego a las casas, que comúnmente eran de paja, y quemaban vivos los niños y mujeres, y muchos de los demás antes que acordasen mataban los que querían, y los que tomaban a vida mataban a tormentos porque dijese de otros pueblos de oro, o de más de oro de los que allí hallaban, y los que restaban herrábanlos por esclavos; iban después, acabado o apagado el fuego, a buscar el oro que había en las casas. De esta manera y en tales obras se ocupó aquel hombre perdido con todos los malos cristianos que llevó, desde el año de catorce hasta el año de veinte y uno o veinte y dos, enviando en aquellas entradas ciento y seis más criados, por los cuales le daban tantas partes (allende de la que le cabía por capitán general) y de todo el oro, y perlas, y joyas que robaban, y de los esclavos que hacía. Lo mismo hacían los oficiales del rey, enviando cada uno los más mozos o criados que podía; y el obispo primero de aquel reino enviaba también sus criados, por tener su parte en aquella granjería.

Más oro robaron en aquel tiempo de aquel reino (a lo que yo puedo juzgar) de un millón de castellanos, y creo que me

³³ *Justificarlos*: justificarlos.

acorto, y no se hallará que enviaron al rey sino tres mil castellanos de todo aquello robado, y más gentes destruyeron de ochocientas mil ánimas. Los otros tiranos gobernadores que allí sucedieron hasta el año de treinta y tres, mataron y consintieron matar con la tiránica servidumbre que a las guerras sucedió los que restaban.

Entre infinitas maldades que éste hizo y consintió hacer el tiempo que gobernó fué, que dádole un cacique o señor de su voluntad, o por miedo (como más es verdad), nueve mil castellanos, no contentos con ésto, prendieron al dicho señor, y átanlo a un palo sentado en el suelo, y, extendidos los pies pónenle fuego a ellos porque diese más oro, y él envió a su casa y trajeron otros tres mil castellanos; tornánle a dar tormentos, y él no dando más oro porque no lo tenía o porque no lo quería dar, tuviéronle de aquella manera hasta que los tuétanos le salieron por las plantas, y así murió. Y de éstas fueron infinitas veces las que a señores mataron y atormentaron por sacalles³⁴ oro.

Otra vez, yendo a saltar cierta capitania de españoles, llegaron a un monte donde estaba recogida y escondida, por huir de tan pestilenciales y horribles obras de los cristianos, mucha gente, y dando de súbito sobre ella tomaron setenta u ochenta doncellas y mujeres, muertos muchos que pudieron matar. Otro día juntáronse muchos indios, e iban tras los cristianos peleando por el ansia de su mujeres e hijas, y viéndose los cristianos apretados no quisieron soltar la cabalgada sino meten las espadas por las barrigas de las muchachas y mujeres, y no dejaron de todas ochenta una viva. Los indios, que se les rasgaban las entrañas de dolor, daban gritos y decían: “¡Oh, malos hombres, crueles cristianos, a las iras matáis!” (ira llaman en aquella tierra a las mujeres); quasi diciendo, matar las mujeres señal es de abominables y crueles hombres bestiales.

A diez o quince leguas de Panamá estaba un gran señor que se llamaba París, y muy rico de oro; fueron allá los cristianos y recibiólos como si fueran hermanos suyos, y presentó al capitán cincuenta mil castellanos de su voluntad; el capitán y los cristianos parecióles que quien daba aquella cantidad de su gracia debía de tener mucho tesoro (que era el fin y consuelo de sus trabajos). Disimularon y dicen que se quieren partir, y tornan al cuarto del

³⁴ *Sacalles*: sacarles.

alba y dan sobre seguro en el pueblo, quémanlo con fuego que pusieron, mataron y quemaron mucha gente, y robaron cincuenta o sesenta mil castellanos otros; y el cacique o señor escapóse, que no le mataron o prendieron. Juntó presto la más gente que pudo y a cabo de dos o tres días alcanzó los cristianos que llevaban sus ciento y treinta o cuarenta mil castellanos, y da en ellos varonilmente y mata cincuenta cristianos y tómales todo el oro, escapándose los otros huyendo y bien heridos. Después tornan muchos cristianos sobre el dicho cacique, y asoláronle a él y a infinita de su gente, y los demás pusieron y mataron en la ordinaria servidumbre. Por manera que no hay hoy vestigio ni señal de que haya habido allí pueblo ni hombre nacido, teniendo treinta leguas llenas de gente de señorío. De estas no tienen cuento las matanzas y perdiciones que aquel mísero hombre con su compañía en aquellos reinos (que despobló) hizo.

De la provincia de Nicaragua

El año de mil y quinientos y veinte y dos o veinte y tres pasó este tirano a sojuzgar la felicísima provincia de Nicaragua, el cual, entró en ella en triste hora. De esta provincia, ¿quién podrá encarecer la felicidad, sanidad, amenidad y prosperidad y frecuencia y población de gente suya? Era cosa verdaderamente de admiración ver cuán poblada de pueblos, que cuasi duraban tres y cuatro leguas en luengo, llenos de admirables frutales que causaba ser inmensa la gente.

A estas gentes (porque era la tierra llana y rasa, que no podían esconderse en los montes, y deleitosa, que con mucha angustia y dificultad osaban dejarla, por lo cual sufrían y sufrieron grandes persecuciones, y cuanto les era posible toleraban las tiranías y servidumbre de los cristianos, y porque de su natura era gente muy mansa y pacífica) hízoles aquel tirano con sus tiranos compañeros que fueron con él, todos los que a todo el otro reino le habían ayudado a destruir, tantos daños, tantas matanzas, tantas crueldades, tantos cautiverios e injusticias que no podría lengua humana decirlo. Enviaba cincuenta de caballos, y hacía alancear toda una provincia mayor que el condado de Rusellón, que no dejaban hombre ni mujer, ni viejo, ni niño a vida por muy liviana cosa, así como porque no venían tan presto a su llamado, o no le traían tantas cargas de maíz, que es el trigo

de allá, o tantos indios para que sirviesen a él o a otro de los de su compañía. Porque como era la tierra llana no podía huir de los caballos ninguno ni de su ira infernal.

Enviaba españoles a hacer entradas, que es ir a saltar indios a otras provincias, y dejaba llevar a los salteadores cuantos indios querían de los pueblos pacíficos que servía, los cuales echaban en cadenas, porque no les dejasen las cargas de tres arrobas que les echaban auestas. Y acaeció vez, de muchas que esto hizo, que de cuatro mil indios no volvieron seis vivos a sus casas, que a todos los dejaban muertos por los caminos. Y cuando algunos cansaban y se despeaban de las grandes cargas, y enfermaban de hambre y trabajo y flaqueza, por no desensartarlos de las cadenas les cortaban por la collera la cabeza, y caía la cabeza a un cabo y el cuerpo a otro; véase que sentirían los otros. Y así, cuando se ordenaban semejantes romerías, como tenían experiencia los indios de que ninguno volvía, cuando salían iban llorando y suspirando los indios, diciendo, aquellos son los caminos por donde íbamos a servir a los cristianos; y, aunque trabajábamos mucho, en fin volvíamos a cabo de algún tiempo a nuestras casas, y a nuestras mujeres e hijos; pero agora vamos sin esperanza de nunca jamás volver ni verlos, ni de tener más vida.

Una vez porque quiso hacer nuevo repartimiento de los indios, porque se le antojó (y aun dicen que por quitar los indios a quien no quería bien y darlos a quien le parecía), fué causa que los indios no sembrasen una sementera, y como no hubo pan, los cristianos tomaron a los indios cuanto maíz tenían para mantener a sí a sus hijos, por lo cual murieron de hambre más de veinte o treinta mil ánimas; y acaeció mujer matar su hijo para comerlo de hambre. Como los pueblos que tenían eran todos y una muy graciosa huerta cada uno, como se dijo, aposentáronse en ellos los cristianos cada uno en el pueblo que le repartían o (como dicen ellos) le encomendaban, y hacían en él sus labranzas, manteniéndose de las comidas pobres de los indios, y así les tomaron sus particulares tierras y heredades, de que se mantenían. Por manera que tenían los españoles dentro de sus mismas casas todos los indios, señores, viejos, mujeres y niños, y a todos hacen que les sirvan noches y días sin holganza; hasta los niños, cuando presto pueden tenerse en los pies, les ocupaban en lo que cada

uno puede hacer, y más de lo que puede, y así los han consumido y consumen hoy los pocos que han restado, no teniendo ni dejándoles tener casa ni cosa propia en lo cual aún exceden a las injusticias en este género que en la Española hacían. Han fatigado y oprimido y sido causa de su acelerada muerte de muchas gentes en esta provincia, haciéndoles llevar la tablazón y madera de treinta leguas al puerto para hacer navíos y enviarlos a buscar miel y cera por los montes, donde comen los tigres; y han cargado y cargan hoy las mujeres preñadas y paridas como a bestias.

La pestilencia más horrible que principalmente ha asolado aquella provincia ha sido la licencia que aquel gobernador dió a los españoles para pedir esclavos a los caciques y señores de los pueblos. Pedían cada cuatro o cinco meses, o cada vez que cada uno alcanzaba la gracia o licencia del dicho gobernador, al cacique cincuenta esclavos con amenazas de que si no los daban lo habían de quemar vivo o echar a los perros bravos. Como los indios comúnmente no tienen esclavos, cuando mucho un cacique tiene dos o tres o cuatro, iban los señores por su pueblo y tomaban lo primero todos los huérfanos, y después pedían a quién tenía dos hijos uno, y a quien tres, dos, y de esta manera cumplía el cacique el número que el tirano le pedía, con grandes alaridos y llantos del pueblo, porque son las gentes que más parece que aman a sus hijos. Como esto se hacía tantas veces, asolaron desde el año de veinte y tres hasta el año de treinta y tres todo aquel reino, porque anduvieron seis o siete años cinco o seis navíos al trato llevando todas aquellas muchedumbres de indios a vender por esclavos a Panamá y a Perú, donde todos son muertos. Porque es averiguado, experimentado millares de veces, que sacando los indios de sus tierras naturales luego mueren más fácilmente, porque siempre no les dan de comer y no les quitan nada de los trabajos, como no los vendan ni los otros los compren sino para trabajar. De esta manera han sacado de aquella provincia indios hechos esclavos, siendo tan libres como yo, más de quinientas mil ánimas. Por las guerras infernales que los españoles les han hecho y por el cautiverio horrible en que los pusieron, más han muerto de otras quinientas y seiscientas mil personas hasta hoy, y hoy los matan. En obra de catorce años todos estos estragos se han hecho. Habrá hoy en toda la dicha provincia de Nicaragua obra de cuatro o cinco mil personas, las cuales matan cada día,

con los servicios y opresiones cotidianas y personales, siendo (como se dijo) una de las más pobladas del mundo.

De la Nueva España

En el año de mil quinientos y diez y siete se descubrió la Nueva España, y en el descubrimiento se hicieron grandes escándalos en los indios y algunas muertes por los que la descubrieron. En el año de mil y quinientos y diez y ocho la fueron a robar y a matar los que se llamaban cristianos, aunque ellos dicen que van a poblar; y desde este año de diez y ocho hasta el día de hoy, que estamos en el año de mil y quinientos y cuarenta y dos, ha rebosado y llegado a su colmo toda la iniquidad, toda la injusticia, toda la violencia y tiranía que los cristianos han hecho en las Indias, porque del todo han perdido todo temor a Dios y al rey y se han olvidado de sí mismos. Porque son tantos y tales los estragos y crueldades, matanzas y destrucciones, despoblaciones, robos, violencias y tiranías, y en tanto y tales reinos de la gran Tierra Firme, que todas las cosas que hemos dicho son nada en comparación de las que se hicieron; pero aunque las dijéramos todas, que son infinitas las que dejamos de decir, no son comparables, ni en número ni en gravedad, a las que desde el dicho año de mil y quinientos y diez y ocho se han hecho y perpetrado hasta este día y año de mil quinientos y cuarenta y dos; y hoy en este día del mes de setiembre se hacen y cometen las más graves y abominables. Porque sea verdad la regla que arriba pusimos, que siempre desde el principio han ido creciendo en mayores desafueros y obras infernales.

Así que, desde la entrada de la Nueva España, que fué a diez y ocho de abril del dicho año de diez y ocho, hasta el año de treinta, que fueron doce años enteros, duraron las matanzas y estragos que las sangrientas y crueles manos y espadas de los españoles hicieron continuamente en cuatrocientas y cincuenta legua en torno cuasi de la ciudad de México y a su rededor, donde cabrán cuatro y cinco grandes reinos tan grandes y harto más felices que España.

Estas tierras todas eran las más pobladas y llenas de gentes que Toledo, y Sevilla, y Valladolid, y Zaragoza y juntamente con Barcelona, porque no hay ni hubo jamás tanta población en estas

ciudades cuando más pobladas estuvieron, que Dios puso y que había en todas las dichas leguas, que para andarlas en torno se han de andar más de mil y ochocientas leguas. Más han muerto los españoles dentro de los doce años dichos en las dichas cuatrocientas y cincuenta leguas, a cuchillo y a lanzadas, y quemándolos vivos, mujeres y niños, y mozos y viejos, de cuatro cuentos de ánimas; mientras que duraron (como dicho es) lo que ellos llaman conquistas, siendo invasiones violentas de crueles tiranos condenados no sólo por la ley de Dios, pero por todas las leyes humanas, como lo son y muy peores que las que hace el turco para destruir la Iglesia cristiana; y esto sin los que han muerto y matan cada día en la susodicha tiránica servidumbre, vejaciones y opresiones cotidianas. Particularmente no podrá bastar lengua ni noticia e industria humana a referir los hechos espantables que en distintas partes, y juntos en un tiempo en unas, y varios en varias, por aquellos hostes³⁵ públicos y capitales enemigos del linaje humano se han hecho dentro de aquel dicho circuito, y aun algunos hechos, según las circunstancias y calidades que los agravan, en verdad que cumplidamente apenas con mucha diligencia y tiempo y escritura no se puede explicar. Pero alguna cosa de algunas partes diré, con protestación y juramento de que no pienso que explicaré una de mil partes.

Entre otras matanzas hicieron ésta en una ciudad grande, de más de treinta mil vecinos, que se llama Cholula: que saliendo a recibir todos los señores de la tierra y comarca, y primero todos los sacerdotes, con el sacerdote mayor, a los cristianos en procesión y con grande acatamiento y reverencia, y llevándolos en medio a aposentar a la ciudad y a las casas de aposento del señor o señores de ella principales, acordaron los españoles de hacer allí una matanza o castigo (como ellos dicen), para poner y sembrar su temor y braveza en todos los rincones de aquellas tierras, porque siempre fué ésta su determinación en todas las tierras que los españoles han entrado (conviene a saber), hacer una cruel y señalada matanza porque tiemblen de ellos aquellas ovejas mansas. Así que enviaron para esto, primero, a llamar todos los señores y nobles de la ciudad y de todos lugares a ella sujetos con el señor principal, y así como venían y entraban a hablar al capitán de los españoles, luego eran presos sin que nadie lo

³⁵ *Hostes*: huésped y también hueste, enemigo.

sintiese que pudiese llevar las nuevas. Habíanles pedido cinco o seis mil indios que les llevasen las cargas, vinieron todos luego y métenlos en el patio de las casas. Ver a estos indios cuando se aparejan para llevar las cargas de los españoles, es haber de ellos una gran compasión y lástima, porque vienen desnudos, en cueros, solamente cubiertas sus vergüenzas, y con unas redecillas en el hombro con su pobre comida, pónese todos en cuclillas como unos corderos muy mansos. Todos ayuntados y juntos en el patio con otras gentes que a vueltas estaban, pónense a las puertas del patio españoles armados que guardasen, y todos los demás echan mano a sus espadas y meten a espada y a lanzadas todas aquellas ovejas, que uno ni ninguno pudo escaparse que no fuese trucidado. Al cabo de dos o tres días salían muchos indios vivos llenos de sangre que se habían escondido y amparado debajo de los muertos (como eran tantos), iban llorando ante los españoles pidiendo misericordia que no los matasen, de los cuales ninguna misericordia ni compasión hubieron, antes, así como salían los hacían pedazos. A todos los señores, que eran más de ciento, y que tenían atados, mandó el capitán quemar y sacar vivos en palos hincados en la tierra. Pero un señor, y quizá era el principal y rey de aquella tierra, pudo soltarse y recogióse con otros veinte, o treinta, o cuarenta hombres al templo grande que allí tenían, el cual era como fortaleza que llamaban Cue, y allí se defendió gran rato del día. Pero los españoles, a quien no se les han para nada, mayormente en estas gentes desarmadas, pusieron fuego al templo y allí les quemaron, dando voces: “¡Oh, malos hombres! ¿Qué os hemos hecho? ¿Porqué nos matáis? Andad, que a México iréis donde nuestro universal señor Motenzuma de vosotros nos hará venganza”. Dícese que estando metiendo a espada los cinco o seis mil hombres en el patio, estaba cantando el capitán de los españoles:

*Mira Nero de Tarpeya
a Roma cómo se ardía;
gritos dan niños y viejos
y él de nada se dolía.*

Otra gran matanza hicieron en la ciudad de Tepeaca, que era mucho mayor y de más vecinos y gente que la susodicha, donde mataron a espada infinita gente, con grandes particularidades de crueldad.

De Cholula caminaron hacia México, y enviándoles el gran rey Motenzuma millares de presentes, y señores, y gentes, y fiestas al camino, y a la entrada de la Calzada de México, que es a dos leguas, envióles a su mismo hermano acompañado de muchos y grandes señores, y grandes presentes de oro y plata y ropas. Y a la entrada de la ciudad, saliendo él mismo en persona en unas andas de oro con toda su gran corte a recibirlos, y acompañándolos hasta los palacios en que los había mandado aposentar. Aquel mismo día, según me dijeron algunos de los que allí se hallaron, con cierta disimulación, estando seguro prendieron al gran rey Motenzuma, y pusieron ochenta hombres que le guardasen, y después echáronlo en grillos. Pero dejado esto todo en que había grandes y muchas cosas que contar, sólo quiero decir una señalada que allí aquellos tiranos hicieron. Yéndose el capitán de los españoles al puerto de la mar a prender a otro cierto capitán creo que venía contra él,³⁶ y dejado cierto capitán, creo que con ciento pocos más hombres, que guardasen al rey Motenzuma, acordaron aquellos españoles de cometer otra cosa señalada para acrecentar su miedo en toda la tierra, industria (como dije) de que muchas veces han usado.

Los indios y gente y señores de toda la ciudad y corte de Motenzuma, no se ocupaban de otra cosa sino dar placer a su señor preso, y entre otras fiestas que le hacían era en las tarde hacer por todos los barrios y plazas de la ciudad los bailes y danzas que acostumbraban, y que llamaban ellos “mitotes”, como en las islas llaman “areitos”, donde sacan todas las galas y riquezas, y con ellas se emplean todos, porque es ella principal manera de regocijo y fiestas, y los más nobles y caballeros y de sangre real, según sus grados, hacían sus bailes y fiestas más cercanas a las casas donde estaba su poderoso señor. En la más propinqua parte a los dichos palacios estaban sobre dos mil hijos de señores, que era toda la flor y nata de todo el imperio de Motenzuma. A esto fué el capitán de los españoles con una cuadrilla de ello, y envió otras cuadrillas a todas las otras partes de la ciudad donde hacían las dichas fiestas, disimulados como que iban a verlas, mandó que a cierta hora todos diesen en ellos. Fué él, y estando embebidos y seguros en sus bailes, dice: “¡Santiago y a ellos!”, y comienzan con las espadas desnudas a

³⁶ Pánfilo de Narváez.

abrir aquellos cuerpos desnudos y delicados, y a derramar aquella generosa sangre, que uno no dejaron a vida: lo mismo hicieron los otros en las otras plazas. Fué una cosa ésta que a todos aquellos reinos y gentes puso en pasmo, y angustia y luto, e hinchó de amargura y dolor; y de aquí a que se acabe el mundo o ellos del todo se acaben, no dejarán de lamentar y cantar en sus areitos y bailes, como en romances (que acá decimos), aquella calamidad y pérdida de la sucesión de toda su nobleza, de que se preciaban de tantos años atrás. Vista por los indios cosa tan injusta, y crueldad tan nunca vista en tantos inocentes sin culpa perpetrada, los que habían sufrido con tolerancia la prisión no menos injusta de su universal señor, porque él mismo se lo mandaba que no acometiesen ni guerreasen a los cristianos, entonces pónese en armas toda la ciudad y vienen sobre ellos, y heridos muchos de los españoles apenas se pudieron escapar. Ponen un puñal a los pechos al preso Motenzuma, que se pusiese a los corredores y mandase que los indios no combatiesen la casa, sino que se pusiesen en paz. Ellos no curaron entonces de obedecerle en nada, antes platicaban de elegir otro señor y capitán que guiase sus batallas; y porque ya volvía el capitán que había ido al puerto con victoria, y traía muchos más cristianos, y venía cerca, cesaron el combate obra de tres o cuatro días, hasta que entró en la ciudad. El entrando, ayuntada infinita gente de toda la tierra, combaten a todos juntos de tal manera, y tantos días, que temiendo todo morir acordaron una noche salirse de la ciudad³⁷. Sabido por los indios mataron gran cantidad de cristianos en los puentes de la laguna, con justísima y santa guerra, por las causas justísimas que tuvieron, como dicho es. Las cuales, cualquiera que fuese hombre razonable y justo las justificara. Sucedió después el combate de la ciudad, reformados los cristianos, donde hicieron estragos en los indios, admirables y extraños, matando infinitas gentes y quemando vivos muchos y grandes señores. Después de las tiranías grandísimas y abominables que estos hicieron en la ciudad de México, y en las ciudades y tierra mucha (que por aquellos alrededores diez, y quince, y veinte leguas de México, donde fueron muertas infinitas gentes), pasó adelante ésta su tiránica pestilencia, y fué a cundir e inficionar y asolar a la provincia de Pánuco, que era una cosa admirable y multitud de

³⁷ La llamada "Noche Triste"

las gentes que tenía, y los estragos y matanzas que allí hicieron. Después destruyen por la misma manera la provincia de Cututepeque, y después la provincia de Ypilcingo y después la de Colima, que cada una es más tierra que el reino de León y que el de Castilla. Contar los estragos y muertes y crueldades que en cada una hicieron, sería, sin duda, cosa difícilísima e imposible de decir y trabajosa de escuchar.

Es aquí de notar que el título con que entraban, y por el cual comenzaban a destruir todos aquellos inocentes, y despoblar aquellas tierras, que tanta alegría y gozo debieran de causar a los que fueran verdaderos cristianos con su tan grande e infinita población, era decir que viniesen a sujetarse y obedecer al rey de España, donde no, que los habían de matar y hacer esclavos, y los que no venían tan presto a cumplir tan irracionales y estultos mensajes, y a ponerse en las manos de tan inicuos y crueles y bestiales hombres, llamábanles rebeldes y alzados contra el servicio de Su Majestad; y así lo escribían acá al rey, nuestro señor, y la ceguedad de los que regían las Indias no alcanzaba ni entendía aquello que en sus leyes está expreso y más claro que otros de sus primeros principios (conviene a saber), que ninguno es ni puede ser llamado rebelde si primero no es súbdito.

Considérese por los cristianos y que saben algo de Dios y de razón, y aun de las leyes humanas, que tales pueden parar los corazones de cualquiera gente que vive en sus tierras segura y no sabe que deba nada a nadie y que tiene sus naturales señores, las nuevas que les dijeron así de súbito: “Daos a obedecer a un rey extraño que nunca visteis ni oísteis, y si no sabed que luego os hemos de hacer pedazos”. Especialmente viendo por experiencia que así luego lo hacen, y lo que más espantable es, que a los que de hecho obedecen ponen en aspérrima servidumbre, donde con increíbles trabajos y tormentos más largos y que duran más que los que les dan metiéndolos a espada, al cabo perecen ellos, y sus mujeres e hijos y toda su generación. Y ya que con los dichos temores y amenazas aquellas gentes u otras cualesquiera, en el mundo vengan a obedecer y reconocer el señorío de rey extraño, ¿no ven los ciegos y turbados de ambición y diabólica codicia que no por eso adquieren una punta de derecho? Como verdaderamente sean temores y miedos aquellos “cadentes inconstantísimos viros”, que de derecho

natural y humano y divino es todo aire cuanto se hace para que valga, si no es para el reatu³⁸ y obligación que les queda a los fuegos infernales y aún a las ofensas y daños que hacen a los Reyes de Castilla, destruyéndole aquellos sus reinos y aniquilándole (en cuanto en ellos es) todo el derecho que tienen a todas las Indias; y esto son y no otros los servicios que los españoles han hecho a los dichos señores reyes en aquellas tierras, y hoy hacen.

Con este tan justo y aprobado título envió aqueste capitán tirano otros dos tiranos capitanes, muy crueles y feroces, peores y de menos piedad y misericordia que él a los grandes y florentísimos y felicísimos reinos de gentes plenísimamente llenos y poblados (conviene a saber), el reino de Guatemala, que está a la mar del sur, y el otro de Naco y Honduras o Guaimura, que está a la mar del norte, frontero el uno del otro, y que confinaban y partían términos ambos a dos o trescientas leguas de México. El uno despachó por la tierra y el otro en navíos por la mar con mucha gente de caballo y de pie cada uno. Digo verdad, que de lo que ambos hicieron en mal y señaladamente del que fué el reino de Guatemala, porque el otro presto mala muerte murió que podría expresar y colegir tantas maldades, tantos estragos, tantas muertes, tantas despoblaciones, tantas y tan fieras injusticias que espantasen los siglos presentes y venideros, e hinchese de ellas un gran libro; porque éste excedió a todos los pasados y presentes, así en la cantidad y número de las abominaciones que hizo, como de las gentes que destruyó y tierras que hizo desiertas, porque todas fueron infinitas. El que fué por la mar y en navíos hizo grandes robos y escándalos y aventamientos de gente en los pueblos de la costa, saliéndole a recibir algunos con presentes en el reino de Yucatán, que está en el camino del reino susodicho de Naco y Guaimura donde iba; después de llegado a ellos, envió capitanes y mucha gente por toda aquella tierra, que robaban, mataban y destruían cuantos pueblos y gentes había, y especialmente uno que llegó con trescientos hombres y se metió la tierra adentro hacia Guatemala, fué destruyendo y quemando cuantos pueblos hallaba, y robando y matando las gentes de ellos; y fué haciendo esto de industria más de ciento y veinte leguas, porque si enviasen tras él hallas en

³⁸ *Reatu*: culpa. Reato es la obligación que queda a la pena correspondiente al pecado.

los que fuesen la tierra despoblada y alzada, y los matasen los indios en venganza de los daños y destrucciones que dejaban hechos. Desde a pocos días mataron al capitán principal que le envió, y a quien éste se alzó. Y después sucedieron otros muchos tiranos crudelísimos que con matanzas y crueldades espantosas, y con hacer esclavos y venderlos a los navíos que les traían vino y vestidos y otras cosas, y con la tiránica servidumbre ordinaria, desde el año de mil quinientos y veinticuatro hasta el año de mil y quinientos y treinta y cinco, asolaron aquellas provincias y reino de Naco y Honduras, que verdaderamente parecían un paraíso de deleites y estaban más pobladas que las más frecuentada y poblada tierra que puede ser en el mundo; y agora pasamos y venimos por ellas, y las vimos tan despobladas y destruídas que cualquiera persona por dura que fuera, se le abrieran las entrañas de dolor. Más han muerto en estos once años de dos cuentos de ánimas, y no han dejado en más de cien leguas en cuadra dos mil personas, y éstas cada día las matan en la dicha servidumbre. Volviendo la péndola³⁹ a hablar del grande tirano capitán que fué a los reinos de Guatemala, el cual, como está dicho, excedió a todos los pasados e iguala con todos los que hoy hay desde las provincias comarcanas a México, que por el camino que él fué (según él mismo escribió en una carta al principal que le envió) están el reino de Guatemala cuatrocientas leguas, fué haciendo matanzas y robos, quemando y robando y destruyendo donde llegaba toda la tierra con el título susodicho (conviene a saber), diciéndoles que se sujetasen a ellos, hombres tan inhumanos, injustos y crueles, en nombre del Rey de España, incógnito y nunca jamás de ellos oído, el cual estimaban ser más injusto y cruel que ellos, y aun sin dejallos⁴⁰ deliberar, cuasi tan presto como el mensaje, llegaban matando y quemando sobre ellos.

De la provincia y reino de Guatemala

Llegado al reino hizo en la entrada de él mucha matanza de gente, y no obstante de ésto salióle a recibirle en unas andas y con trompetas y atabales y muchas fiestas el señor principal, con otros muchos señores de la ciudad de Atlatlán, cabeza de todo el reino, donde le sirvieron de todo lo que tenían, en especial

³⁹ *Péndola*: pluma.

⁴⁰ *Dejallos*: dejarlos.

dándoles de comer cumplidamente y todo lo que más pudieron; aposentáronse fuera de la ciudad los españoles aquella noche, porque les pareció que era fuerte y que dentro pudieran tener peligro; y otro día llama al señor principal y otros muchos señores, y venidos como mansas ovejas, préndelos todos y dice que le den tantas cargas de oro. Responden que no lo tienen, porque aquella tierra no es de oro. Mándalos luego a quemar vivos sin otra culpa ni otro proceso ni sentencia. Desde que vieron los señores de todas aquellas provincias que habían quemado aquel señor y señores supremos, no más porque no daban oro, huyeron todos de sus pueblos, metiéndose en los montes y mandaron a toda su gente que se fuesen a los españoles y les sirviesen como a señores, pero que no los descubriesen diciéndoles dónde estaban.

Viénense toda la gente de la tierra a decir que querían ser suyos y servirles como a señores. Respondía este piadoso capitán que no los querían recibir, antes los habían de matar a todos si no descubrían dónde estaban sus señores; decían los indios que ellos no sabían de ellos, que se sirviesen de ellos y de su mujeres e hijos y que en sus casas los hallarían, allí los podían matar o hacer de ellos lo que quisiesen; y esto dijeron y ofrecieron los indios muchas veces. Y cosa fué esta maravillosa, que iban los españoles a los pueblos donde hallaban las pobres gentes trabajando en sus oficios con sus mujeres e hijos seguros, y allí los alanceaban y hacían pedazos. Y a pueblo muy grande y poderoso vinieron (que estaban descuidados más que otros, y seguros con su inocencia), y entraron los españoles, y en obra de dos horas casi lo asolaron, metiendo a espada los niños y mujeres y viejos con cuantos matar pudieron, que huyendo no se escaparon.

Desde que los indios vieron que con tanta humildad, ofertas, paciencia y sufrimiento no podían quebrantar ni ablandar corazones tan inhumanos y bestiales, y que tan sin apariencia ni color de razón, y tan contra ellos los hacía pedazos, viendo que así como así habían de morir, acordaron de convocarse y juntarse todos y morir en la guerra, vengándose como pudiesen de tan crueles e infernales enemigos, puesto que bien sabían que siendo no sólo inermes, pero desnudos, a pie y flacos, contra gente tan feroz a caballo y tan armada, no podían prevalecer sino al cabo ser destruídos. Entonces inventaron unos hoyos en medio de los

caminos donde cayesen los caballos y se hincasen por las tripas unas estacas agudas y tostadas, de que estaban los hoyos llenos, cubiertos por encima de céspedes e hierbas que no parecía que hubiese nada. Una o dos veces cayeron caballos en ellos, no más porque los españoles se supieron de ellos guardar; pero para vengarse hicieron ley los españoles, que todos cuantos indios de todo género y edad tomasen a vida echasen dentro de los hoyos, y así las mujeres preñadas y paridas, y niños y viejos, y cuantos podían tomar echaban a los hoyos hasta que los henchían, traspasados por las estacas, que era una gran lástima de ver especialmente las mujeres con sus niños. Todos los demás mataban a lanzadas y a cuchilladas, echábanlos a perros bravos que los despedazaban y comían, y cuando algún señor topaban por honra quemábanlo en vivas llamas. Estuvieron en estas carnicerías tan inhumanas cerca de siete años, desde el año de veinte y cuatro hasta el año de treinta y uno. Júzgase aquí cuánto sería el número de la gente que consumirían.

De infinitas obras horribles que en este reino hizo este infelice malaventurado tirano y sus hermanos, porque eran sus capitanes no menos infelices e insensibles que él con los demás que le ayudaban, fué un harto notable, que fué a la provincia de Cuzcatán, donde agora o cerca de allí es la villa de San Salvador, que es una tierra felicísima, con toda la costa de la mar del sur, que dura cuarenta y cinco leguas; y en la ciudad de Cuzcatán, que era la cabeza de la provincia, le hicieron grandísimo recibimiento, y sobre veinte o treinta mil indios le estaban esperando cargados de gallinas y comida. Llegado y recibido el presente, mandó, que cada español tomase de aquel gran número de gente todos los indios que quisiese para los días que allí estuviesen servirse de ellos y que tuviesen cargo de traerles lo que hubiesen menester. Cada uno tomó ciento o cincuenta, o los que le parecía que bastaban para ser muy bien servidos, y los inocentes corderos sufrieron la división y servían con todas sus fuerzas, que no faltaba sino adorallos.⁴¹

Entre tanto, este capitán pidió a los señores que le trujesen mucho oro, porque a aquello principalmente venían. Los indios responden que les place darles todo el oro que tienen, y ayuntan muy gran cantidad de hachas de cobre (que tienen, con que se

⁴¹ *Adorallos*: adorarlos.

sirven) dorado, que parece oro, porque tiene alguno. Mándales poner el toque, y después vido que era cobre dijo a los españoles: “Dad al diablo tal tierra; vámonos, pues que no hay oro, y cada uno, los indios que tiene le sirven échenlos en cadena y mandaré herrárselos por esclavos”. Hácenlo así y hiérranlos con el hierro del rey por esclavos a todos los que pudieron atar, y yo vide el hijo del señor principal de aquella ciudad herrado.

Vista por los indios que se soltaron y los demás de toda la tierra tan gran maldad, comienzan a juntarse en armas. Los españoles hacen en ellos grandes estragos y matanzas y tórnase a Guatemala, donde edificaron una ciudad, la que agora con justo juicio con tres diluvios juntamente, uno de agua y otro de tierra, y otro de piedras más gruesas de diez y veinte bueyes, destruyó la justicia divina. Donde muertos todos los señores y los hombres que podían hacer guerra, pusieron todos los demás en la sobredicha infernal servidumbre, y con pedirle esclavos de tributo y dándoles los hijos y hijas, porque otros esclavos no los tenían, y ellos enviando navíos cargados de ellos a vender al Perú, y con otras matanzas y estragos que sin los dichos hicieron, han destruído y asolado un reino de cien leguas en cuadra y más de los más felices en fertilidad y población que puede ser en el mundo. Y este tirano mismo escribió que era más poblado que el reino de México, y dijo verdad; más ha muerto él y sus hermanos con los demás, de cuatro y de cinco cuentos de ánimas en quince o diez y seis años, desde el año de veinte y cuatro hasta el de cuarenta, y hoy matan y destruyen los que quedan, y así matarán los demás.

Tenía éste esta costumbre, que cuando iba a hacer guerra a algunos pueblos o provincias, llevaba de los ya sojuzgados indios cuantos podía, que hiciesen guerra a los otros; y como no les daba de comer a diez y a veinte mil hombres que llevaba, consentíales que comiesen a los indios que tomaban, y así había en su real sollemnísima carnicería de carne humana, donde en su presencia se mataban los niños y se asaban, y mataban el hombre por solas las manos y pies, que tenían por los mejores bocados. Y con estas inhumanidades, oyéndolas todas las gentes de las otras tierras, no sabían dónde se meter de espanto.

Mató infinitas gentes con hacer navíos, llevaba de la mar del norte a la del sur, ciento treinta leguas, los indios cargados

con anclas de tres y cuatro quintales, que se les metían las unas de ellas por las espaldas y lomos; y llevó de esta manera mucha artillería en los hombros de los tristes desnudos y yo vide muchos cargados de artillería por los caminos angustiados. Descasada y robaba los casados, tomándoles las mujeres y las hijas, y dábalas a los marineros y soldados por tenerlos contentos para llevarlos en sus armadas. Henchía los navíos de indios, donde todos perecían de sed y hambre. Y es verdad, que si hubiese de decir en particular sus crueldades, hiciese un gran libro que al mundo espantase.

Dos armadas hizo de muchos navíos cada una, con las cuales abrasó como si fuera fuego del cielo todas aquellas tierras. ¡Oh, cuántos huérfanos hizo! ¡Cuántos robó de sus hijos! ¡Cuántos privó de sus mujeres! ¡Cuántas mujeres dejó sin maridos! ¡De cuántos adulterios, y estupro, y violencia fué causa! ¡Cuántos privó de su libertad! ¡Cuántas angustias y calamidades padecieron muchas gentes por él! ¡Cuántas lágrimas hizo derramar, cuántos suspiros, cuántos gemidos, cuántas soledades en esa vida, y de cuántos damnación eterna en la otra causó! No sólo de indios que fueron infinitos, pero de los infelices cristianos de cuyo consorcio se favoreció en tan grandes insultos, gravísimos pecados y abominaciones tan execrables; y ¡plega a Dios que de él haya habido misericordia y se contente con tan mal fin como al cabo le dió!

De la Nueva España y Pánuco y Jalisco

Hechas las grandes crueldades y matanzas dichas, y las que se dejaron de decir, en las provincias de la Nueva España y en la de Pánuco, sucedió en la de Pánuco otro tirano insensible, cruel, el año de mil y quinientos y veinte y cinco, que haciendo muchas crueldades, y herrando muchos y gran número de esclavos de las maneras susodichas, siendo todos hombres libres, y enviando cargados muchos navíos a las islas de Cuba y Española, donde mejor venderlos podía, acabó de asolar toda aquella provincia; y acaeció allí dar por una yegua ochenta indios, ánimas racionales. De aquí fué proveído para gobernar la ciudad de México y toda la nueva España, con otros grandes tiranos por oidores y él por presidente, el cual, con ellos, cometieron tan

grandes males, tantos pecados, tantas crueldades, robos y abominaciones que no se podrían creer; con las cuales pusieron toda aquella tierra en tan última despoblación que si Dios no los atajara con la resistencia de los religiosos de San Francisco, y luego con la nueva provisión, una Audiencia Real, buena y amiga de toda virtud, en dos años dejaran la Nueva España como está la isla Española. Hubo hombre de aquellos, de la compañía de éste, que para cercar de pared una gran huerta suya, traía ocho mil indios, trabajando sin pagarles nada, ni darles de comer, que de hambre se caían muertos súbitamente, y él no se daba por ello nada. Desque tuvo nueva el principal de esto que dije, que acabó de asolar a Pánuco, que venía la dicha buena Real Audiencia, inventó de ir la tierra adentro a descubrir donde tiranizase, y sacó por fuerza de la provincia de México quince o veinte mil hombres para que le llevasen, y a los españoles que con él iban, las cargas; de los cuales no volvieron doscientos, que todos fué causa que muriesen por allá. Llegó a la provincia de Mechuacán, que es cuarenta leguas de México, otra tal y tan felice, y tan llena de gente como la de México; saliéndole a recibir el rey y señor de ella, con procesión de infinita gente, y haciéndole mil servicios y regalos, prendió luego al dicho rey porque tenía fama de muy rico de oro y plata, y porque le diese muchos tesoros comienza a darles estos tormentos al tirano. Pónelo en un cepo por los pies, y el cuerpo extendido y atado por las manos a un madero; puesto un brasero junto a los pies, y un muchacho con un hisopillo mojado en aceite, de cuando en cuando se los rociaba para tostarle bien los cueros; de una parte estaba un hombre cruel, que con una ballesta armada apuntábale al corazón; de otra, otro con muy terrible perro bravo echándoselo, que en un credo lo despedazara; y así le atormentaron porque descubriese los tesoros que pretendía, hasta que avisado cierto religioso de San Francisco, se lo quitó de las manos, de los cuales tormentos al fin murió. Y de esta manera atormentaron y mataron a muchos señores y caciques en aquellas provincias, porque diesen oro y plata.

Cierto tirano, en este tiempo, yendo por visitador, más de las bolsas y haciendas para robarlas de los indios, que no de las ánimas o personas, halló que ciertos indios tenían escondidos sus ídolos, como nunca los hubiesen enseñado los tristes

españoles otro mejor Dios; prendió los señores hasta que le dieron los ídolos, creyendo que eran de oro o de plata; por lo cual, cruel e injustamente, los castigó; y porque no quedase defraudado de su fin, que era robar, constriño a los dichos caciques que le comprasen los ídolos, y se los compraron por el oro o plata que pudieron hallar, para adorarlos como solían por Dios. Estas son las obras y ejemplos que hacen, y honra que procuran a Dios, en las Indias los malaventurados españoles. Pasó este gran tirano, capitán de la de Mechuacán, a la provincia de Jalisco, que estaba entera y llena como una colmena de gente pobladísima y felicísima, porque es de las fértiles y admirables de las Indias; pueblo tenían que cuasi duraba siete leguas su población. Entrando en ella salen los señores y gente con presentes y alegría, como suelen todos los indios, a recibir. Comenzó a hacer las crueldades y maldades que solían, y que todos allá tienen de costumbre, y muchas más por conseguir el fin que tienen por Dios, que es el oro. Quemaba los pueblos, prendía los caciques, dábales tormentos, hacía cuantos tomaba esclavos. Llevaba infinitos atados en cadenas; las mujeres paridas yendo cargadas con cargas que de los malos cristianos llevaban, no pudiendo llevar las criaturas por el trabajo y flaqueza de hambre, arrojábanlas por los caminos, donde infinitas perecieron. Un mal cristiano, tomando por fuerza una doncella para pecar con ella, arremetió la madre para se la quitar, saca un puñal o espada y córtale una mano a la madre, y a la doncella porque no quiso consentir, matóla a puñaladas. Entre otros muchos, hizo herrar por esclavos injustamente, siendo libres (como todos lo son), cuatro mil y quinientos hombres y mujeres, y niños de un año, a las tetas de las madres, y de dos y tres y cuatro y cinco años, aun saliéndole a recibir de paz, sin otros infinitos que no se contaron. Acabadas infinitas guerras, inicuas e infernales y matanzas en ellas que hizo, puso toda aquellas tierra en la ordinaria y pestilencial servidumbre tiránica que todos los tiranos cristianos de las Indias suelen y pretenden poner a aquellas gentes, en la cual consistió hacer a sus mismos mayordomos a todos los demás, crueldades y tormentos nunca oídos, por sacar a los indios oro y tributos. Mayordomo suyo mató muchos indios, ahorcándolos y quemándolos vivos, y echándolos a perros bravos, y cortándoles pies y manos, y cabezas y lenguas, estando los indios de paz, sin otra causa alguna más de por amedrentarlos para que le sirviesen

oro y tributos; viéndolo y sabiéndolo el mismo egregio tirano, sin muchos azotes crueles, y palos y bofetadas, y otras especies de crueldades que en ellos hacían cada día y cada hora ejercitaban. Dícese de él, que ochocientos pueblos destruyó, y abrasó en aquel reino de Jalisco, por lo cual fué causa que, de desesperados (viéndose todos los demás tan cruelmente perecer), se alzasen y fuesen a los montes y matasen muy justa y dignamente algunos españoles. Y después, con las injusticias y agravios de otros modernos tiranos que por allí pasaron para destruir otras provincias que ellos llaman descubrir, se juntaron muchos indios haciéndose fuertes en ciertos peñones, en los cuales agora de nuevo han hecho en ellos tan grandes crueldades, que cuasi han acabado de despoblar y asolar toda aquella gran tierra, matando infinitas gentes. Y los tristes ciegos, dejados de Dios venir a reprobado sentido, no viendo la justísima causa y causas, muchas llenas de toda justicia, que los indios tienen por ley natural, divina y humana de los hacer pedazos si fuerzas y armas tuviesen, y echarlos de sus tierras, y la injustísima y llena de toda iniquidad, condenada por todas las leyes que ellos tienen para sobre tantos insultos y tiranías, y grandes e inexplicables pecados que han cometido en ellos, moverles de nuevo guerra, piensan, y dicen, y escriben, que las victorias que han de los inocentes indios asolándolos, todas se las da Dios, porque su guerras inicuas tienen justicia. Como se gocen y gloríen y hagan gracia a Dios de sus tiranías, como lo hacían aquellos tiranos ladrones de quien dice el profeta Zacarías, capítulo 2º: *Pasce pecora occisionis quoe qui occidebant non dolebant sed dicebant: benedictus Deus quid divites facti sumus.*⁴²

Del reino de Yucatán

El año de mil y quinientos y veinte y seis fué otro infelice hombre, proveído por gobernador del reino de Yucatán, por las mentiras y falsedades que dijo y ofrecimientos que hizo al rey, como los otros tiranos han hecho hasta agora, porque les den oficios y cargos con que puedan robar. Este reino de Yucatán estaba lleno de infinitas gentes, porque es la tierra en gran manera sana y abundante en comidas y frutas mucho (aún más que la de

⁴² Lleva mi grey a la matanza porque los que mueren no sufren dolor, sino exclaman: “¡Bendito sea Dios que nos ha hecho ricos!”.

México), y señaladamente abunda de miel y cera, más que ninguna parte de las Indias de lo que hasta agora se ha visto. Tiene cerca de trescientas leguas de boja o en torno el dicho reino. La gente de él era señalada entre todas las de las Indias, así en prudencia y policía como en carecer de vicios y pecados más que otra, y muy aparejada y digna de ser traída al conocimiento de su Dios, y donde se pudieran hacer grandes ciudades de españoles y vivieran como en un paraíso terrenal (si fueran dignos de ella); pero no lo fueron por su gran codicia e insensibilidad y grandes pecados, como no han sido dignos de las otras muchas partes que Dios les había en aquellas Indias demostrado. Comenzó este tirano con trescientos hombres que llevó consigo a hacer crueles guerras a aquellas gentes buenas, inocentes, que estaban en sus casas sin ofender a nadie, donde mató y destruyó infinitas gentes. Y porque la tierra no tiene oro, porque si lo tuviera, por sacarlo en las minas los acabara, pero por hacer oro de los cuerpos y de las ánimas de aquellos por quien Jesucristo murió, hace abarrisco⁴³ todos los que no mataba, esclavos, y a muchos navíos que por vinagre, y por tocinos, y por vestidos, y por caballos, y por lo que él y ellos habían menester, según su juicio y estima. Daba a escoger entre cincuenta y cien doncellas una de mejor paracer que otra, cada uno la que escogiese por una arroba de vino o de aceite o vinagre, o por un tocino; y lo mismo un muchacho bien dispuesto entre ciento o doscientos escogidos, por otro tanto; y acaeció dar un muchacho que parecía hijo de un príncipe por un queso, y cien personas por un caballo. En estas obras estuvo desde el año veinte y seis hasta el año treinta y tres, que fueron siete años, asolando y despoblando aquellas tierras, y matando sin piedad aquellas gentes, hasta que se oyeron allí las nuevas de las riquezas del Perú, que se le fué la gente española que tenía, y cesó por algunos días aquel infierno; pero después tornaron sus ministros a hacer otras grandes maldades, robos y cautiverios, y ofensas grandes de Dios, y hoy no cesan de hacerlas, y cuasi tienen despobladas todas aquellas trescientas leguas que estaban (como se dijo) tan llenas y pobladas.

No bastaría a creer nadie, ni tampoco a decirse los particulares casos de crueldades que allí se han hecho, sólo diré

⁴³ *Abarrisco*: atropelladamente.

dos o tres que me ocurren. Como andaban los tristes españoles con perros bravos, buscando y aperreando los indios, mujeres y hombres, una india enferma, viendo que no podía huir de los perros que no la hiciesen pedazos como hacían a los otros tomó una soga y atosó al pie un niño que tenía de un año, y ahorcóse de una viga, y no lo hizo tan presto que no llegaron los perros y despedazaron el niño, aunque antes que acabase de morir lo bautizó un fraile. Cuando se salían los españoles de aquel reino, dijo uno a un hijo de un señor de cierto pueblo o provincia que se fuese con él, dijo el niño que no quería dejar su tierra. Responde el español, vete conmigo si no cortarte he las orejas: dice el muchacho que no, saca un puñal y córtale una oreja y después la otra, y diciéndole el muchacho que no quería dejar su tierra, cortóle las narices, riendo como si le diera un repelón no más. Este hombre perdido se loó, y jactó delante de un venerable religioso desvergonzadamente, diciendo que trabajaba cuanto podía por empreñar muchas mujeres indias, para que vendiéndolas preñadas por esclavas le diesen más precio de dinero por ellas.

En este reino o en una provincia de la Nueva España, yendo cierto español con sus perros a caza de venados o de conejos, un día, no hallando que cazar, parecióle que tenían hambre los perros, y toma un muchacho chiquito de su madre, y con un puñal córtale a tarazonas los brazos y las piernas, dando a cada perro su parte, y después de comidos aquellos tarazonas échales todo el corpecito en el suelo a todos juntos. Véase aquí cuánta es la insensibilidad de los españoles en aquellas tierras, y cómo los ha traído Dios *in reprobis sensus*,⁴⁴ y en qué estima tienen a aquellas gentes, criadas a la imagen de Dios y redimidas por su sangre; pues peores cosas veremos abajo.

Dejadas infinitas e inauditas crueldades que hicieron los que se llamaban cristianos en este reino, que no basta juicio a pensarlas, sólo con esto quiero concluirlo; que salidos todos los tiranos infernales de él, con el ansia que los tiene ciegos de las riquezas del Perú, movióse el padre fray Jacobo, con cuatro religiosos de su Orden de San Francisco, a ir a aquel reino a apaciguar y predicar y traer a Jesucristo el rebusco de aquellas

⁴⁴ Con sentimiento de maldad.

gentes que restaban de la vendimia infernal y matanzas tiránicas que los españoles en siete años habían perpetrado, y creo que fueron estos religiosos el año de treinta y cuatro; enviándoles delante ciertos indios de la provincia de México por mensajeros, si tenían por bien que entrasen los dichos religiosos en sus tierras a darles noticias de un solo Dios, que era Dios y Señor Verdadero de todo el mundo. Entraron en consejo e hicieron muchos ayuntamientos, tomadas primero muchas informaciones, qué hombres eran aquellos que se decían padres y frailes, y qué era lo que pretendían, y en qué diferían de los cristianos, de quien tantos agravios e injusticias habían recibido; finalmente, acordaron de recibirlos, con que sólo ellos y no españoles allá entrasen. Los religiosos se lo prometieron, porque así lo llevaban concedido por el Visorrey de la Nueva España; y cometido que les prometiesen que no entrarían allí españoles, sino religiosos, ni les sería hecho por los cristianos algún agravio. Predicáronles el Evangelio de Cristo, como suelen, y la intención santa de los Reyes de España para con ellos; y tanto amor y sabor tomaron con la doctrina y ejemplo de los frailes, y tanto se holgaron de las nuevas de los Reyes de Castilla (de los cuales en todos los siete años pasados nunca los espasen a predicarles y a darles noticias de Dios, y de aquel que allí los tiranizaba y destruía), que a cabo de cuarenta días que los frailes habían entrado y predicado, los señores de la tierra les trajeron y entregaron todos sus ídolos que los quemasen, y después de esto sus hijos para que los enseñasen, que los quieren más que las lumbres de sus ojos; y les hicieron iglesias, y templos, y casas, y los convidaban de otras provincias a que fuesen a predicarles y a darles noticias de Dios, y de aquel que decían que eran gran Rey de Castilla. Y persuadidos de los frailes, hicieron una cosa que nunca en las Indias hasta hoy se hizo, y todas las que se fingen por algunos de los tiranos que allá han destruído aquellos reinos y grandes tierras son falsedad y mentira. Doce o quince señores de muchos vasallos y tierras, cada uno por sí juntando sus pueblos y tomando sus votos y consentimientos, se sujetaron de su propia voluntad al señorío de los Reyes de Castilla, recibiendo al emperador como Rey de España, por señor supremo y universal, e hicieron ciertas señales como firmas, las cuales tengo en mi poder, con el testimonio de los dichos frailes.

Estando en este aprovechamiento de la fe, y con grandísima alegría y esperanza los frailes de traer a Jesucristo todas las gentes de aquel reino, que de las muertes y guerras injustas pasadas habían quedado, que aún no eran pocas, entraron por cierta parte diez y ocho españoles tiranos, de caballo, y doce de pie, que eran treinta, y traen muchas cargas de ídolos, tomados de otras provincias a los indios; y el capitán de los dichos treinta españoles llama a un señor de la tierra, por donde entraban, y dícele que tomase de aquellas cargas de ídolos y los repartiese por toda su tierra, vendiéndole cada ídolo por un indio o india para hacerlo esclavo, amenazándolo que si no lo hacía que le había de hacer guerra. El dicho señor, por temor forzado, distribuyó los ídolos por toda su tierra, y mandó a todos sus vasallos que los tomasen para adorarlos, y le diesen indios y indias para dar a los españoles para hacer esclavos. Los indios, de miedo, quien tenía dos hijos daba uno, y quien tres, daba dos, y por esta manera cumplen con aquel tan sacrílego comercio, y el señor o cacique contentaba los españoles cual si fueran cristianos.

Uno de estos ladrones impíos, infernales, llamado Juan García, estando enfermo y propincuo a la muerte, tenía debajo de su cama dos cargas de ídolos, y mandaba a una india, que le servía, que mirase bien que aquellos ídolos que allí estaban no los diese a trueque de gallinas, porque eran muy buenos, sino cada uno por un esclavo. Y, finalmente, este testamento y con este cuidado ocupado murió el desdichado, y ¿quién duda que no esté en los infiernos sepultados?

Véase y considérese agora aquí cuál es el aprovechamiento, y religión, y ejemplos de cristiandad de los españoles que van a las Indias, qué honra procuran a Dios, cómo trabajan que sea conocido y adorado de aquellas gentes, qué cuidado tienen de que por aquellas ánimas se siembre, y crezca, y dilate su santa fe. Y júzguese si fue menor pecado éste que el de Jeroboán, *qui peccare facit Israel*,⁴⁵ haciendo los dos becerros de oro para que el pueblo adorase, o si fué igual al de Judas o que más escándalo causase. Éstas, pues, son las obras de los españoles que van a las Indias, que verdaderamente muchas e infinitas veces, por la

⁴⁵ Que hizo pecar a Israel.

codicia que tienen de oro, han vendido y venden hoy en este día, y niegan y reniegan a Jesucristo.

Visto por los indios que no había salido verdad lo que los religiosos les habían prometido (que no habían de entrar españoles en aquellas provincias, que los mismos españoles les traían ídolos de otras tierras a vender, habiendo ellos entregado todos sus dioses a los frailes para que los quemasen por adorar un verdadero Dios), alborótase e indignase toda la tierra contra los frailes, y vanse a ellos diciendo: “¿Por qué nos habéis mentido engañándonos que no habían de entrar en esta tierra cristianos? Y ¿por qué no habéis quemado nuestros dioses, pues nos traen a vender otros dioses de otras provincias vuestros cristianos? ¿Por ventura no eran mejores nuestros dioses que los de las otras naciones?” Los religiosos los aplacaron lo mejor que pudieron, no teniendo qué responder. Vanse a buscar los treinta españoles, y dícenles los daños que habían hecho; requiérenles que se vayan; que no quisieron, antes hicieron entender a los indios que los mismos frailes los habían hecho venir allí, que fué malicia consumada. Finalmente, acuerdan de matar los indios a los frailes, huyen los frailes una noche, por ciertos indios que les avisaron, y después de idos, cayendo los indios en la inocencia y virtud de los frailes y maldad de los españoles, enviaron a mensajeros cincuenta leguas tras ellos, rogándoles que se tornasen, y pidiéndoles perdón de la alteración que les causaron. Los religiosos, como siervos de Dios y celosos de aquellas ánimas, creyéndoles, tornáronse a la tierra, y fueron recibidos como ángeles, haciéndoles los indios mil servicios, y estuvieron cuatro o cinco meses después. Y porque nunca aquellos cristianos quisieron irse de la tierra, ni pudo el Visorrey con cuanto hizo sacarlos, porque está lejos de la Nueva España (aunque los hizo apregonar por traidores), y porque no cesaban de hacer sus acostumbrados insultos y agravios a los indios, pareciendo a los religiosos que tarde o temprano, con tan malas obras los indios se resabiarían y que quizá caería sobre ellos especialmente, que no podían predicar a los indios con quietud de ellos, y suya, y sin continuos sobresaltos por las obras malas de los españoles, acordaron de desamparar aquel reino. Y así quedó sin lumbre y socorro de doctrina, y aquellas ánimas en la oscuridad de ignorancia y miseria que estaban, quitándoles al mejor tiempo el

remedio y regadío de la noticia y conocimiento de Dios, que iban ya tomando avidísimamente, como si quitásemos el agua a las plantas recién puestas de pocos días, y esto por la inexpiable culpa y maldad consumada de aquellos españoles.

De la provincia de Santa Marta

La provincia de Santa Marta era tierra donde los indios tenían muy mucho oro, porque la tierra es rica y las comarcas, y tenían industria de cogello;⁴⁶ y por esta, causa, desde el año de mil y cuatrocientos y noventa y ocho hasta hoy año de mil y quinientos cuarenta y dos, otra cosa no han hecho infinitos tiranos españoles sino ir a ella con navíos y saltar y matar y robar aquellas gentes, por robarles el oro que tenían, y tornábanse en los navíos que iban en diversas y muchas veces, en las cuales hicieron granes estragos y matanzas y señaladas crueldades, y esto comúnmente a la costa de la mar y algunas leguas tierra adentro, hasta el año de mil y quinientos y veinte y tres. El año de mil quinientos y veinte y tres fueron tiranos españoles a estar de asiento allá, y porque la tierra, como dicho es, era rica, sucedieron diversos capitanes, unos más crueles que otros, que cada uno parecía tener hecha profesión de hacer más exorbitantes crueldades y maldades que el otro, porque saliese verdad la regla que arriba pusimos.

El año de mil y quinientos y veinte y nueve fue un gran tirano muy de propósito y con mucha gente, sin temor alguno de Dios ni compasión de humano linaje, el cual hizo con ella tan grandes estragos, matanzas e impiedades, que a todos los pasados excedió; robó él y ellos muchos tesoros en obra de seis o siete años que vivió. Después de muerto sin confesión y aun huyendo de la residencia que tenía, sucedieron otros tiranos matadores y robadores, que fueron a consumir las gentes que de las manos y cruel cuchillo de los pasados restaban. Extendieronse tanto por la tierra dentro, vastando y assolando grandes y muchas provincias, matando y cautivando las gentes de ellas por las maneras susodichas, de las otras dando grandes tormentos a señores y a vasallos, porque descubriesen el oro y los pueblos

⁴⁶ *Cogello*: cogerlo.

que lo tenían, excediendo, como he dicho, en las obras y número y calidad a todos los pasados, tanto, que desde el año dicho de mil y quinientos y veinte y nueve hasta hoy han despoblado por aquella parte más de cuatrocientas leguas de tierra, que estaba así poblada como las otras.

Verdaderamente afirmo que si en particular hubiera de referir las maldades, matanzas, despoblaciones, injusticias, violencias, estragos y grandes pecados que los españoles en estos reinos de Santa Marta han hecho y cometido contra Dios y contra el rey y aquellas inocentes naciones, yo haría una muy larga historia; pero esto quedarse ha para su tiempo, si Dios diere la vida. Sólo quiero aquí decir unas pocas de palabras de las que escribe agora la rey, nuestro señor, el obispo de aquella provincia, y es la fecha de la carta a veinte de mayo del año de mil y quinientos y cuarenta y uno, el cual, entre otras palabras, dice así: “Digo sagrado César, que el medio para remediar esta tierra es que Vuestra Majestad la saque ya de poder de padrastrós, y le dé marido, que la trate como es razón y ella merece, y esto con toda brevedad, porque de otra manera, según la aquejan y fatigan estos tiranos que tienen encargamiento de ella, tengo por cierto que muy aína⁴⁷ dejará de ser, etc”. Y más abajo dice:

Donde conocerá Vuestra Majestad claramente cómo los que gobiernan por estas partes merecen ser desgobernados, para que las repúblicas se aliviassen, y si esto no se hace, a mi ver, no tienen cura sus enfermedades, y conocerá también cómo en estas partes no hay cristianos, sino demonios; ni hay servidores de Dios ni de rey, sino traidores a su ley a su rey. Porque, en verdad, que el mayor inconveniente que yo halló para traer los indios de guerra y hacerlos de paz, y a los de paz al conocimiento de nuestra fe, es el áspero y cruel tratamiento que los de paz reciben de los cristianos, por lo cual están tan escabrosos y tan avispados, que ninguna cosa les puede ser más odiosa ni aborrecible que el nombre de cristianos, a los cuales ellos en toda esta tierra llaman en su lengua *yares*, que quiere decir demonios, y sin duda

⁴⁷ *Aína*: pronto.

ellos tienen razón, porque las obras que acá obran ni son de cristianos, ni de hombres que tienen uso de razón, sino de demonios, de donde nace que, como los indios ven este obrar mal, y tan sin piedad generalmente, así en las cabezas como en los miembros, piensan que los cristianos lo tienen por ley, y es autor de ello su Dios y su rey, y trabajar de persuadirles otra cosa es querer agotar la mar, y darles materia de reír, y hacer burla y escarnio de Jesucristo y su ley. Y como los indios de guerra vean este tratamiento que se hace a los de paz, tienen por mejor morir de una vez que no de muchas en poder del español. Sélo esto, invictísimo César, por experiencia, etc.

Dice más abajo en un capítulo:

Vuestra Majestad tiene más servidores por acá de los que piensa, porque no hay soldado de cuantos acá están que no ose decir públicamente que si saltea, o roba, o destruye, o mata, o quema los vasallos de Vuestra Majestad porque le den oro, sirve a Vuestra Majestad a título que diz que de allí le viene su parte a Vuestra Majestad, y por tanto sería bien, cristianísimo César, que Vuestra Majestad diese a entender, castigando algunos rigurosamente, que no recibe servicio en cosa que Dios es deservido.

Todas las susodichas son formales palabras del dicho Obispo de Santa Marta, por las cuales se verá claramente lo que hoy se hace en todas aquellas desdichadas tierras y contra aquellas inocentes gentes. Llama indios de guerra los que están, y se han podido salvar huyendo de las matanzas de los infelices españoles, por los montes, y los de paz llama los que, después de muertas infinitas gentes, ponen en la tiránica y horrible servidumbre arriba dicha, donde al cabo los acaban de asolar y matar, como parece por las dichas palabras del obispo, y, en verdad, que se explica harto poco lo que aquellos padecen.

Suelen decir los indios en aquella tierra, cuando los fatigan, llevándolos con cargas por las sierras, si caen y desmayan de flaqueza y trabajo, porque allí les dan de coces y palos, y les

quiebran los dientes con los pomos de las espadas porque se levanten y anden sin resollar: “Anda, que sois malos, no puedo más, mátame aquí, que aquí quiero quedar muerto”, y esto dicenlo con grandes suspiros y apretamiento del pecho, mostrando grande angustia y dolor. ¡Oh, quién pudiese dar a entender de cien partes una de las aflicciones y calamidades que aquellas inocentes gentes por los infelices españoles padecen! Dios sea aquél, que lo dé a entender a los que lo pueden y deben remediar.

De la provincia de Cartagena

Esta provincia de Cartagena está más abajo cincuenta leguas de la de Santa Marta, hacia el poniente, y junto con ella la del Cenú, hasta el golfo de Uraba, que tendrán sus cien leguas de costa de mar y mucha tierra, la tierra dentro, hacia el mediodía. Estas provincias han sido tratadas, angustiadas, muertas, despobladas y asoladas desde el año de mil y cuatrocientos y noventa y ocho o nueve hasta hoy, como las de Santa Marta, y hechas en ellas muy señaladas crueldades, y muertes y robos por los españoles, que por acabar presto este breve sumario no quiero decir en particular, y por referir las maldades que en otras agora se hacen.

*De la costa de las perlas y de Paria
y la isla de la Trinidad*

Desde la costa de Paria hasta el golfo de Venezuela exclusive, que habrá doscientas leguas, han sido grandes y señaladas las destrucciones que los españoles han hecho en aquellas gentes, salteándolos y tomándolos los más que podían a vida para venderlos por esclavos. Muchas veces, tomándolos sobre seguro y amistad que los españoles habían con ellos tratado, no guardándoles fe ni verdad, recibéndolos en sus casas como a padres y a hijos, dándoles y sirviéndoles con cuanto tenían y podían. No se podrían, cierto, fácilmente decir ni encarecer particularizadamente cuáles y cuántas han sido las injusticias, injurias, agravios y desafueros que las gentes de aquella costa de los españoles han recibido desde el año de mil y quinientos y diez hasta hoy. Dos o tres quiero decir solamente, por las cuales

se juzguen otras innumerables en número y fealdad, que fueron dignas de todo tormento y fuego.

En la isla de la Trinidad, que es mucho mayor que Sicilia y más felice, que está pegada con la Tierra Firme por la parte de Paria, y que la gente de ella es de la buena y virtuosa en género que hay en todas las Indias, yendo a ella un salteador el año de mil y quinientos y diez y seis otros sesenta acostumbrados ladrones, publicaron a los indios que se venían a morar y vivir a aquella isla con ellos. Los indios recibieronlos como si fueran sus entrañas y sus hijos, sirviéndoles señores y súbditos con grandísima afección y alegría, trayéndoles cada día de comer, tanto, que les sobraba para que comieran otros tantos, porque ésta es común condición y liberalidad de todos los indios de aquel nueve mundo, dar excesivamente lo que han menester los españoles y cuanto tienen. Hácenles una gran casa de madera en que morasen todos, porque así la quisieron los españoles, que fuese una no más, para hacer lo que pretendían hacer e hicieron. Al tiempo que ponían la paja sobre las varas o madera y habían cobrido⁴⁸ obra de dos estados, porque los de dentro no viesan a los de fuera, so color de dar priesa a que se acabase la casa, metieron mucha gente dentro de ella y repartieronse los españoles, algunos fuera, al derredor de la casa con sus armas para los que se saliesen, y otros dentro, los cuales echan mano a las espadas y comienzan amenazar los indios desnudos que no se moviesen, si no que los matarían, y comenzaron a atar, y a otros que saltaron para huir hicieron pedazos con las espadas. Algunos que salieron heridos y sanos, y otros del pueblo que no habían entrado, tomaron sus arcos y fechas y recógense a otra casa del pueblo para se defender, donde entraron ciento o doscientos de ellos, y defendiendo la puerta, pegan los españoles fuego a la casa y quémanlos todos vivos, y con su presa, que sería de ciento y ochenta a doscientos hombres que pudieron atar, vanse a su navío y alzan las velas y van a la isla de San Juan, donde venden la mitad por esclavos, y después a la Española, donde vendieron la otra. Reprendiendo yo al capitán de esta tan insigne traición y maldad, a la sazón, en la misma isla de San Juan, me respondió: “Anda señor, que así me lo mandaron y me

⁴⁸ *Cobrido*: cubierto.

lo dieron por instrucción los que me enviaron, que cuando no pudiese tomarlos por guerra, que los tomase por paz”. Y en verdad que me dijo que en toda su vida había hallado padre ni madre, sino en la isla de la Trinidad, según las buenas obras que los indios le habían hecho. Esto dijo para mayor confesión suya y agravamiento de sus pecados. De estas han hecho en aquella tierra firme infinitas, tomándolos y cautivándolos sobre seguro. Véase qué obras son éstas, y si aquellos indios así tomados si serán justamente hechos esclavos.

Otra vez acordando los frailes de Santo Domingo, nuestra orden, de ir a predicar y convertir aquella gentes que carecían de remedio y lumbre de doctrina para salvar su ánimas, como lo están hoy en las Indias, envieran un religioso, presentado en teología, de gran virtud y santidad, con un fraile lego, su compañero, para que viese la tierra y tratase la gente, y buscase lugar apto para hacer monasterios. Llegados los religiosos, recibieron los indios como a ángeles del cielo, y oyéronlos con gran afección y atención y alegría las palabras que pudieron entonces darles a entender, más por señas que por habla, porque no sabían la lengua. Acaeció venir por allí un navío, después de ido el que allí los dejó, y los españoles de él, usando de su infernal costumbre, traen por engaño, sin saberlo los religiosos, al señor de aquella tierra, que se llamaba don Alonso, o que los frailes le habían dado este nombre, u otros españoles, porque los indios son amigos y codiciosos de tener nombre de cristiano, y luego lo piden que se lo den, aun antes que sepan nada para ser bautizados. Así que engañan al dicho señor don Alonso para que entrase en el navío con su mujer y otras ciertas personas, y que les harían allá fiesta. Finalmente, que entraron diez y siete personas, con el señor y su mujer, con confianza de que los religiosos estaban en su tierra, y que los españoles por ellos no harían alguna maldad, porque de otra manea no se fiarían de ellos; entrados los indios en el navío, alzan las velas los traidores y viénense a la isla Española y véndenlos por esclavos. Toda la tierra, como ven su señor y señora llevados, vienen a los frailes y quiérenlos matar. Los frailes viendo tan gran maldad, querían morir de angustia, y es de creer que dieran antes sus vidas que fuera tal injusticia hecha, especialmente porque era poner impedimento a que nunca aquellas ánimas pudiesen oír ni creer la palabra de Dios.

Apaciguáronlos lo mejor que pudieron, y dijéronle que con el primer navío que por allí pasase escribirían a la isla Española, y que haría que los tornasen su señor y los demás que con él estaban. Trujo Dios por allí luego un navío, para más confirmación de la condenación de los que gobernaban, y escribieron a los religiosos de la Española; en él claman, protestan una y muchas veces. Nunca quisieron los oidores hacerles justicia, porque entre ellos mismos estaban repartidos parte de los indios, que así tan injusta y malamente habían prendido los tiranos. Los dos religiosos que habían prometido a los indios de la tierra que dentro de cuatro meses venía su señor don Alonso con los demás, viendo que ni en cuatro ni en ocho vinieron, aparejaronse para morir y dar la vida a quien la habían ya antes que partiesen ofrecido. Y así, los indios tomaron venganza de ellos justamente, matándolos, aunque inocentes, porque estimaron que ellos habían sido la causa de aquella traición. Y porque vieron que no salió verdad lo que dentro de los cuatro meses le certificaron y prometieron, y porque hasta entonces ni aun hasta agora supieron, ni saben hoy que haya diferencia de los frailes a los tiranos, y ladrones y salteadores españoles por toda aquella tierra. Los bienaventurados frailes padecieron injustamente, por la cruel injusticia, ninguna duda hay que según nuestra santa fe, sean verdaderos mártires y reinen hoy con Dios en los cielos bienaventurados. Como quiera que allí fuesen enviados por la obediencia y llevasen intención de predicar y dilatar la santa fe, y salvar todas aquellas ánimas, y padecer cualesquiera trabajo y muerte que se les ofreciese por Jesucristo crucificado. Otra vez, por las grandes tiranías y obras nefandas de los cristianos malos, mataron los indios otros dos frailes de Santo Domingo y uno de San Francisco, de que yo soy testigo, porque me escapé de la misma muerte por milagro divino, donde había harto que decir para espantar los hombres, según la gravedad y horribilidad del caso. Pero por ser largo no lo quiero aquí decir hasta su tiempo, y el día del juicio será más claro, cuando Dios tomare venganza de tan horribles y abominables insultos como hacen en las Indias los que tienen nombre de cristianos.

Otra vez en estas provincias, al cabo que dicen de la Codera, estaba un pueblo cuyo señor se llamaba Higoroto, nombre propio de la persona, o común de los señores de él. Éste

era tan bueno, y su gente tan virtuosa, que cuantos españoles por allí en los navíos venían, hallaban reparo, comida, descanso y todo consuelo y refrigerio; y muchos libró de la muerte que venían huyendo de otras provincias donde habían salteado y hecho muchas tiranías y males, muertos de hambre, que los reparaba y enviaba salvos a la isla de las Perlas, donde había población de cristianos, que los pudieran matar sin que nadie lo supiera, y no lo hizo; y, finalmente, llamaban todos los cristianos a aquel pueblo de Higoroto, el mesón y casa de todos. Un malaventurado tirano acordó de hacer allí salto, como estaban aquellas gentes tan seguras, y fué allí con un navío y convidó a mucha gente que entrase en el navío, como solía entrar y fiarse en los otros. Entrados muchos hombres, y mujeres y niños, alzó las velas y vínose a la isla de San Juan, donde los vendió todos por esclavos, y yo llegué entonces a la dicha isla y vide al dicho tirano, y supe allí lo que había hecho. Dejó destruido todo aquel pueblo, y a todos los tiranos españoles que por aquella costa robaban y salteaban les pesó, y abomiraron este tan espantoso hecho, por peder el abrigo y mesón que allí tenían como si estuvieran en sus casas. Digo que deo de decir inmensas maldades y casos espantosos que de esta manera por aquellas tierras se han hecho, y hoy en este día hacen.

Han traído a la isla Española y a la de San Juan de toda aquella costa, que estaba pobladísima, más de dos cuentos de ánimas salteadas, que todas también las han muerto en las dichas islas, echándolos a las minas y en los otros trabajos; allende de las multitudes que en ellas, como arriba decimos, había, y es una gran lástima y quebrantamiento de corazón de ver aquella costa de tierra felicísima, toda desierta y despoblada.

Es esta averiguada verdad, que nunca traen navío cargado de indios, así robados y salteados, como he dicho, que no echan a la mar muertos la tercia parte de los que meten dentro, con los que matan por tomarlos en sus tierras. La causa es, porque como para conseguir su fin es menester mucha gente para sacar más dineros por más esclavos, y no llevan comida ni agua, sino poco, por no gastar los tiranos que se llaman armadores, no basta apenas sino poco más de para los españoles que van en el navío para saltar, y así falta para los tristes, por lo cual mueren de hambre

y sed, y el remedio es dar con ellos en la mar. Y en verdad que me dijo hombre de ellos, que desde las islas de los Lucayos donde se hicieron grandes estragos de esta manera hasta la isla Española, que son sesenta o setenta leguas, fuera un navío sin aguja y sin carta de marear, guiándose solamente por el rastro de los indios que quedaban en la mar, echados del navío, muertos. Después, desque los desembarcan en la isla, donde los llevan a vender, es para quebrar el corazón de cualquiera, que alguna señal de piedad tuviere verlos desnudos y hambrientos, que se caían de desmayados de hambre, niños y viejos, hombres y mujeres. Después, como a unos corderos, los apartan padres de hijos y mujeres de maridos, haciendo manadas de ellos de a diez y de a veinte personas, y echan suertes sobre ellos para que se lleven sus partes los infelices armadores, que son los que ponen su parte de dineros para hacer el armado de dos y de tres navíos, y para los tiranos salteadores que van a tomarlos y saltarlos en sus casas, y cuando cae la suerte en la manada donde hay algún viejo o enfermo, dice el tirano a quien cabe: “Este viejo dadlo al diablo; ¿para qué me lo dais?, ¿para que lo entierre? Este enfermo, ¿para qué lo tenga que llevar?, ¿para curarlo?” Véase aquí en qué estiman los españoles a los indios y si cumplen el precepto divino del amor del prójimo, donde pende la ley y los profetas.

La tiranía que los españoles ejercitan contra los indios en el sacar o pescar de las perlas, es una de las crueles y condenadas cosas que pueden ser en el mundo; no hay vida infernal y desesperada en este siglo que se le pueda comparar, aunque la del sacar el oro en las minas sea en su género gravísima y pésima. Métenlos en la mar en tres y cuatro y en cinco brazas de hondo, desde la mañana hasta que se pone el sol; están siempre debajo del agua, nadando sin resuello, arrancando las ostras donde se crían las perlas. Salen con unas redcillas llenas de ellas a lo alto y a resollar, donde está un verdugo español en una canoa o barquilla, y, si se tardan en descansar, les da de puñadas y por los cabellos les echa al agua para que tornen a pescar. La comida es pescado, y del pescado que tienen las perlas, y pan y cazabe y algunos maíz (que son los panes de allá), el uno de muy poca sustancia y el otro muy trabajoso de hacer, de los cuales nunca se hartan. Las camas que les dan a la noche es echarlos en un cepo en el suelo, porque no se les vayan. Muchas veces

zambúllense en la mar a su pesquería o ejercicio de las perlas y nunca tornan a salir, porque los tiburones y marrajos, que son dos especies de bestias marinas crudelísimas que se tragan un hombre entero, los comen y matan. Véase aquí si guardan los españoles, que en esta granjería de perlas andan de esta manera, los preceptos divinos del amor a Dios y del prójimo, poniendo en peligro de muerte temporal y también del ánima, porque mueren sin fe y sin sacramentos a sus prójimos, por su propia codicia, y lo otro, dándoles tan horrible vida, hasta que los acaban y consumen en breves días, porque vivir los hombres debajo del agua, sin resuello, es imposible mucho tiempo, señaladamente que la frialdad continua del agua los penetra, y así todos comúnmente mueren de echar sangre por la boca, por el apretamiento del pecho que hacen por causa de estar tanto tiempo y tan continuo sin resuello, y de cámaras que causa la frialdad. Conviértense los cabellos, siendo ellos de su natura negros, quemados como pelos de lobos marinos, y sádeles por las espaldas salitre, que no parecen sino monstruos en naturaleza de hombres o de otra especie. En este insoportable trabajo, o por mejor decir, ejercicio del infierno, acabaron de consumir a todos los indios lucayos que había en las islas cuando cayeron los españoles en esta granjería, y valía cada uno cincuenta y cien castellanos y los vendían públicamente, aun habiendo sido prohibido por las justicias mismas, aunque injustas, por otra parte, porque los lucayos eran grandes nadadores. Han muerto también allí otros muchos sin número de otras provincias y partes.

Del río Yuya Pari

Por la provincia de Parí sube un río, que se llama Yuya Pari, más de doscientas leguas la tierra arriba; por él subió un triste tirano muchas leguas el año de mil y quinientos y veinte y nueve, con cuatrocientos o más hombres, e hizo matanzas grandísimas, quemando vivos y metiendo a espada infinitos inocentes que estaban en sus tierras y casas y sin hacer mal a nadie, descuidados, y dejó abrasada y asombrada y ahuyentada muy gran cantidad de tierra. Y en el fin, él murió malamente y desbaratose su armada, y después otros tiranos sucedieron en aquellos males y tiranías, y hoy andan por allá destruyendo y

maltratando e infernando las ánimas que el Hijo de Dios redimió con su sangre.

Del reino de Venezuela

En el año de mil y quinientos y veinte y seis, con engaños y persuasiones dañosas que se hicieron al rey, nuestro señor, como siempre se ha trabajado de le encubrir la verdad de los daños y perdiciones que Dios y las ánimas de sus Estados recibían en aquellas Indias, y dió y concedió un gran reino mucho mayor que toda España, que es el de Venezuela, con la gobernación y jurisdicción total, a los mercaderes de Alemania, con cierta capitulación y concierto o asiento que con ellos se hizo. Estos, entrados con trescientos hombres o más en aquellas tierras, hallaron aquellas gentes mansísimas ovejas como y mucho más que los otros las suelen hallar en todas las partes de las Indias, antes que les hagan daños los españoles. Entraron en ellas, más pienso sin comparación cruelmente que ningunos de los otros tiranos que hemos dicho, y más irracional y furiosamente que crudelísimos tigres y que rabiosos lobos y leones. Porque con mayor ansia y ceguedad rabiosa de avaricia y más exquisitas maneras e industrias para haber y robar plata y oro que todos los de antes, pospuesto todo temor a Dios y al rey, y vergüenza de las gentes, olvidados que eran hombres mortales como más libertados, poseyendo toda la jurisdicción de la tierra, tuvieron. Han asolado, destruído y despoblado, estos demonios encarnados, más de cuatrocientas leguas de tierras felicísimas, y en ella grandes y admirables provincias, valles de cuarenta leguas, regiones amenísimas, poblaciones muy grandes, riquísimas de gente y oro. Han muerto y despedazado totalmente grandes y diversas naciones, muchas lenguas que no han dejado persona que las hable, si no son algunos que se habrán metido en las cavernas y entrañas de la tierra, huyendo de tan extraño y pestilencial cuchillo. Más han muerto y destruído y echado a los infiernos de aquellas inocentes generaciones, por extrañas y varias y nuevas maneras de crueldad iniquidad e impiedad (a lo que creo), de cuatro y cinco cuentos de ánimas, y hoy en este día no cesan actualmente de las echar. De infinitas e inmensas injusticias, insultos y estragos que han hecho y hoy hacen, quiero decir tres o cuatro no más, por los cuales se podrán juzgar los

que para efectuar esas grandes destrucciones y despoblaciones que arriba decimos, pueden haber hecho.

Prendieron al señor supremo en toda aquella provincia, sin causa ninguna, más de por sacarle oro dándole tormentos; soltose y huyó y fuese a los montes; alborotose y amedrentose toda la gente de la tierra, escondiéndose por los montes y breñas; hacen entradas los españoles contra ellos para irlos a buscar; hállanlos, hacen crueles matanzas, y todos los que toman a vida, véndelos en públicas almonedas por esclavos. En muchas provincias y en todas, donde quiera que llegaban, antes que prendiesen al universal señor, los salían a recibir con cantares y bailes y con muchos presentes de oro en gran cantidad; el pago que les daban, por sembrar su temor en toda aquella tierra, hacíanlos meter a espada y hacerlos pedazos. Una vez, saliéndoles a recibir de la manera dicha, hace el capitán alemán, tirano, meter en una gran casa de paja mucha cantidad de gente, y hácelos hacer pedazos, y porque la casa tenía unas vigas en sus casas, en sus pueblos y haciendas, pacíficos y las sangrientas manos de aquellos hombres o bestias sin piedad y de sus espadas; mandó el infernal hombre pegar fuego a la casa, donde los que quedaron fueron quemados vivos. Despoblase por esta causa gran número de pueblos, huyéndose toda la gente por las montañas, donde pensaban salvarse.

Llegaron a otra grande provincia, en los confines de la provincia y reino de Santa Marta; hallaron los indios en sus casas, en sus pueblos y haciendas, pacíficos y ocupados; estuvieron mucho tiempo con ellos, comiéndoles sus haciendas, y los indios sirviéndoles como si las vidas y salvación les hubieran de dar, y sufriéndoles sus continuas opresiones e importunidades ordinarias, que son intolerables, y que come más un tragón de un español en un día, que bastaría para un mes una casa donde haya diez personas de indios. Diéronles en este tiempo mucha suma de oro de su propia voluntad, con otras innumerables buenas obras que les hicieron. Al cabo que ya se quisieron los tiranos ir, acordaron de pagarles las posadas por esta manera: mandó el tirano alemán, gobernador (y también, a lo que creemos, hereje, porque ni oía misa ni la dejaba oír a muchos, con otros indicios de luterano que se le conocieron), que prendiesen a todos

los indios con sus mujeres e hijos que pudieron, y métenlos en un corral grande o cerca de palos que para ello se hizo, e hízoles saber que el que quisiese salir y ser libre que se había de rescatar de voluntad del inicuo gobernador tanto oro por sí, tanto por su mujer por y cada hijo, y por más los apretar mandó que no les metiesen comida hasta que le trujesen el oro que les pedía por su rescate. Enviaron muchos a sus casas por oro, y rescatábanse según podían; soltábanlos e ibanse a sus labranzas y casas a hacer su comida; enviaba el tirano ciertos ladrones salteadores españoles, que tornasen a prender los tristes indios rescatados una vez; traíanlos al corral, dábanles el tormento del hambre y sed, hasta que otra vez se rescatasen. Hubo muchos de éstos que dos o tres veces fueron presos y rescatados; otros que no podían ni tenían tanto, porque le habían dado todo el oro que poseían los dejó en el corral perecer hasta que murieron de hambre; de esta hecha dejó pérdida, y asolada, y despoblada una provincia riquísima de gente y oro, que tiene un valle de cuarenta leguas, y en ella quemó pueblo que tenía mil casas.

Acordó este tirano infernal de ir la tierra adentro, con codicia y ansia de descubrir por aquella parte el reino del Perú; para este infelice viaje llevó él y los demás, infinitos indios cargados con cargas de tres y cuatro arrobas, ensartados en cadenas; cansábase alguno o desmayaba de hambre y del trabajo y flaqueza, cortábanle luego la cabeza por la collera de la cadena, por no pararse a desensartar los otros que iban en las colleras de más afuera, y caía la cabeza a una parte y el cuerpo a otra, y repartían la carga de éste sobre las que llevaban los otros. Decir las provincias que asoló, las ciudades y lugares que quemó (porque son todas las casas de paja), las gentes que mató, las crueldades que en particulares matanzas que hizo perpetrar en este camino, no es cosa creíble, pero espantable y verdadera. Fueron por allí después, por aquellos camino, otros tiranos que sucedieron de la misma Venezuela, y otros de la provincia de Santa Marta, con la misma santa intención de descubrir aquella casa santa del oro del Perú, y hallaron toda la tierra, más de doscientas leguas, tan quemadas y despoblada y desierta, siendo pobladísima, y felicísima, como es dicho, que ellos mismos, aunque tiranos y crueles, se admiraron y espantaron de ver el rastro por donde aquél había ido, de tan lamentable perdición.

Todas estas cosas están probadas con muchos testigos por el fiscal del Consejo de las Indias, y la probanza está en el mismo consejo y nunca quemaron vivo a ninguno de estos tan nefandos tiranos. Y no es nada lo que está probado, con los grandes estragos y males que aquéllos han hecho, porque todos los ministros de la justicia que hasta hoy han tenido en las Indias, por su grande y mortífera ceguedad, no se han ocupado de examinar los delitos y perdiciones y matanzas que han hecho y hoy hacen todos los tiranos de las Indias, sino en cuanto dicen que por haber fulano hecho crueldades a los indios, ha perdido el rey de sus rentas tantos mil castellanos, y para argüir esto, poca probanza y harto general y confusa les basta, y aun esto no saben averiguar, ni hacer, ni encarecer como deben, porque si hiciesen lo que deben a Dios y al rey, hallarían que los dichos tiranos alemanes más han robado al rey de tres millones de castellanos de oro, porque aquellas provincias de Venezuela son las que más han estragado, asolado y despoblado más de cuatrocientas leguas (como dije), es la tierra más rica y más próspera de oro, y era de población que hay en el mundo, y más renta le han estorbado y echado a perder, que tuvieran los reyes de España de aquel reino, de dos millones en diez y seis años que ha que los tiranos enemigos de Dios y del rey las comenzaron a destruir, y estos daños, de aquí a la fin del mundo, no hay esperanza de ser recobrados, si no hiciese Dios por milagro resucitar tantos cuentos de ánimas muertas. Estos son los daños temporales del rey; sería bien considerar qué tales y qué tantos son los daños, deshonras, blasfemias, infamias de Dios y de su ley, y con qué se recompensarán tan innumerables ánimas como están ardiendo en los infiernos por la codicia e inhumanidad de aquestos tiranos animales o alemanes.

Con sólo esto quiero su infelicidad y ferocidad concluir, que desde en la tierra entraron hasta hoy (conviene saber), estos diez y seis años, han enviado muchos navíos cargados y llenos de indios por la mar a vender a Santa Marta y a la isla Española, Jamaica y la isla de San Juan por esclavos, más de un cuento de indios, y hoy en este día los envían, año de mil y quinientos y cuarenta y dos, viendo y disimulando la Audiencia Real de la isla Española, antes favoreciéndola, como todas las otras infinitas tiranías y perdiciones (que se han hecho en toda aquella costa de

Tierra Firme, que son más de cuatrocientas leguas, que han estado y hoy están éstas de Venezuela y Santa Marta debajo de su jurisdicción) que pudieran estorbar y remediar. Todos estos indios no ha habido más causa para los hacer esclavos, de sola la perversa, ciega y obstinada voluntad, por cumplir con su insaciable codicia de dineros de aquellos avarísimos tiranos, como todos los otros, siempre, en todas las Indias han hecho, tomando aquellos corderos y ovejas de sus casas y a sus mujeres e hijos, por las maneras crueles y nefarias ya dichas, y echarles el hierro del rey para venderlos por esclavos.

*De las provincias de la Tierra Firme
por la parte que se llama de la Florida*

A estas provincias han ido tres tiranos en diversos tiempos, desde el año de mil y quinientos y diez, o de once, a hacer las obras que los otros, y los dos de ellos en las otras partes de las Indias han cometido, por subir a estados desproporcionados de su merecimiento, con la sangre y perdición de aquellos sus prójimos; y todos tres han muerto mala suerte, con destrucción de sus personas y casas, que habían edificado de sangre de hombres en otro tiempo pasado; como yo soy testigo de todos tres ellos, y su memoria está ya raída de la haz de la tierra, como si no hubieran por esta vida pasado. Dejaron toda la tierra escandalizada y puesta en la infamia y horror de su nombre, con algunas matanzas que hicieron; pero no muchas, porque los mató Dios antes que más hiciesen, porque les tenía guardado para allí el castigo de los males que yo sé y vide que en otras partes de las Indias habían perpetrado. El cuarto tirano fué agora posterramente, el año de mil y quinientos y treinta y ocho, muy de propósito y con mucho aparejo; ha tres años que no saben de él ni parece; somos ciertos que luego, en entrando, hizo crueldades, y luego desapareció, y que si es vivo, él y su gente que en estos tres años ha destruído grandes y muchas gentes, si por donde fué las halló, porque es de los marcados y experimentados, y de los que más daños y males, y destrucciones de muchas provincias y reinos, con otros sus compañeros ha hecho. Por más creemos que le ha dado Dios el fin que a los otros ha dado. Después de tres o cuatro años de escrito lo susodicho, salieron de la dicha tierra Florida el resto de los tiranos

que fué con aqueste tirano mayor, que muerto dejaron; de los cuales supimos las inauditas crueldades y maldades que allí en vida, principalmente de él y después de su infelice muerte, los inhumanos hombres en aquellos inocentes y a nadie dañosos indios, perpetraron, porque no saliese falso lo que arriba yo había adivinado, y son tantas, que afirmaron la regla que arriba al principio pusimos, que cuanto más precedían en descubrir, y destrozár, y perder gentes y tierras, tanto más señaladas crueldades e iniquidades contra Dios y sus prójimos perpetraban. Estamos enhasiados de contar tantas y tan execrables y horribles y sangrientas obras, no de hombres, sino de bestias fieras, y por eso no he querido detenerme en contar más de las siguientes.

Hallaron grandes poblaciones de gentes muy bien dispuestas, cuerdas, políticas y bien ordenadas. Hacían en ellos grandes matanzas (como suelen), para entrañar su miedo en los corazones de aquellas gentes. Afligíanlos y matábanlos con echarles cargas como a bestias; cuando alguno cansaba o desmayaba, por no desensartar de la cadena donde los llevaban en colleras otros que estaban antes que aquél, cortábanle la cabeza por el pescuezo y caía el cuerpo a una parte y la cabeza a otra, como de otras partes arriba contamos.

Entrando en un pueblo donde los recibieron con alegría y les dieron de comer hasta hartar, y más de seiscientos indios para acémilas de sus cargas y servicio de sus caballos, salido de los tiranos vuelve un capitán, deudo del tirano mayor, a robar todo el pueblo, estando seguros, y mató a lanzadas al señor y rey de la tierra, e hizo otras crueldades. En otro pueblo grande, porque les pareció que estaban un poco los vecinos de él más recatados, por las infames y horribles obras que habían oído de ellos, metieron a espada y lanza chicos y grandes, niños y viejos, súbditos y señores, que no perdonaron a nadie. A mucho número de indios, en especial a más de doscientos juntos (según se dice), que enviaron a llamar de cierto pueblo, o ellos vinieron de su voluntad, hizo cortar el tirano mayor desde las narices con los labios hasta la barba, todas las caras, dejándolas rasas. Y así, con aquella lástima, y dolor, y amargura, corriendo sangre, los enviaron a que llevasen las nuevas de las obras y milagros que hacían aquellos predicadores de la santa fe católica, bautizados.

Júzguese agora qué tales estarán aquellas gentes, cuánto amor tendrán a los cristianos, y cómo creerán ser el Dios que tienen bueno y justo, y la ley y religión que profesan, y de que se jactan inmaculada. Grandísimas y extrañísimas son las maldades que allí cometieron aquellos infelices hombres, hijos de perdición. Y allí así, el más infelice capitán murió como malaventurado, sin confesión, y no dudamos sino que fué sepultado en los infiernos, si quizá Dios ocultamente no le proveyó según su divina misericordia, y no según los de méritos de él por tan execrables maldades.

Del río de la Plata

Desde el año de mil y quinientos y veinte y dos o veinte y tres, han ido al Río de la Plata, donde hay grandes reinos y provincias, y de gentes muy dispuestas y razonables, tres o cuatro veces capitanes. En general, sabemos que han hecho muertes y daños; en particular, como está muy a trasmano de lo que más se trata de las Indias, no sabemos cosas que decir señaladas. Ninguna duda, empero, tenemos que no hayan hecho y hagan hoy las mismas obras que en las otras partes se han hecho y hacen, porque son los mismos españoles, y entre ellos hay de los que se han hallado en las otras, y porque van a ser ricos y grandes señores, como los otros, y ésto es imposible que pueda ser sino con perdición, y matanzas, y robos, y disminución de los indios, según la orden y vía perversa que aquéllos como los otros llevaron.

Después que lo dicho se escribió, supimos muy con verdad que han destruído y despoblado grandes provincias y reinos de aquella tierra, haciendo extrañas matanzas y crueldades en aquellas desventuradas gentes, con las cuales se han señalado como los otros; y más que otros, porque han tenido más lugar por estar más lejos de España, y han vivido más sin orden y justicia, aunque en todas las Indias no la hubo, como parece por todo lo arriba relatado. Entre otras infinitas se ha leído en el Consejo de las Indias las que se dirán abajo. Un tirano gobernador dió mandamiento a cierta gente suya que fuese a ciertos pueblos de indios, y que si no les diesen de comer los matasen a todos. Fueron con esta autoridad, y porque los indios, como enemigos suyos, no se lo quisieron dar, más por miedo de verlos y por

huirlos que por falta de liberalidad, metieron a espada sobre cinco mil ánimas. Item, viniéronse a poner en sus manos y a ofrecerse a su servicio cierto número de gente de paz, que por ventura ellos enviaron a llamar, y porque o no vinieron tan presto, o porque como suelen y es costumbre de ellos vulgar, quisieron en ellos su horrible miedo y espanto arraigar, mandó el gobernador que los entregase a todos en manos de otros indios, que aquellos tenían por sus enemigos. Los cuales, llorando y clamando, rogaban que los matasen ellos y no los diesen a sus enemigos; y no queriendo salir de la casa donde estaban, allí los hicieron pedazos, clamando y diciendo: “Venimos a serviros de paz y matáisnos; nuestra sangre quede por estas paredes en testimonio de nuestra injusta muerte y vuestra crueldad”. Obra fue ésta, cierto, señalada y digna de considerar, y mucho más de lamentar.

*De los grandes reinos y grandes
provincias del Perú*

En el año de mil y quinientos y treinta y uno fué otro tirano grande con cierta gente a los reinos del Perú, donde entrando con el título e intención y con los principios que los otros todos pasados (porque era uno de los que se habían más ejercitado y más tiempo en todas las crueldades y estragos que en la Tierra Firme desde el año de mil y quinientos y diez se habían hecho), creció en crueldades y matanzas y robos, sin fe ni verdad, destruyendo pueblos, apocando, matando las gentes de ellos y siendo causa de tan grandes males que han sucedido en aquellas tierras, que bien somos ciertos que nadie bastará a referirlos y encarecerlos hasta que los veamos y conozcamos claros el día del juicio, y de algunos que querían referir la deformidad y calidades y circunstancias que los afean y agravian, verdaderamente yo no podré ni sabré encarecer.

En su infelice entrada mató y destruyó algunos pueblos y les robó mucha cantidad de oro. En una isla que está cerca de las mismas provincias, que se llama Puna, muy poblada y graciosa, y recibíndole el señor y gente de ella como ángeles del cielo, y después de seis meses, habiéndoles comido todos sus bastimentos y de nuevo descubriéndoles los trojes del trigo que tenían para sí y sus mujeres e hijos, los tiempos de seca y estériles,

y ofreciéndoselas con muchas lágrimas que las gastasen y comiesen a su voluntad, el pago que les dieron a la fin fué, que los metieron a espada y alancearon mucha cantidad de gentes de ellas, y los que pudieron tomar a vida hicieron esclavos con grandes crueldades, otras que en ellas hicieron, dejando casi despoblada la dicha isla.

De allí vanse a la provincia de Tumbala, que es en la Tierra Firme, y matan y destruyen cuantos pudieron, y porque de sus espantosas y horribles obras huían todas las gentes, decían que se alzaban y que eran rebeldes al rey. Tenía este tirano esta industria, que a los que pedía y otros que venían a darles presente de oro y plata y de lo que tenían, deciales que trujesen más, hasta que él veía o no tenían más o no traían más y entonces decía que los recibía por vasallos de los Reyes de España, y abrazábalos y hacía tocar dos trompetas que tenían, dándoles a entender que desde en adelante no les habían de tomar más ni hacerles mal alguno, teniendo por lícito todo lo que les robaba y le daban por miedo de las abominables nuevas que de él oían antes que ellos recibiesen el amparo y protección del rey, como si después de recibidos debajo de la protección real no los oprimiesen, robasen, asolasen, destruyesen, y él no los hubiera así destruído.

Pocos días después, viniendo el rey universal y emperador de aquellos reinos, que se llamó Atahualpa, con mucha gente desnuda y con sus armas de burlas, no sabiendo cómo cortaban las espadas y herían las lanzas, y cómo corrían los caballos y quién eran los españoles (que si los demonios tuvieran oro los acometieran para se lo robar), llegó al lugar donde ellos estaban, diciendo: “¿Dónde están esos españoles? Salgan acá, que no me mudaré de aquí hasta que me satisfagan de mis vasallos que me han muerto y pueblos que me han despoblado y riquezas que me han robado”. Salieron a él, matáronle infinitas gentes, prendiéronle su persona, que venía en unas andas, y después de preso tratan con él que se rescate; promete de dar cuatro millones de castellanos, y da quince, y ellos prométenle de soltarle; pero al fin no guardando la fe ni verdad (como nunca en las Indias con los indios por los españoles se ha guardado), levántanle que por su mandado se juntaba gente y él responde que en toda la

tierra no se movía la hoja de un árbol sin su voluntad, que si gente se juntase creyesen que él la mandaba juntar y que preso estaba y que lo matasen. No obstante todo esto, lo condenaron a quemar vivo, aunque después rogaron algunos al capitán que lo ahogasen y ahogado lo quemaron. Sabido por él, dijo: “¿Por qué me quemáis, qué os he hecho? ¿No me prometísteis de soltar dándoos el oro, no os dí más de lo que os prometí? Pues que así lo queréis, envíame a vuestro rey de España”. Y otras muchas cosas que dijo para gran confusión y detestación de la gran injusticia de los españoles, y, en fin, lo quemaron. Considérese aquí la justicia y título de esta guerra, la prisión de este señor, y la sentencia y ejecución de su muerte, y la conciencia con que tienen aquellos tiranos tan grandes tesoros, como en aquellos reinos a aquel rey tan grande y a otros infinitos señores y particulares robaron.

De infinitas hazañas señaladas en maldad y crueldad en estirpación de aquellas gentes, cometidas por los que se llaman cristianos, quiero aquí referir algunas pocas que un fraile de San Francisco a los principios vido y las firmó de su nombre, enviando traslados por aquellas partes y otros a estos reinos de Castilla, y yo tengo en mi poder un traslado con su propia firma, en el cual dice así:

Yo, fray Marcos de Niza, de la Orden de San Francisco, comisario sobre los frailes de la misma orden en las provincias del Perú, que fué de los primeros religiosos que con los primeros cristianos entraron en las dichas provincias, digo, dando testimonio verdadero de algunas cosas, que yo con mis ojos vide en aquella tierra, mayormente cerca del tratamiento y conquistas hechas a los naturales. Primeramente, yo soy testigo de vista, y por experiencia cierta conocí y alcancé que aquellos indios del Perú es la gente más benévola que entre indios se ha visto, y allegada y amiga a los cristianos. Y vi que ellos daban a los españoles en abundancia oro y plata, y piedras preciosas, y todo cuanto les pedían que ellos tenían, y todo buen servicio, y nunca los indios salieron de guerra, sino de paz, mientras no les dieron ocasión con los malos tratamientos y crueldades, antes los

recibían con toda benevolencia y honor en los pueblos a los españoles, y dándoles comidas y cuantos esclavos y esclavas pedían para servicio.

Item, soy testigo y doy testimonio, que sin dar causa ni ocasión aquellos indios a los españoles luego que entraron en sus tierras, después de haber dado el mayor cacique Atahualpa más de dos millones de oro a los españoles, y habiéndoles dado toda la tierra en su poder, sin resistencia, luego quemaron al dicho Atahualpa, que era señor de toda la tierra, y en pos de él quemaron vivo a su capitán general Cochilmaca, el cual había venido de paz al gobernador con otros principales.

Asimismo, después de éstos, donde a pocos días quemaron a Chamba, otro señor muy principal de la provincia de Quito, sin culpa ni aun haber hecho por qué. Asimismo quemaron a Chaperá, señor de los canarios, injustamente. Asimismo, a Luis, gran señor de los que había en Quito, quemaron los pies y le dieron otros muchos tormentos porque dijese dónde estaba el oro de Atahualpa, del cual tesoro (como pareció), no sabía él nada. Asimismo quemaron en Quito a Cozopanga, gobernador que era de todas las provincias de Quito, el cual por ciertos requerimientos que le hizo Sebastián de Benalcázar, capitán del gobernador, vino de paz, y porque no dió tanto oro como le pedían, lo quemaron con otros muchos caciques y principales, y a lo que yo pude entender, el intento de los españoles era que no quedase señor en toda la tierra. Item, que los españoles recogieron mucho número de indios y los encerraron en tres casas grandes, cuantos en ellas cupieron, y pegáronles fuego y quemáronlos a todos sin hacer la menor cosa contra español ni dar la menor causa. Y acaeció allí que un clérigo que se llama Ocaña sacó un muchacho del fuego en que se quemaba, y vino allí otro español y tomóselo de las manos y lo echó en medio de las llamas, donde se hizo ceniza con los demás, el cual español, que así había echado en el fuego al indio, aquel mismo día, volviendo al real, cayó súbitamente

muerto en el camino, y yo fuí de parecer que no lo enterrasen. Item, yo afirmo que yo mismo vide ante mis ojos a los españoles cortar manos, narices y orejas a indios e indias, sin propósito, sino porque se les antojaba hacerlo, y en tantos lugares y partes que sería largo de contar. Y yo vide que los españoles les echan perros a los indios para que los hiciesen pedazos, y los vi así aperrear a muy muchos. Asimismo vi yo quemar tantas casas y pueblos, que no sabría decir el número, según eran muchos. Asimismo es verdad que tomaban niños de teta por los brazos, y los echaban arrojados cuanto podían, y otros desafueros y crueldades, sin propósito, que me ponían espanto, con otras innumerables que vi, que serían largas de contar. Item, vi que quemaban a los caciques y principales indios que viniesen de paz seguramente, y prometiéndoles seguro, y en llegado, luego los quemaban. Y en mi presencia quemaron dos, el uno en Andón y el otro en Tumbala, y no fuí parte para se lo estorbar que no los quemasen con cuanto les prediqué. Y según Dios y mi conciencia cuanto yo puedo alcanzar, no por otra causa, sino por estos malos tratamientos, como claro parece a todos, se alzaron y levantaron los indios del Perú, y con mucha causa que se les ha dado. Porque ninguna verdad les ha tratado ni palabra guardado, sino que contra toda razón e injusticia, tiranamente, los han destruído con toda la tierra, haciéndoles tales obras que han determinado antes morir que semejantes obras sufrir.

Item, digo, que por la relación de los indios hay mucho más oro escondido que manifestado, el cual, por las injusticias y crueldades que los españoles hicieron, no lo han querido descubrir, ni lo descubrirán mientras recibieren tales tratamientos, antes querrán morir como los pasados. En lo cual Dios, nuestro señor, ha sido mucho ofendido, y Su Majestad muy deservido y defraudado en perder tal tierra, que podía dar buenamente de comer a toda Castilla, la cual será harto dificultosa y costosa, a mi ver, de la recuperar.

Todas éstas son palabras del dicho religioso, formales, y vienen también firmadas del Obispo de México, dando testimonio de que todo esto afirmaba el dicho fray Marcos. Hase de considerar aquí lo que este padre dice que vido, porque fué en cincuenta o cien leguas de tierra, y a nueve o diez años, porque era a los principios y había muy pocos, que al sonido del oro fueron cuatro o cinco mil españoles, y se extendieron por muchos o grandes reinos y provincias, más de quinientas y setecientas leguas, que las tienen todas asoladas, perpetrando las dichas obras y otras más fieras y crueles. Verdaderamente, desde entonces acá hasta hoy, más de mil veces más se ha destruído y asolado de ánimas, que las que he contado, y con menos temor de Dios y del rey y piedad ha destruído grandísima parte del linaje humano. Mas faltan y han muerto de aquellos reinos hasta hoy (y que hoy también los matan), en obra de diez años, de cuatro cuentos de ánimas. Pocos días ha que acañaverearon y mataron una gran reina, mujer de Elingue, el que quedó por rey de aquellos reinos, al cual los cristianos, por sus tiranías, poniendo las manos en él, lo hicieron alzar y está alzado, y tomaron a la reina, su mujer, y contra toda justicia y razón la mataron (y aun dicen que estaba preñada), solamente por dar dolor a su marido. Si se hubiesen de contar las particulares crueldades y matanzas que los cristianos en aquellos reinos del Perú han cometido, y cada día hoy cometen, sin duda alguna serían espantables, que todo lo que hemos dicho de las otras partes se obscureciese y pareciese poco, según la cantidad y gravedad de ellas.

Del nuevo reino de Granada

El año de mil y quinientos y treinta y nueve concurrieron muchos tiranos, yendo a buscar desde Venezuela, y desde Santa Marta, y desde Cartagena el Perú, y otros que el mismo Perú descendía a calar y penetrar aquellas tierras, y hallaron a las espaldas de Santa Marta y Cartagena, trescientas leguas la tierra dentro, unas felicísimas y admirables provincias, llenas de infinitas gentes mansísimas y buenas como las otras, riquísimas también de oro y piedras preciosas, las que se dicen esmeraldas. A las cuales provincias pusieron por nombre el nuevo reino de Granada, porque el tirano que llegó primero a estas tierras era natural del reino que acá está de Granada. Y porque muchos

inícuos y crueles hombres de los que allí concurrieron de todas partes eran insignes carniceros y derramadores de la sangre humana, muy acostumbrados y experimentados en los grandes pecados susodichos en muchas partes de las Indias, por eso han sido tales y tantas sus endemoniadas obras, y las circunstancias y calidades que las afean y agravan, que han excedido a muy muchas, y aun a todas las que los otros y ellos en las otras provincias han hecho y cometido. De infinitas que en estos tres años han perpetrado y que agora en este día no cesan de hacer, diré algunas muy brevemente de muchas; que un gobernador (porque no le quiso admitir el que en el dicho nuevo reino de Granada robaba y mataba, para que él robase y matase), hizo una probanza contra él de muchos testigos, sobre los estragos y desafueros y matanzas que ha hecho y hace, la cual se leyó y está en el Consejo de las Indias.

Dicen en la dicha probanza los testigos, que estando todo aquel reino de paz y sirviendo a los españoles, dándoles de comer de sus trabajos los indios continuamente, y haciéndoles labranzas y haciendas, y trayéndoles mucho oro y piedras preciosas, esmeraldas y cuanto tenían y podían, repartidos los pueblos y señores y gentes de ellos por los españoles (que es todo lo que pretenden por medios para alcanzar su fin último, que es el oro), y puestos todos en la tiranía y servidumbre acostumbrada, el tirano, capitán principal que aquella tierra mandaba, prendió al señor y rey de todo aquel reino, y túvolo preso seis o siete meses, pidiéndole oro y esmeraldas, sin otra causa ni razón alguna. El dicho rey que se llamaba Bogotá, por el miedo que le pusieron, dijo que él daría una casa de oro que le pedían, esperando de soltarse de las manos de quien así lo afligía, y envió indios a que le trajesen oro, y por veces trajeron mucha cantidad de oro y piedras; pero, porque no daba la casa de oro, decían los españoles que lo matasen, pues no cumplía lo que había prometido. El tirano dijo que se lo pidiesen por justicia ante él mismo; pidiéronlo así por demanda, acusando al dicho rey de la tierra; él dio sentencia condenándole a tormentos, si no diese la casa de oro. Dándole el tormento del trato de cuerda, echábanle sebo ardiendo en la barriga, pónenle a cada pie una herradura hincada en un palo y el pescuezo atado a otro palo, y dos hombres que le tenían las manos, y así le pegaban fuego a los pies y entraba el tirano de

rato en rato y le decía que así le había de matar poco a poco a tormentos, si no le daba el oro. Y así lo cumplió, y mató al dicho señor con los tormentos, y estando atormentándolo, mostró Dios señal de que detestaba aquellas crueldades en quemarse todo el pueblo donde las perpetraban. Todos los otros españoles, por imitar a su buen capitán, y porque no saben otra cosa sino despedazar aquellas gentes, hicieron lo mismo, atormentando con diversos y fieros tormentos cada uno al cacique y señor del pueblo o pueblos que tenían encomendados, estándoles sirviendo dichos señores con todas sus gentes, y dándoles oro y esmeraldas cuanto podían y tenían, y sólo los atormentaban porque les diesen más oro y piedras de lo que les daban, y así quemaron y despedazaron todos los señores de aquella tierra.

Por miedo de las crueldades egregias que uno de los tiranos particulares en los indios hacía, se fueron a los montes, huyendo de tanta inhumanidad, un gran señor que se llamaba Daitama, con mucha gente de la suya, porque ésto tienen por remedio y refugio (si les valiese), y a ésto llaman los españoles levantamiento y rebelión. Sabido por el capitán, principal tirano, envía gente el dicho hombre cruel (por cuya ferocidad los indios que estaban pacíficos y sufriendo tan grandes tiranías y maldades se habían ido a los montes), el cual fué a buscarlos, y porque no basta esconderse en las entrañas de la tierra, hallaron gran cantidad de gente, y mataron y despedazaron más de quinientas ánimas, hombres y mujeres y niños, porque a ningún género perdonaban, y aun dicen los testigos que el mismo señor Daitama había, antes que la gente le matase, venido al dicho cruel hombre y le había traído cuatro o cinco mil castellanos, y no obstante esto, hizo el estrago susodicho. Otra vez, viniendo a servir mucha cantidad de gente a los españoles, y estando sirviendo con la humildad y simplicidad que suelen, seguros, vino el capitán una noche a la ciudad donde los indios servían, y mandó que a todos aquellos indios los matasen a espada, estando de ellos durmiendo y de ellos cenando y descansando de los trabajos del día. Esto hizo porque le pareció que era bien hacer aquel estrago, para entrañar su temor en todas las gentes de aquella tierra.

Otra vez mandó el capitán tomar juramento a todos los españoles, cuántos caciques y principales y gente común cada

uno tenía en el servicio de su casa, y que luego los trajesen a la plaza, y allí les mandó cortar a todos las cabezas, donde mataron cuatrocientas o quinientas ánimas, y dicen los testigos que de esta manera pensaban apaciguar la tierra. De cierto tirano particular dicen los testigos que hizo grandes crueldades, matando y cortando muchas manos, y narices a hombres y mujeres, destruyendo muchas gentes. Otra vez envió el capitán al mismo cruel hombre con ciertos españoles a la provincia de Bogotá a hacer pesquisa de quién era el señor que había sucedido en aquel señorío, después que mató a tormentos al señor universal, y anduvo por muchas leguas de tierra, prendiendo cuantos indios podía haber, y porque no le decían quién era el señor que había sucedido, a unos les cortaba las manos y a otros hacía echar a los perros bravos, que los despedazaban, así hombres como mujeres, y de esta manera mató y destruyó muchos indios e indias. Y un día, al cuarto del alba, fué a dar sobre unos caciques o capitanes y gente mucha de indios, que estaban en paz y seguros, que les había asegurado y dado la fe de que no recibirían mal ni daño, por la cual seguridad se salieron de los montes donde estaban escondidos a poblar a lo raso, donde tenían su pueblo, y así, estando descuidados y con confianza de la fe que les habían dado, prendió mucha cantidad de gente, mujeres y hombres, y les mandaba poner las manos tendidas en el suelo, y él mismo, con el alfanje, les cortaba las manos, y deciales que aquel castigo les hacía porque no le querían decir dónde estaba el señor nuevo que en aquel reino había sucedido. Otra vez, porque no le dieron un cofre lleno de oro los indios, que les pidió este cruel capitán, envió gente a hacer guerra, donde mataron infinitas ánimas, y cortaron manos y narices a mujeres y a hombres que no se podrían contar, y a otros echaron a perros bravos, que los comían y despedazaban. Otra vez, viendo los indios de una provincia de aquel reino que habían quemado los españoles tres o cuatro señores principales, de miedo se fueron a un peñón fuerte, para se defender de enemigos que tanto carecían de entrañas de hombres, y serían en el peñón y habría (según dicen los testigos) cuatro o cinco mil indios. Envía el capitán susodicho a un grande y señalado tirano (que a muchos de los que de aquellas partes tienen, porque todo lo que tenían lo han dado), que de españoles, para que castigase, diz que los indios alzados que huían de tan gran pestilencia y carnicería, como si hubieran hecho alguna

injusticia, y a ellos pertenecía hacer el castigo y tomar la venganza, siendo dignos de todo crudelísimo tormento, sin misericordia, pues tan ajenos son de ellas y de piedad, como aquellos inocentes. Idos los españoles al peñón, súbenlo por fuerza, como los indios sean desnudos y sin armas, y llamando los españoles a los indios de paz, y que les aseguraban que no les harían mal alguno, que no peleasen, luego los indios cesaron; manda el crudelísimo hombre a los españoles que tomasen todas las fuerzas del peñón, y tomadas, que diesen en los indios. Dan los tigres y leones en las ovejas mansas, y desbarrigan y meten a espada tantos, que se pararon a descansar, tantos eran los que habían hecho pedazos. Después de haber descansado un rato, mandó el capitán que matasen y despeñasen del peñón abajo, que era muy alto, toda la gente que viva quedaba, y así la despeñaron toda, y dicen los testigos que veían manada de indios echados del peñón abajo, de setecientos hombres juntos que caían, donde se hacían pedazos.

Y por consumir del todo su gran crueldad, rebuscaron todos los indios que se habían escondido entre las matas, y mandó que a todos les diesen estocadas, y así los mataron y echaron de las peñas abajo. Aun no quiso contentarse con las cosas tan crueles ya dichas, pero quiso señalarse más aumentar la horribilidad de sus pecados, en que mandó que todos los indios e indias que los particulares habían tomado vivos (porque cada uno en aquellos entragos suele escoger algunos indios e indias, y muchachos para servirse), los metiesen en una casa de paja (escogidos y dejados los que mejor le parecieron para su servicio) y les pegasen fuego, y así los quemaron vivos, que serían obra de cuarenta o cincuenta. Otros mandó a echar a los perros bravos que los despedazaron y comieron. Otra vez, este mismo tirano, fué a cierto pueblo que se llamaba Cota, y tomó muchos indios, e hizo despedazar por los perros quince o veinte señores y principales, y cortó mucha cantidad de manos de mujeres y hombres, y las ató en unas cuerdas y las puso colgadas de un palo a la lengua, porque vieses los otros indios lo que había hecho a aquéllos, en que habría setenta pares de manos, y cortó muchas narices a mujeres y niños. Las hazañas y crueldades de este hombre, enemigo de Dios, no las podría alguno explicar, porque son innumerables y nunca tales oídas y vistas, ha hecho en aquella tierra y en la provincia de

Guatemala, y donde quiera ha estado, porque ha muchos años que anda por aquellas tierras haciendo aquestas obras, y abrasando y destruyendo aquellas gentes y tierras. Dicen más los testigos en aquella probanza, que han sido tantas y tales y tan grandes las crueldades y muertes que se han hecho y se hacen hoy en el dicho nuevo reino de Granada, por sus personas los capitanes, y consentido hacer a todos aquellos tiranos y destruidores del género humano que con él estaban, que tienen toda la tierra asolada y perdido y que si Su Majestad con tiempo no lo manda remediar (según la matanza en los indios se hace solamente por sacarles el oro que no tienen, porque todo lo que tenían lo han dado), que se acabarán en poco de tiempo, que no haya indio ninguno para sustentar la tierra, y quedará toda yerma y despoblada. Débese aquí notar la cruel y pestilencial tiranía de aquellos infelices tiranos; cuán recia y vehemente y diabólica ha sido, que en obra de dos años o tres que ha que aquel reino se descubrió que (según todos los que en él han estado y los testigos de dicha probanza dicen), estaba él más poblado de gente que podía ser tierra en el mundo, lo hayan todo muerto y despoblado tan sin piedad y temor de Dios y del rey, que digan que si en breve Su Majestad no estorba aquellas infernales obras, no quedará hombre vivo ninguno. Y así lo creo yo, porque muchas y grandes tierras en aquellas partes, y vistos por mis mismos ojos que en muy breves días las han desruído y del todo despoblado.

Hay otras provincias grandes que confinan con las partes del dicho nuevo reino de Granada, que se llaman Popayán y Cali, y otras o cuatro que tienen más de quinientas leguas las han asolado y destruído por las maneras que esas otras, robando y matando con tormentos y con los desafueros susodichos las gentes de ellas, que eran infinitas, porque la tierra es felicísima; y dicen los que agora vienen de allá que es una lástima grande y dolor ver tantos y tan grandes pueblos quemados y asolados, como veían pasando por ellos, que donde había pueblo de mil y dos mil vecinos no hallaban cincuenta, y otros totalmente abrasados y despoblados. Y por muchas partes hallaban ciento y doscientas leguas, y trescientas, todas despobladas, quemadas y destruídas grandes poblaciones.

Y, finalmente, porque desde los reinos del Perú, por la parte

de la provincia de Quito, penetraron grandes y crueles tiranos hacia el dicho nuevo reino de Granada, y Popayán; y Cali, por la parte de Cartagena y Uraba; y de Cartagena otros malaventurados tiranos fueron a salir al Quito, y después otros por la parte del río de San Juan, que es a la costa del sur (todos los cuales se vinieron a juntar), han estirpado y despoblado más de doscientas leguas de tierra, echando aquellas tan inmensas ánimas a los infiernos, haciendo lo mismo el día de hoy a las gentes míseras, aunque inocentes, que quedan. Y porque sea verdadera la regla que al principio dije, que siempre fué creciendo la tiranía, y violencias, e injusticias de los españoles contra aquellas ovejas mansas, en crudeza, inhumanidad y maldad, lo que agora en las dichas provincias se hace, entre otras cosas, dignísimas de todo fuego y tormento es lo siguiente: después de las muertes y estragos de las guerras, ponen, como he dicho, las gentes en la horrible servidumbre arriba dicha, y encomiendan a los diablos a uno doscientos, y a otro trescientos indios. El diablo encomendero diz que hace llamar cien indios ante sí, luego vienen como unos corderos, reunidos hace cortar las cabezas a treinta o cuarenta de ellos, y dice a los otros: “Lo mismo os tengo de hacer, si no me servís bien o si os vais sin mi licencia”. Considérese agora, por Dios, por los que esto leyeren, qué obra es ésta y si excede a toda crueldad e injusticia que pueda ser pensada, y si les cuadra bien a los tales cristianos llamarlos diablos, y si sería más encomendar los indios a los diablos del infierno, que es encomendarlos a los cristianos de las Indias. Pues otra obra diré, que no sé cuál sea más cruel, y más infernal, y más llena de ferocidad de fieras bestias, o ellas, a la que agora se dijo. Ya está dicho que tienen los españoles de las Indias enseñados y amaestrados perros bravísimos y ferocísimos para matar y despedazar los indios; sepan todos los que son verdaderos cristianos, y aun los que no los son, si se oyó en el mundo tal obra, que para mantener los dichos perros traen muchos indios en cadenas por los caminos, que andan como si fueran manadas de puercos, y matan de ellos y tienen carnicería pública de carne humana; y dícense unos a otros: “Préstame un cuarto de un bellaco de esos, para dar de comer a mis perros, hasta que yo mate a otro”, como si prestasen cuartos de puerco o de carnero. Hay otros que se van a caza las mañanas con sus perros, y volviéndose a comer, preguntados cómo les ha, ido, responden:

“Bien me ha ido, porque obra de quince o veinte bellacos dejo muerto con mis perros”. Todas estas cosas y otras diabólicas vienen agora probadas en procesos que han hecho unos tiranos contra otros. ¡Que puede ser más fea, ni fiera, ni inhumana cosa!

Con esto quiero acabar, hasta que vengan nuevas de más egregia en maldad (si más que éstas pueden ser), cosas, o basta que volvamos allá a verlas de nuevo, como cuarenta y dos años ha que las vemos por los ojos, sin cesar, protestando en Dios y en mi conciencia, que, según creo y tengo por cierto, que tantas son las perdiciones, daños, destrucciones, despoblaciones, estragos, muertes y muy grandes crueldades, horribles, especies feísimas de ellas, violencias, injusticias y robos y matanzas que en aquellas gentes y tierras se han hecho (y aun se hacen hoy en todas aquellas partes de las Indias) que en todas cuantas cosas he dicho, y cuanto lo he encarecido, no he dicho ni encarecido, en calidad ni en cantidad, de diez mil partes (de lo que se ha hecho y se hace hoy) una. Y para que más compasión cualquiera cristiano haya de aquellas inocentes naciones, y de su perdición y condenación más se duela y más culpe y abomine y deteste la codicia y ambición y crueldad de los españoles, tengan todos por verdadera esta verdad con las que arriba he afirmado, que después que se descubrieron las Indias hasta hoy, nunca en ninguna parte de ella los indios hicieron mal a cristiano, sin que primero hubiesen recibido males y robos y traiciones de ellos. Antes siempre los estimaban por inmortales y venidos del cielo, y como a tales los recibían; hasta que sus obras testificaban quiénes eran y qué pretendían.

Otra cosa es bien añadir que, hasta hoy, desde sus principios, no se han tenido más cuidado por los españoles de procurar que les fuese predicada la fe de Jesucristo a aquellas gentes que si fueran perros u otras bestias; antes han prohibido de principal intento a los religiosos, con muchas aflicciones y persecuciones que les han causado, que no les predicasen, porque les parecía que era impedimento para adquirir el oro y riquezas que les prometían sus codicias. Y hoy en todas las Indias no hay más conocimiento de Dios, si es de palo, o de cielo o de tierra, que hoy ha cien años entre aquellas gentes, si no es en la Nueva España, donde han andado religiosos, que es un rinconcillo muy

chico de las Indias, y así han perecido y perecen todos sin fe y sin sacramentos.

He inducido yo, fray Bartolomé de Las Casas, o Casaus, fraile de Santo Domingo, que por la misericordia de Dios, ando en esta Corte de España procurando echar el infierno de las Indias y que aquellas infinitas muchedumbres de ánimas redimidas por las sangre de Jesucristo no perezcan sin remedio para siempre, sino que conozcan a su Criador y se salven, y por compasión que he de mi patria, que es Castilla, no la destruya Dios por tan grandes pecados contra su fe y honra cometidos, y en los prójimos por algunas personas notables, celosas de la honra de Dios y compasivas de las aflicciones y calamidades ajenas, que residen en esta Corte, aunque yo me lo tenía en propósito y no lo había puesto por obra por mis continuas ocupaciones. Acabela en Valencia a ocho de diciembre de mil quinientos y cuarenta y dos años, cuando tienen la fuerza y están en su colmo actualmente todas las violencias, opresiones, tiranías, matanzas, robos y destrucciones, estragos y despoblaciones, angustias y calamidades susodichas, en todas las partes donde hay cristianos de las Indias. Puesto que en unas partes son más fieras y abominables que en otras.

México y su comarca está un poco menos malo, a donde al menos no se osa hacer públicamente, porque allí y no en otra parte, hay alguna justicia (aunque muy poca), porque allí también los matan con infernales tributos. Tengo grande esperanza que porque el emperador y rey de España, nuestro señor don Carlos, quinto de este nombre, ya entendiendo las maldades y traiciones que en aquellas gentes y tierras, contra las voluntad de Dios y suya se hacen y han hecho (porque hasta agora se le ha encubierto siempre la verdad industriosamente), que ha de estirpar tantos males y ha de remediar aquel nuevo mundo que Dios le ha dado, como amador y cultor que es de justicia, cuya gloriosa y felice vida e imperial estado, Dios todopoderoso, para remedio de toda su universal Iglesia y final salvación propia de su real ánima, por largo tiempo Dios prospere. Amén.

Después de escrito lo susodicho fueron publicadas ciertas leyes y ordenanzas que Su Majestad, por aquel tiempo, hizo en

la ciudad de Barcelona, año de mil y quinientos y cuarenta y dos, por el mes de noviembre, en la villa de Madrid, el año siguiente, por las cuales se puso la orden, que por entonces pareció convenir, para que cesasen tantas maldades y pecados que contra Dios y los prójimos y en total acabamiento y perdición de aquel orbe convenía. Hizo las dichas leyes Su Majestad, después de muchos ayuntamientos de personas de gran autoridad, letras y conciencia, y disputas y conferencias en la villa de Valladolid. Y, finalmente, con acuerdo y parecer de todos los más que dieron por escritos sus votos y más cercanos se hallaron de las reglas de la ley de Jesucristo, como verdaderos cristianos, y también libres de la corrupción y ensuciamiento de los tesoros robados de las Indias, los cuales ensuciaron las manos y más las ánimas de muchos que entonces las mandaban, de donde procedió la ceguedad suya para que las destruyesen sin tener escrúpulo alguno de ello. Publicadas estas leyes, hicieron los hacedores de estos tiranos, que entonces estaban en la Corte, muchos traslados de ellas (como a todos les pesaba, porque parecía que se les cerraban las puertas de participar lo robado y tiranizado), y enviáronlos a diversas partes de las Indias. Los que allá tenían cargo de las robar, acabar y consumir con sus tiranías, como nunca tuvieron orden, sino todo el desorden que pudiera poner Lucifer, cuando vieron los traslados, antes que fuesen los jueces nuevos que los habían de ejecutar, conociendo (a lo que se dice y se cree) de los que acá entonces los habían en sus pecados y violencias sustentados que lo debían hacer, alborotáronse de tal manera, que cuando fueron los buenos jueces a las ejecutar, acordaron de (como habían perdido a Dios el amor y temor), perder la vergüenza y obediencia a su rey. Y así acordaron de tomar por renombre traidores, siendo crudelísimos y desenfrenados tiranos, señaladamente en los reinos del Perú, donde hoy, que estamos en el año de mil y quinientos y cuarenta y seis, se cometen tan horribles y espantables y nefarias obras, cuales nunca se hicieron ni en las Indias ni en el mundo, no sólo en los indios, los cuales ya todos o cuasi todos los tienen muertos, y a aquellas tierras de ellos despobladas; pero en sí mismos unos a otros, con justo juicio de Dios, que, pues no ha habido justicia del rey que los castigue, vienesse del cielo permitiendo que unos fuesen de otros verdugos.⁴⁹ Con el favor de aquel levantamiento de aquellos en

⁴⁹ Se alude a las luchas entre conquistadores.

todas las otras partes de aquel mundo, no han querido cumplir las leyes, y, con color de suplicar de ellas, están tan alzados como los otros, porque se les hace de mal dejar los Estados y haciendas usurpadas que tienen y abrir mano de los indios que tienen en perpetuo cautiverio. Donde han cesado de matar con espadas, de presto mátanlos con servicios personales y otras vejaciones injustas e intolerables, poco a poco, y hasta agora no es poderoso el rey para lo estorbar, porque todos, chicos y grandes, andan a robar, unos más, otros menos, unos pública y abierta, otros secreta y paliadamente, y con color de que sirven al rey, deshonran a Dios y roban y destruyen al rey.

FUÉ IMPRESA LA PRESENTE OBRA EN LA
MUY LEAL CIUDAD DE SEVILLA, EN CASA
DE SEBASTIÁN TRUJILLO, IMPRESOR DE
LIBROS. A NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.
AÑO DE MDLII.

AQUÍ SE CONTIENEN TREINTA PROPOSICIONES MUY JURÍDICAS, EN LAS CUALES SUMARIA Y SUCINTAMENTE SE TOCAN MUCHAS COSAS PERTENECIENTES AL DERECHO QUE LA IGLESIA Y LOS PRÍNCIPES CRISTIANOS TIENEN, O PUEDEN TENER, SOBRE LOS INFIELES DE CUALQUIER ESPECIE QUE SEAN. MAYORMENTE SE ASIGNA EL VERDADERO Y FORTÍSIMO FUNDAMENTO EN QUE SE ASIENTA Y ESTRIBA, EL TÍTULO Y SEÑORÍO SUPREMO Y UNIVERSAL QUE LOS REYES DE CASTILLA Y LEÓN TIENEN AL ORBE DE LAS QUE LLAMAMOS OCCIDENTALES INDIAS. POR EL CUAL SON CONSTITUÍDOS UNIVERSALES SEÑORES Y EMPERADORES EN ELLAS SOBRE MUCHOS REYES. APÚNTANSE TAMBIÉN OTRAS COSAS CONCERNIENTES AL HECHO ACAECIDO EN AQUEL ORBE NOTABILÍSIMAS Y DIGNAS DE SER VISTAS Y SABIDAS. COLIJO LAS DICHAS TREINTA PROPOSICIONES EL OBISPO DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, O CASAUS, OBISPO QUE FUÉ DE LA CIUDAD REAL DE CHIAPA, CIERTO REINO DE LOS DE LA NUEVA ESPAÑA. AÑO 1552.

**ARGUMENTO DE LA CAUSA DE LAS SIGUIENTES
PROPOSICIONES**

El obispo don fray Bartolomé de las Casas, o Casaus, siendo obispo de la ciudad real de Chiapa, que es un reino de la Nueva España, como conociese por experiencia de cincuenta años las necesidades espirituales que los españoles han incurrido en las Indias, de las cuales no estaban libres los que vivían en aquel obispado, antes eran de los más necesitados de tener lumbre de sus errores y pecados; y que le incumbía por su oficio pastoral darles remedio para su ceguedad y peligro (lo cual no suele darse por vía después de la predicación y doctrina sino por las confesiones), por esta causa ordenó una breve información como confesionario asignando ciertas reglas por las cuales en el foro de la conciencia se guiasen o rigiesen los confesores. Traído este confesionario a estos reinos de Castilla y visto y revisto y examinado, fué aprobado y firmado por seis maestros señalados en teología. Pero algunos émulos de la verdad, ignorantes del hecho y del derecho de las cosas pasadas en las Indias, que pretendían poner escusas y colores a obras nefandísimas, queriendo lo calumniar tomaron por ocasión para fundarse una de las reglas dichas imponiéndole que sostenía negar el título, o señorío de aquel orbe que en él tienen los Reyes de Castilla. Porque afirma que todo lo que en las Indias se ha hecho por los españoles nulo y de ningún valor de derecho haya sido como cosa hecha sin autoridad de príncipe y contra toda natural justicia. De la ocasión tuvieron las siguientes proposiciones su origen y principio.

*PRÓLOGO DEL OBISPO DON FRAY BARTOLOMÉ DE
LAS CASAS, O CASAUS, A LOS MUY PODEROSOS Y
CRISTIANÍSIMOS SEÑORES DEL CONSEJO REAL DE
LAS INDIAS*

Vuestra Alteza mandó llamarme a este Real Consejo de las Indias, sobre un confesionario que yo hice, por el cual se rigiesen los confesores en las confesiones de españoles en mi obispado; del cual diz que resultan algunas proposiciones según

el entendimiento que le dan algunos, de las cuales se podrá inferir que los Reyes de Castilla no tienen título, o no buen título al imperio y señorío de que usan en aquel orbe. Y pareció a Vuestra Alteza que yo debía declarar por escrito lo que de ello siento, pues muchas veces en este Real Consejo he hablado a favor de ello. Y porque esta materia de gran calidad e importancia y para dar cuenta de ella requiere largo tratado; pues ha de venir a manos de varones doctos y personas excelentes, y yo lo he comenzado a colegir de lo que ha algunos años que he pensado y estudiado, pero porque Vuestra Alteza me da prisa por lo enviar a Su Majestad, pareciome, mucho abreviando, hacer de todo lo que según Dios y su rey cerca de este artículo alcanzo, por las siguientes proposiciones sin probarlas el sumario presente. La prueba de ellas con las demás se quedará en el dicho tratado que en breves días, si place a Dios, Vuestra Alteza verá en este Real Consejo presentado. Y porque necesariamente tratando de ésto se han de tocar cosas a nuestra santa fe concernientes, por ende todo lo que dijere y cada parte de ello someto a la corrección de la santa romana Iglesia.

Proposición I

El romano Pontífice, canónicamente elegido Vicario de Jesucristo, sucesor de san Pedro, tiene autoridad y poder del mismo Jesucristo, hijo de Dios, sobre todos los hombres del mundo, fieles o infieles; cuando viere que es menester para guiar y enderezar los hombres al fin de la vida eterna, y quitar los impedimentos de él, puesto que de una manera usa y debe usar del tal poder con los infieles que nunca entraron por el santo bautismo en la santa Iglesia; mayormente los que nunca oyeron nuevas de Cristo, ni de su fe, y de otra con los [in] fieles que son, o que algún tiempo fueron fieles.

Proposición II

San Pedro y sus sucesores tuvo y tienen obligación necesaria por precepto divino de procurar con suma diligencia que el Evangelio y fe de Jesucristo se predique por todo el mundo a todos los infieles de él, de quien se tenga probable opinión que no resistirán la promulgación evangélica y doctrina cristiana.

Proposición III

Puede y debe el romano y Sumo Pontífice, por la autoridad de su apostólico oficio, nombrar y señalar los necesarios y convenientes idóneos ministros de todos los Estados de la cristiandad; para la consecución de dicho fin, y ponerles necesidad de precepto que acepten y ejerciten en el cargo, cuidado, y oficio que para efecto de esto les impusiere y ellos son obligados a lo aceptar y obedecerle como al mismo Jesucristo.

Proposición IV

Entre los otros ministros para la dilatación y conservación de la fe y religión cristianas y conversión de los infieles, son muy necesarios los reyes cristianos en la Iglesia; para que con su brazo y fuerzas reales y riquezas temporales ayuden, amparen, conserven y defiendan los ministros eclesiásticos y espirituales y se pueda cómodamente proseguir y conseguir y no ellos usar o impedir al susodicho fin.

Proposición V

Al Sumo Pontífice, por la autoridad que tiene en la tierra de Jesucristo, puede imponer necesidad de precepto a los príncipes y reyes cristianos, y a cada uno de ellos por sí sólo si viere que es necesario, o mucho conveniente para conseguir, o para que no se impida el dicho fin. Que a sus propias expensas, o por sus personas reales, o por sus idóneos ministros, vayan, o entiendan con efecto en la expedición del susodicho cristiano fin, para lo cual puede también imponer subsidio en toda la cristiandad, el que bien visto le fuere, conforme a la necesidad, o conveniencia, del negocio que ocurriere de hacer y a las facultades de cada reino.

Proposición VI

Ningún rey o príncipe cristiano, se puede ocupar en la tal expedición (fuera del caso de extrema necesidad), sin expresa o tácita licencia y autoridad del Sumo Sacerdote Vicario de Jesucristo. Y si la necesidad es fuera del propio reino, y el Papa

cometiére o mandare el negocio a un sólo príncipe, los demás no se pueden en cosa alguna, tocante a ello, entrometer.

Proposición VII

Sapientísima, prósida y justamente el Vicario de Cristo por autoridad divina para evitar confusión, dividió y puede dividir entre los príncipes cristianos, los reinos y provincias de todos los infieles de cualquier infidelidad o secta que sean, encomendándoles y cometiéndoles la dilatación de la santa fe, ampliación de la universal Iglesia y religión cristiana; conversión y salud de las ánimas de ellos como ultimado fin.

Proposición VIII

Hasta tal división, comisión, o concesión no la hizo ni hace ni la debe hacer el Sumo Pontífice principal y finalmente por conceder gracia, ni aumentar con honra y más títulos y riquezas los Estados a los príncipes cristianos sino principal y finalmente, por la di[la]tación del divino culto, honor de Dios y conversión y salvación de los infieles, que es el intento y final intención del rey de los reyes y señor de los señores Jesucristo, antes se les impone carga y oficio peligrosísimo del cual han de dar estrechísima cuenta en el fin de sus días ante el juicio divino. Por manera que más es la dicha división y encomienda para el bien y utilidad de los infieles, que no de los cristianos príncipes.

Proposición IX

Y alta y digna cosa es que aun que el premio principal de los reyes cristianos por los servicios que hacen a Dios, y bien a su madre la universal Iglesia con sus reales personas, no consista ni ellos los deban de codiciar en estas cosas mundanas y terrenas, porque todas ellas son de poca entidad y transitorias, sino el verdadero y ultimado reinar con Cristo, cuyo lugar y tenencia cuanto toca lo temporal tienen en la tierra; pero que el Sumo Pontífice les concede y haga donación remuneratoria en los mismos reinos que para el dicho repetido fin les encomienda, justa cosa es, empero sin daño y perjuicio notable del derecho ajeno de los reyes y príncipes y singulares personas de los infieles.

Proposición X

Entre los infieles que tienen reinos apartados que nunca oyeron nuevas de Cristo ni recibieron la fe, hay verdaderos señores, reyes y príncipes, y el señorío y dignidad y preeminencia real les compete de derecho natural y de derecho de las gentes; en cuanto al tal señorío se endereza al regimiento y generación de los reinos, confirmados por el derecho divino evangélico. Lo mismo a las personas singulares del señorío de las cosas inferiores, y por tanto en el advenimiento de Jesucristo de los tales señoríos, honras, preeminencias reales y lo demás, no fueron privados en universal ni en particular *ipso facto nec ipso jure*⁵⁰.

Proposición XI

La opinión contradictoria de la precedente proposición es errónea y perniciosísima, y quien con pertinacia la defendiere incurrirá en formal herejía. Es así mismo impiísima, iniquísima, y causativa de innumerables robos y violencias y tiranías, estragos y latrocinios, daños irreparables y pecados gravísimos, infamia, hedor y aborrecimiento del nombre de Cristo, y de la religión cristiana; eficazísimo impedimento de nuestra católica fe; muerte, perdición y jactura de la mayor parte del linaje humano, damnación certísima de infinitas ánimas, y finalmente de la piedad, mansedumbre y costumbre evangélica y cristiana, cruel y capital enemiga.

Proposición XII

Por ningún pecado de idolatría ni de otro alguno por grande y nefando que sea, no son privados los dichos infieles señores ni súbditos de sus señoríos, dignidades ni otros algunos bienes *ipso facto* y *el ipso jure*.

Proposición XIII

Por razón precisa del pecado de la idolatría ni de otro cualquier pecado por enorme, grande y nefando que sea cometido,

⁵⁰ De hecho y de derecho.

en todo el tiempo de su infidelidad antes que reciba de su propia y libre voluntad el santo bautismo, los infieles, mayormente aquellos cuya infidelidad es según pura negación, no pueden ser punidos por ningún juez del mundo, si no fuese de aquellos que directamente impidiesen la predicación de la fe y amonestados suficientemente no desistiesen de ellos por malicia.

Proposición XIV

Necesario fué y obligación tuvo de precepto divino el sumo pontífice Alejandro Sexto, so cuyo pontificado fué descubierto el nuevo orbe grandísimo de las que llamamos Occidentales Indias, de elegir un rey cristiano a quien impusiese oficio de proveer y tener la solicitud, diligencia y cuidado de la promulgación del Evangelio y ley de Cristo, y fundación y ampliación del culto divino y universal Iglesia por todos los reinos de ellas, y de la conversión y salvación de los vecinos naturales y moradores que en ellos vivían y de todo lo de más necesario y conveniente al dicho fin, y en remuneración del tal oficio y cuidado donarle la dignidad y corona imperial y soberano señorío de ellas.

Proposición XV

Singulares prerrogativas más que en los otros cristianos príncipes, concurrieron en los Reyes de Castilla y León, don Fernando y doña Isabel, católicos príncipes para que el Vicario de Cristo más a ellos que a otros de toda la cristiandad, cometiese el dicho cuidado y oficio. Que no fué otra cosa sino por la autoridad divina instituyolos e invistiolos de la más alta dignidad que reyes jamás tuvieron sobre la tierra (conviene a saber) de apóstoles arquitectónicos de las Indias. Entre otras excelencias tuvieron dos que son éstas: La una que allende de heredar de sus progenitores el recobramiento de todos estos reinos de España de las manos de los tiranos enemigos de nuestra santa fe católica mahométicos, con mucho derramamiento de su real sangre, ellos mismos con sus propias reales personas, con incomparables trabajos recobraron el gran reino de Granada y lo restituyeron finalmente a Cristo y la universal Iglesia. Otra fué que a sus propias expensas y por su favor, expedición y mandato, tomando

por medio el egregio varón don Cristóbal Colón, a quien honraron y sublimaron con título de primer almirante de ellas, se descubrieron aquellas tan amplias y tan extendidas Indias.

Proposición XVI

Pudo pródida, lícita y justamente el romano Pontífice y Vicario de Jesucristo por autoridad divina, cuyos son todos los reinos de los cielos y de la tierra, investir a los Reyes de Castilla y León del supremo y soberano imperio y señorío de todo aquel orbe universo de las Indias, constituyéndolos emperadores sobre muchos reyes, tomando sus católicas personas excelencia y dignidad real, y así eligiendo su real industria por medio convenientísimo y aún necesario ordenado para la consecución del susodicho cristiano fin.

De la manera que la sede apostólica aceptó y aprobó la dignidad imperial que halló entre los infieles en el mundo, no las tiranías por donde los romanos la habían adquirido, para que el emperador fuese abogado y defensor de la universal Iglesia adoptándolo por hijo. La cual dignidad se viera el Vicario de Cristo que no convenía para el bien espiritual de la cristiandad, pudiera sin ninguna duda por la misma autoridad divina que tiene y usa de la tierra, aniquilarla y consumirla, y crearla o instituir la de nuevo sino la hubiera, como tuvo poder de transferirla de los griegos a los germanos. Por la misma razón pudo prohibir la Sede Apostólica a todos los otros reyes cristianos so pena de excomunión que ni vayan ni envíen a las dichas Indias sin licencia y autoridad de los Reyes de Castilla, y si el contrario hacen pecan mortalmente e incurrir en la excomunión.

Proposición XVII

Los Reyes de Castilla y León son verdaderos príncipes soberanos y universales señores y emperadores sobre muchos reyes y a quienes pertenece de derecho todo aquel imperio alto y universal jurisdicción sobre todas las Indias, por la autoridad, concesión y donación de la dicha Santa Sede Apostólica. Y así, por autoridad divina, y este es, y no otro, el fundamento jurídico y substancial donde está fundado y asentado todo su título.

Proposición XVIII

Aun este soberano, imperial y universal principado y señorío de los Reyes de Castilla en las Indias, se compadece tener los reyes y señores naturales de ellas su administración, principado, jurisdicción, derechos y dominio sobre sus súbditos pueblos, o que política o realmente se rijan, como se compadecía el señorío universal y supremo de los emperadores que sobre los reyes antiguamente tenían.

Proposición XIX

Todos los reyes y señores naturales, ciudades, comunidades y pueblos de aquellas Indias son obligados a reconocer a los Reyes de Castilla por universales y soberanos señores y emperadores de la manera dicha; después de haber recibido de su propia y libre voluntad nuestra santa fe y el sacro bautismo, y si antes que lo reciban no lo hacen ni quieren hacer no pueden ser por algún juez o justicia punidos.

Proposición XX

Son obligados los Reyes de Castilla por precepto formal de la apostólica silla, y también por derecho divino, a con suma diligencia procurar y proveer y enviar ministros idóneos que prediquen la fe por todo aquel orbe, llamando y convidando a las gentes de él que vengan a las bodas y cena de Cristo, y a todo lo demás que en la segunda proposición está dicho para conseguir este fin.

Proposición XXI

Tienen los Reyes de Castilla el mismo poder y jurisdicción sobre aquellos infieles, aun antes que se conviertan, que tiene⁵¹ el romano Pontífice sobre ellos.

La Proposición I dice: tanto cuanto fuere menester según las reglas de la recta razón para la promoción y prosecución de

⁵¹ El original dice “tener” en lugar de “tiene”.

aquel fin y para quitar los obstáculos cualesquiera que sean que lo puedan impedir.

Proposición XXII

Los Reyes de Castilla son obligados de derecho divino a procurar que la fe de Jesucristo se predique por la forma que el Hijo de Dios dejó en su iglesia estatuida, y sus apóstoles con efecto y sin ninguna falta, o mengua la prosiguieron; y la universal Iglesia tuvo siempre de costumbre, y también en sus decretos tiene ordenado y constituido, y los santos doctores la persuaden y engrandecen en sus libros. Conviene a saber: pacífica y amorosa y dulce, caritativa y alectivamente, por mansedumbre y humildad y buenos ejemplos, convidando los infieles y mayormente los indios que de su natura son mansísimos y humildísimos y pacíficos, dándoles antes dones y dádivas de lo nuestro, que tomándoles nada de lo suyo. Y así tendrán por bueno y suave y justo Dios al dios de los cristianos, y de este modo querrán ser suyos y recibir su fe católica y santa doctrina.

Proposición XXIII

Si juzgarlos primero por guerra es forma y vía contraria de la ley y yugo suave y carga ligera y mansedumbre de Jesucristo, es la propia que llevó Mahoma y llevaron los romanos con que inquietaron y robaron el mundo; es la que tienen hoy los turcos y moros y que comienza a tener el jarife, y por tanto es iniquísima, tiránica, infamativa del nombre melifluo de Cristo, causativa de infinitas nuevas blasfemias con el verdadero Dios y contra la religión cristiana como tenemos la larguísima experiencia que se ha hecho y hoy se hace en las Indias. Porque estiman de Dios ser el más cruel y más injusto, y sin piedad que hay en los dioses, y por consiguiente es impeditiva de la conversión de cualquiera infieles, y que ha engendrado imposibilidad de que jamás sean cristianos en aquel orbe gentes infinitas, allende de todos los irreparables y lamentables males y daños puestos en la proposición undécima, de que es esta infernal vía plenísima.

Proposición XXIV

Quien esta vía osa persuadir gran vejamen es el suyo cerca de la ley divina, mayor es su audacia y temeridad que podría tener el que desnudo en carnes se pusiese voluntariamente a luchar con cien bravos leones y fieros tigres. Mal ha entendido las diferencias de los infieles que en esta materia se han de suponer, para determinar contra quien se han de hacer conquistas. No lo aprendió de los preceptos de la caridad que tanto nos dejó encargada y mandada Cristo; y no se debe haber desvelado mucho en la cuenta estrecha y duro juicio que le ha de venir por los inexpiables pecados de que es causa eficacísima.

Proposición XXV

Siempre se han prohibido las guerras por los Reyes de Castilla contra los indios de las Indias; desde el principio que por el Almirante primero de ellas fueron descubiertas, y nunca jamás guardaron ni cumplieron los españoles instrucción, ni provisión, ni cédula, ni mandamiento uno ni ninguno que los reyes les diesen, y si alguna carta o provisión real alguna sonó y tocó en causa de guerra, fué por las falsísimas e inicuas informaciones subrepticias que los tiranos por robar y hacer esclavos y hacerse ricos de la sangre de los indios a los reyes hacían. Lo cual advertido por los reyes muchas veces las renovaron y sobre lo contrario luego mandaban y proveían.

Proposición XXVI

Como siempre faltó autoridad y causa justa para mover guerra a los indios inocentes que estaban en sus tierras y casas seguros y pacíficos, afirmamos que fueron, son, y serán siempre (no habiendo causa nueva) nulas y de ningún valor de derecho, injustas, inicuas, tiránicas y por todas las leyes condenadas desde que las Indias se descubrieron hasta hoy en ellas las conquistas. Y sólo debe bastar por probanza las residencias que se han tomado a todos los gobernadores y los procesos que contra ellos y otros muchos están en el archivo de este Real Consejo y los que cada hora allá y acá de nuevo con facilidad se pueden hacer, porque esto clama ya todo el mundo.

Proposición XXVII

Los Reyes de Castilla son obligados de derecho divino a poner tal gobernación y regimiento en aquellas gentes naturales de las Indias, conservadas sus justas leyes y buenas costumbres que tenían algunas, y quitadas las malas que no eran muchas, y suplidos los defectos que tuvieren en su policía, todo lo cual se quita y suple principalmente con la predicación y recepción de la fe, que propuesta y muy a la postre su propia utilidad real, rentas y temporal interés, aquellas gentes sean ayudadas y no impedidas en lo tocante a lo espiritual y en su conversión y recibimiento de nuestra católica fe, y en el ejercicio de los santos sacramentos de la Iglesia; y también conservados en sus derechos y justicia. Y sobre esto principalmente aumentadas y prosperadas en la vida corporal y en lo demás que a su bien temporal pertenece. Porque este es el fin, o la causa final porque a los Reyes de Castilla y León con no teniendo antes nada es éstas les fueron por la Iglesia concedidas.

Proposición XXVIII

Ninguna otra pestilencia pudo el diablo inventar para destruir todo aquel orbe, consumir y matar todas aquellas gentes de él, y despoblar como ha despoblado tan grandes y tan poblados reinos; y esta sola basta para despoblar el mundo, como fué la invención del repartimiento y encomiendas de aquellas gentes que repartieron y las encomendaron a los españoles, como si las encomendaran a todos los diablos, o como atajos de ganados entregados a hambrientos lobos. Por esta encomienda o repartimiento que fué la más cruel especie de tiranía y más digna de fuego infernal que pudo ser imaginada, todas aquellas gentes son impedidas de recibir la fe y religión cristianas, por ocuparlos noches y días los españoles sus infelices tiranos comenderos en las minas, y trabajos personales, y tributos increíbles, y con echarles cargas a cuestras que las lleven cientos y doscientas leguas como peores que si fuesen bestias, y con perseguir y echar de los pueblos de los indios a los religiosos predicadores de la fe que les doctrinan y dan conocimiento de Dios; por no tener testigos de sus violencias, crueldades, latrocinios continuos y homicidios. Por estas encomiendas y repartimiento han padecido y padecen

continuos tormentos con robos, injusticias en sus personas y en hijos y mujeres y bienes los indios. Por estas encomiendas y repartimiento han perecido en obra de cuarenta y seis años yo presente, sobre quince cuentos de ánimas sin fe y sin sacramentos, y han despoblado más de tres mil leguas de tierra. Y yo, digo presente: y mientras estas encomiendas duraren, yo pido a Dios que sea testigo y juez de esto que digo: que no bastará el poder de los reyes aunque estuviesen presentes, a que no perezcan y se acaben y consuman todos los indios, como por esta vía se acabarían mil mundos sin tener remedio.

Proposición XXIX

Las dichas encomiendas y repartimiento de hombres que se hacen y han hecho según dije como si fueran bestias, nunca fueron mandados hacer desde su tiránico principio por los Reyes de Castilla, ni tal pensamiento tuvieron. Porque no se compadece tal gobernación inicua, tiránica, vastativa, y despoblativa de tan grandes reinos; poniendo a todo un mundo en aspérrima y continua, horrible y mortífera servidumbre, con la rectitud y justicia de ningunos que sean católicos cristianos ni aun que fuesen gentiles infieles, con que tuviesen alguna razón de reyes. La reina doña Isabel, de inmortal memoria, que de esto trató la primera, luego así como por su mandato y favor se descubrieron las Indias, al primero que envió por gobernador, que fue el dicho Almirante, y el segundo que se llamó don Francisco de Bobadilla, y el tercero que fué un comendador de Lares, mandó eficazísimamente que conservasen los indios en toda su paz, justicia y libertad. Lo cual porque el dicho Almirante dió solos trescientos indios a españoles los cuales habían bien servido a los reyes y de ellos, yo que esto digo tuve uno; quiso hundir y destruir al Almirante diciendo que qué poder tenía el suyo para dar a nadie sus vasallos. Los cuales luego estando la Corte en Granada cuando lo de Lanjaron o Alpujarras todos mandó que fuesen a sus tierras libres restituídos. Que dijera la serenísima y cristianísima reina: señores, si supiera haber repartido a los tiranos crueles como si fueran carneros todos sin sacar grandes ni chicos los universos vecinos y moradores de aquel su otro mundo y por el tal repartimiento haber perecido (como dije) quince cuentos de ánimas como Vuestra Alteza, señores lo habéis visto; estoy

por decir que pusiera fuego a Castilla. Después confirmó y reafirmó lo mismo al dicho segundo gobernador Bobadilla, y después al tercer comendador de Lares, el cual el año de quinientos y tres siendo yo presente introdujo contra voluntad y ciencia y contra los mandamientos de la dicha señora reina esta infernal pestilencia. Por la cual porque luego murió no se le dió al dicho comendador de Lares por los reyes su merecida penitencia. Y últimamente todo lo que había mandado y proveído, lo mandó y reconfirmó en su último testamento. Venido el rey católico de Nápoles el año de siete quiso enmendar tanto mal como parece algo en la instrucción que mandó dar a Pedrarias que fué el primer conquistador de la gran Tierra Firme, pero como tuvo pocos que le diesen lumbre y dijese verdad a Su Alteza, aprovechó poco lo que hizo. Últimamente Su Majestad estando en esta villa de Valladolid en el año de quinientos y veinte y tres por el mes de junio teniendo información como el dicho repartimiento era injusto y tiránico, y ser causa de perecer todas aquellas infinitas naciones habiendo precedido por su mandado, ayuntamiento de letrados de sus Consejos y de teólogos y de personas de muchas letras y de buena y santa vida como Su Majestad mismo refiere, a los cuales pareció que con buena conciencia pues Dios nuestro señor crió los dichos indios libres y no sujetos, Su Majestad no podía mandarlos encomendar ni hacer repartimiento de ello a los cristianos. Estas son palabras formales de Su Majestad, en una instrucción que envió a Hernán Cortés que poco había que era entrado en la Nueva España por las mismas tiránicas conquistas; en la cual le mandó que no hiciese encomienda ni repartimiento ni depósito alguno de indios en españoles; sino que los dejasen vivir libremente como sus vasallos en estos reinos de Castilla viven, y si cuando aquella instrucción llegase hubiese hecho algún repartimiento, o encomienda, luego la revocase y los pusiese en su libertad, etc. (Todas estas son palabras de Su Majestad como en la dicha instrucción real parece). El cual no cumplió nada por lo mucho que a él le iba en ello. Esta fué también final conclusión de todo el Consejo Real y ayuntamientos que se hicieron por mandado de Su Majestad cuando pasaba a Italia de estos reinos el año de veinte y nueve, en tiempo que don Juan Tavera era presidente, y de todo nunca se cumplió nada. Y así como Su Majestad ha hecho tan frecuentes ausencias y por sus muchos negocios externos, no ha acabado

de tener noticia de las miserias y calamidades de los indios y la maldad y ponzoña vastativa de reinos que contiene en sí este repartimiento, y como todo cuanto allá tiene se le pierde, y se ha envejecido y tupido esta tiránica ceguedad hasta agora. Y Dios sabe si será bastante como es obligado a extirparla algún día.

Proposición XXX y última

De todo lo susodicho en fuerza de consecuencia necesaria se sigue: que sin perjuicio del título y señorío soberano y real que a los Reyes de Castilla pertenece sobre aquel orbe de las Indias, todo lo que en ellas se ha hecho, así en lo de las injustas y tiránicas conquistas como en lo de los repartimientos y encomiendas, ha sido nulo, ninguno y de ningún valor ni fuerza de derecho, por haber lo hecho todo tiranos puros sin causa justa ni razón ni autoridad de su príncipe y rey natural, antes contra expresos mandamientos suyos; como consta en este Real Consejo no haberse guardado uno ni ninguno en lo tocante a ésto. Y es tan notorio que ninguna persona de cuantas hay en las Indias lo ignora. Y así entiendo la séptima regla de mi confesionario que han calumniado los que parte o arte tienen o esperan de los robos y tiranías y destrucciones y perdimiento de ánimas de los indios cualesquiera que estos reinos sean.

Esto es, señores muy ínclitos, todo lo que yo, en cuarenta y nueve años que ha que veo en las Indias el mal hecho y treinta y cuatro que estudio el derecho, siento. La probanza y corroboración de las susodichas treinta proposiciones yo las daré presto en romance y en latín a Vuestra Alteza, donde parecerá fundado, probado y corroborado el título que los Reyes de Castilla y León tienen al imperio universal y soberano del orbe nuevo de las océanas Indias. En lo que espero hacer a Su Majestad y a los reyes venideros en estos reinos un no pequeño servicio.

IMPRESO EN SEVILLA EN CASA
DE SEBASTIÁN TRUJILLO

**REPRESENTACIÓN DIRIGIDA POR FRAY
BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, AL EMPERADOR
CARLOS VS.C.C.M.**

Manifiesto es a todo el mundo⁵² (muy sagrado César), los delitos e insultos inexpiables que los españoles a Dios, nuestro señor, han hecho en las Indias, y deservicios incomparables y daños a V.M., destruyendo y matando aquellas tantas y tan innumerable mansas y domésticas gentes, y despoblando tan grandes tierras, robando infinitos tesoros que no bastaría príncipe del mundo a los recompensar, solamente por ejercitar su cruel tiranía para alcanzar el fin que han tenido por Dios, que es hartarse de oro contra todas las leyes naturales, divinas y humanas y contra la voluntad y sin ciencia de V.M. Por los cuales estragos, muerte y robos y pecados nefandísimos ninguno ignora de los que estudian la ley de Dios, y aún los estudios de las leyes humanas, merecer los tales delincuentes y grandes pecadores perder no solamente una vida pero muchas que tuviesen, y ser privados de muchos y grandes bienes y estados que suyos propios y heredados de legítimo patrimonio hubiesen y alcanzasen o poseyesen; y pues esto es así verdad, y ningún cristiano y fiel a Dios y a V.M. lo ignora ni podría en buena conciencia decir a V.M. otra cosa, mucho (más) y con mejor título y con mayor justicia y merecimiento delante al acatamiento de Dios puede V.M. quitarles todas las haciendas que tienen sin dejarles un maravedí a tan grandes ofensores de Dios y de V.M., pues no son tuyas, sino que las han robado a los vasallos de V.M., y por consiguiente a su real patrimonio; porque todos aquellos tesoros los hubiera V.M. de los indios poco a poco, que se los dieran con toda alegría de su propia voluntad si ellos no se los hubieran robado. Y, sobre todo, habiéndoles muerto y destruído tan injustamente y con tanta crueldad, tan infinitos pueblos y tan innumerables súbditos; por lo cual bien claro y averiguando parece que V.M. les hará grandes y señaladas mercedes con solamente dejarles y perdonarles las vidas, despojándoles todas las haciendas que tienen usurpadas, y, como dicho es, no son

⁵² El original de este documento aparece sin lugar, fecha ni firma. Que es de Bartolomé de Las Casas lo prueban las siguientes razones: 1º El decir que él propuso los remedios en la Junta de Valladolid, cuando cita el séptimo de ellos, de donde se deduce también que los escribió no mucho después de aquella junta, y casi seguramente en el año 1543. 2º El uso que hace constantemente del pronombre, pareciendo indicar que estaría ya consagrado o cuando menos electo Obispo de Chiapa, a pesar de que está escrito en España antes de marchar a su diócesis. 3º Cotejada la letra de este documento con la indubitada de Bartolomé de Las Casas, parecen una y otra escritas por la misma mano, y las enmiendas y adiciones que tiene el manuscrito hacen creer que fue el borrador o minuta formada por el mismo autor. Es uno de los escritos más importantes y curiosos de fray Bartolomé de Las Casas.

suyas sino de V.M.; y esto es cumplir y hacer V.M. justa y recta y santa justicia. Pero porque en todo se halla V.M. piadosamente con ellos, ordenará y establecerá esta ordenación y constitución católica y justa: que todos los conquistadores de todas las Indias den la mitad de todos los bienes que tienen, de quien no hay vivos los dueños (o sus herederos como bienes que no son suyos, sino robados y tiranizados de los vasallos de V.M., y que si quisieren quedar y vivir en la tierra, V.M. los dejará, teniendo para ello autoridad del Papa); la otra mitad, habiendo respeto solamente a la piedad que ellos tiene, aunque ellos a quienes los robaron y por robárselos y sacárselos de sus cuerpos, sudores y trabajos nunca la tuvieron, pero sino quisieren vivir en la tierra, sino venirse a Castilla, piérdanlos todos, excepto que V.M. les haga merced de darles alguna cosa con que aquí pobremente vivan y aún esto en verdad, católico príncipe, que estamos en duda si V.M., según la ley de Dios se lo pueda conceder ni pueda dispensar en ello. Pero de los bienes, cuyos dueños son vivos o sus herederos, V.M. ha de mandar que a los propios dueños se restituyan. Toda la dicha mitad de todos los dichos bienes sea luego aplicada para los gastos de los pobladores que se han de enviar de acá la parte que fuere o estuviere en dineros: y la que estuviere en ganados o en haciendas, repartirse ha por los que cada villa o ciudad fueren dedicados a señalados a poblar. Y así hará V.M. la más grande y señalada población de todo el mundo, y que nunca los romanos así la acertaron a hacer ni hicieron ni pudieron, como podrá y hará V.M., y esto parece más claro las cosas que decimos en los remedios que hemos dado.⁵³ Que sea católica y justa esta tal ordenación y constitución, probámoslo por las siguientes razones: la primera, porque todos los bienes que todos los conquistadores en todas las Indias tienen, todos son robados y por violencias enormísimas y gravísimas habidos y tomados a sus propios dueños y naturales propietarios y poseedores que eran los indios, y eso todo el mundo lo sabe, y ellos mismos lo conocen y confiesan, y a V.M. es razón que por todo lo susodicho ya conste. Y pues es público y notorio, y no sólo ya pasado sino de actos continuos y permanentes que hacen el hecho evidentísimo y absolutamente indubitable, en el cual

⁵³ Aquí alude a los remedios que propuso en la Junta de Valladolid de 1542, de los cuales publicó el octavo, formando con él uno de los opúsculos impresos en Sevilla en el año 1552.

ninguna orden de derecho debe ser guardada ni debe admitirse negación, ni excusa, ni apelación, ni son menester testigos ni acusadores, según todas las leyes canónicas y civiles; por ende V.M., como príncipe justo y juez supremo, es obligado a hacer justicia en su real foro y mandar compelerlos a que restituyan a sus propios dueños todos los dichos bienes robados a los que de ellos fueren vivos o a sus herederos. Porque manifiesto es, que si todos los indios fuesen seguros de alcanzar justicia de los robos y daños y calamidades que de los cristianos tan injustamente han recibido, que se quejarían y clamarían con clamores que llegasen al cielo y pedirían justicia y satisfacción de ello ante V.M., y V.M. en ninguna manera negársela podría, y ahora que a V.M. le constan es obligado, o sin pedirles ellos hacerles justicia o mandarles avisar y asegurar que les guardará su derecho si quieren pedirla. Pero de los que no fueren vivos ni tuvieren herederos, V.M. es obligado a aplicarlos, teniendo la dicha licencia y autoridad del Papa, a la mejor y más favorable restitución que sea posible; y porque ninguna restitución puede ser más conveniente y favorable como es la población de aquellas tierras; lo uno por ser a favor de la fe que en ellas se ha de plantar en las gentes que han quedado y quedaren de las muertes que aquellos delincuentes hacen y han hecho, y en las que hay en otras tierras donde aún la pestilencia de su sangriento cuchillo no ha llegado; lo otro, porque convenga o corresponda la restitución con sus delitos, conviene a saber, que pues destruyeron y despoblaron provincias, matando y talando los hombres y pobladores de ellas, por ende justísima y muy razonable cosa es, que con los dineros que de aquellos insultos y pecados grandes hubieron, se tornen a reformar y poblar de otros hombres llevados de estos reinos las dichas despobladas y destruidas tierras y provincias; y en esto V.M. no puede dispensar con todo su poder, como la restitución de lo robado y tiranizado, y satisfacción de la injusticia, daños y agravios hechos a los inocentes, sea mandada de ley natural y derecho divino, cualquiera de los cuales V.M. no puede relajar, ni aflojar, ni dispensar en ellos. La segunda razón que hace justa tal ordenación es: porque si V.M. no los constriñe a hacer esta restitución y contribución, sería causa que delitos tan nefandos y cosas tan enormes y malas y tan dignas de detestación y abominación y de todo último suplicio, no se tuviesen por los delincuentes pecadores y obradores de ellas y destruidores de

tantas gentes por malas, ni conociesen sus grandes pecados; y sucedería de aquí que los crímenes gravísimos remanecerían no punidos, y los malhechores reportarían galardón y provecho de sus iniquidades y, por consiguiente tomarían incentivo y esfuerzo ellos y otros para hacer aquellos y otros mayores, y así quedarían todas las cosas desordenadas, y aquellas y las que cada día se descubren y descubrirán infinitas repúblicas, quedan y estarán en muy grandes peligros de ser destruídas, robadas y opresas, y al cabo deshechas sin ningún ser; antes de la haz de la tierra como todas las otras que vimos enteran tan poco tiempo y ahora vemos sin quedar señal que en algún tiempo fuesen, del todo extirpadas y perdidas, todo lo cual es causar grandes inconvenientes de todas las leyes reprobadas, humanas y divinas. La tercera razón es, porque ya que fueran los dichos bienes suyos propios, V.M. pudiera justamente pedirles cierta parte de ellos y ellos fueran obligados a darla de derecho natural y divino, como sea para efectuar la predicación y dilatación de la fe y propagación de la religión cristiana y salvación de tan infinitos prójimos; y así lo hacía san Pablo, que de unas ciudades y provincias de cristianos pedía y tomaba dineros para los gastos que eran necesarios hacerse para convertir y predicar a otros, como parece, 2, *ad corintios*,⁵⁴ 11; la razón de esto es porque la Iglesia, como sea un cuerpo a semejanza de cuerpo natural, y la naturaleza cuando falta virtud en un miembro lo socorre y ayuda con los humores y virtud tomados de los otros miembros, así la persona que la Iglesia, o parte de ella gobierna, tiene lugar y oficio de la naturaleza, que cuando falta la virtud temporal (o espiritual según el estado), oficio y comisión que en la Iglesia tiene, puede justamente pedir y tomar de unos para socorrer a otros, y ellos tienen obligación de lo dar y comunicar, y ésta es sentencia y doctrina santa y verdadera de los santos. La cuarta razón es: porque como todos los sobredichos conquistadores y los que después se han aprovechado de los indios y los han oprimido y fatigado y muerto por les robar, o por coger con ellos oro, en ninguna manera se pueden salvar sino restituyen todo que así han robado, adquirido y tan mal ganado, si V.M. a la susodicha restitución no los constriñe, nunca jamás restituirán, y así nunca serán salvos. Luego gran bien y merced V.M. les hace

⁵⁴ «A los corintios»: Epístolas de san Pablo en el Nuevo Testamento dirigidas a los corintios.

compeliéndolos a la dicha restitución y contribución, y por consiguiente es católica y justísima la susodicha constitución y ordenación que arriba pusimos. Y restarles a llorar todos los días que vivieren por sus grandes pecados, justamente por no poder sacar las ánimas que echaron a los infiernos, y por los otros daños que tantos prójimos hicieron, que debieran de amar como a sí mismos, los cuales son tantos y tan imposibles de recompensar que aunque tuviesen dos Estados tan grandes como el de V.M. y los pusiesen en almoneda, no bastarían a satisfacerlos; luego bien que llorar todos los días de su vida.

Puede V.M. también tener con ellos una buena industria, si es servido llevar este hecho por mayor blandura y equidad, conviene saber: que para los bienes que tuvieren, cuyos dueños o sus herederos no se hallaren, V.M. consulte al Papa informándole muy particularizadamente de los daños y males que los cristianos en la India han hecho con la ciencia y voluntad de V.M. y los católicos reyes pasados; y que porque V.M. ahora que los ha sabido quiere remediar y reformar las Indias, para lo cual son necesarias grandes sumas de dinero, que Su Santidad conceda una general composición que comprenda a todos aquellos que parte hayan tenido, como quiera que sea, que constituya en escrúpulo y cargo de restitución en los bienes habidos en las Indias o de las Indias, señalada y especialmente a los que han sido participantes en hacer los daños y males dichos y los han robado y mal tomado a los indios; y que señale que paguen la mitad de todos los dichos bienes los que fueron por consejo; ayuda y favor *immediate* perpetradores de los dichos robos, daños e insultos, que todos estos se dicen principales; y los que por otras vías han sido participantes en haber y gozar de los dichos bienes den a la composición la quinta o sexta parte, y de esta manera se podrán sacar de los de allá y de los que ya están acá inmensa suma de dinero para los gastos de la conversión y predicación, y será inestimable el bien y la merced que a todas las Indias y a estos reinos V.M. con esto hará, asegurándoles las conciencias, no sólo de los seglares, y que los dichos males han hecho y de los que parte han tenido en el oro robado, de los cuales todo este reino está inficionado; pero a todos los confesores que por esta causa viven en gran sospecha, si hacen lo que deben, y turbación. Cosa es ésta que muchos de los mismos

delincuentes desean y aún agora, viniendo para acá el Obispo de Guatemala, nos lo dio en memoria,⁵⁵ y rogó y encargó que lo negociásemos, y también lo escribió y suplicó a V.M., y nosotros trajimos la carta.

Pero los bienes que tuvieren, cuyos dueños fueren vivos o sus herederos, V.M., se los mandará restituir y tomar, como arriba decimos, porque es obligado a hacer justicia, y después de restituído, a los indios que fueron los despojados o propietarios señores, o a quien de derecho los haya de haber, sabido los indios las mercedes que V.M. les hace y que han de estar seguros y en su paz, ellos pagarán de aquel oro sus tributos adelantados, y allende de los tributos, los frailes los inducirán a que presten a V.M. el resto de ello, haciéndoles entender como no se han de gastar sino en su pro y utilidad, y cada año se pueden disminuir de lo que de tributo habían de pagar, y así, dándolo junto y adelantado, tendrán algún descanso por algunos años, y de esta manera con la ayuda de nuestro Dios, V.M. tendrá muchos dineros para los gastos de la dicha conversión de los indios y población de los cristianos que se hubieren de enviar de acá y para suplir muchas de las necesidades que acá tiene.

Y porque los cristianos que están en el nuevo reino de Granada, que ahora poco ha que se descubrió, han hecho y hoy hacen señaladas y espantosas crueldades y matanzas en aquellos inocentes indios, vasallos de V.M., justa cosa es que ninguna piedad V.M. con ellos use, en dejarles un solo maravedí de cuanto han robado y roban hoy, sino que todo se lo tome absolutamente, y solamente V.M. les deje las vidas, mandándolos desterrar a todos perpetuamente de todas las Indias, y en su lugar se podrán en aquella provincia otras personas que pueblen aquella tierra de las menos culpadas que en las otras provincias hubiere, y de las que de acá se enviarán. Y en ésto V.M. les hace muy grandes mercedes (conviene a saber) con dejarles las vidas, porque verdaderamente sus delitos son tan grandes y de tanta ofensa de Dios y deservicio de V.M., que con mil vidas que cada uno tuviese

⁵⁵ El Obispo de Guatemala de quien se habla aquí era el P. Marroquín y la expresión “agora, viniendo para acá” prueba que Las Casas escribió este documento al poco tiempo de llegar de dicho punto con encargo de llevar frailes de su orden, y para dar noticias al emperador de lo que pasaba en las Indias, esto es, hacia el año de 1542 o 1543, y antes de haber sido electo Obispo de Chiapa.

y con un reino tan grande como el de España, no los podrían satisfacer y pagar.

De lo susodicho se sigue que porque todos los tesoros y riquezas que han traído de las Indias a estos reinos los que fueron y se llaman y glorian de conquistadores, que por sus manos los robaron a los indios, son de V.M. y a nadie pertenecen después de a los indios sino a V.M., como dicho es decimos y afirmamos que se los pudo justamente tomar cuando V.M. mandó tomar los dineros en Sevilla a los que venían de las Indias, y que los juros que por ellos V.M. les dió, no se los pudo ni debió dar, y sin les hizo merced de ellos fué subrepticia e inválida de derecho, creyendo y estimando que les tomaba prestado lo que era suyo, no lo siendo sino de V.M. por haberle hasta ahora celado y encubierto la verdad los que eran obligados y tenían por oficio de decírsela, y hacerle clara y cierta relación e información, así del derecho como del hecho, según que en lo uno y en lo otro era y pasaba, pues para esto comían su pan; y por esta razón justísima y cristiana y meritoriamente V.M. les puede tornar a tomar los dichos juros que les dió, restituyéndolos a su real corona, y débeles de bastar lo que es de ellos hasta el punto que se los quitare si hubieren aprovechado; y por esta manera desde luego desempeñará V.M. muy gran parte de su real patrimonio, y en nuestras conciencias decimos que V.M. lo puede y debe así hacer, lo cual probaremos muy abiertamente delante de cualesquiera letrados que V.M., mandare para ello juntar, lo cual entendemos de los que se llaman conquistadores, y no de los mercaderes, porque otra razón es la de éstos, aunque para delante del juicio de Dios, no queden los mercaderes sin ser a mucha restitución, y aún algunos con grandes culpas, como probaremos, obligados.⁵⁶

No ignoramos que habrá quien diga a V.M. que tomar así estos dineros a los cristianos y compelerlos a que restituyan lo que a los indios han robado y tiranizado, ya que la razón los convenza a confesar que todo lo que en las Indias se ha hecho haya sido muy malo y que sean por ello obligados los delincuentes, a restitución; pero no embargante ésto, dirán que V.M. no lo debe hacer porque de ello se seguirán grandes inconvenientes.

⁵⁶ Al margen. “Las objeciones y contrarios que a lo de arriba se puede oponer”

Uno de los cuales es que V.M. les ha dado licencia y provisiones para conquistar aquellas gentes, y ha enviado con sus poderes los capitanes y gobernadores que han hecho las guerras, y en las guerras no puede ser sino haber robos y males y crueldades; y ya que parezca ahora haber sido injustas, pero han sido hechas con autoridad de príncipe, que es V.M., y que a lo menos, cuanto al foro judicial, ellos deben de ser seguros, y lo que V.M. una vez hubo aprobado y con título de la tal aprobación se ha adquirido, no lo debe después reprobar, al menos de los que con la dicha autoridad y título alguna cosa adquirieron, como quiera que hayan ya adquirido derecho y les haya sido traspasado el dominio. Item, V.M. dio el hierro para herrar los esclavos, por lo cual presuponía que podían las dichas guerras ser hechas; y así, con esta confianza herraban los esclavos, y al menos los indios que herrarón, tomados en las guerras, no les deben de ser contado en el número de lo mal ganado, al menos en el foro de V.M. El segundo inconveniente es, que cuanto a los indios que han tenido encomendados y el oro que con ellos han habido, de las minas sacado o dado de tributos, como éste sea beneficio y merced hecha por V.M., que es supremo príncipe, debe de ser perpetuo y permaneceder, porque de otra manera es derogar a la dignidad real de V.M., y por tanto, si V.M. se lo revocase, cosa indecente a V.M. sería y a ellos sería perjudicial, y en alguna manera parecería que por V.M. eran defraudados y engañados por hacer confianza y tener seguridad de sus cartas y poderes reales, que todas estas cosas de príncipe cristiano y sapientísimo decirlas y aún sentir las es gran crimen. El tercer inconveniente es, que si V.M. atentase quitarles los dichos bienes es cosa probable que nacería en todas las Indias gran escándalo, y como los delincuentes son muchos, porque son todos cuantos españoles en las Indias hay, sacando muy pocos, podría ser que hiciesen algunos alborotos, y muchos o todos se amotinassen y perdiesen la vergüenza y obediencia a V.M., de donde sucederían grandes males, peores quizá que los que ellos han hecho, y esto todas las leyes lo aborrecen y reprueban, diciendo que el príncipe y el que gobierna en semejante caso, cuando los malhechores son muchos, por el escándalo que puede nacer, debe de tolerar y disimular el castigo y la punición, etc. Así que dirán algunos que por evitar los dichos inconvenientes y otros, que bien pensándolos podrían ofrecerse, V.M. no debe de tomarles nada de lo que ya tienen habido,

aunque inicua o injusta y malamente habido; sino fuese quizá por la vía ya dicha de la composición, porque en ésta no hay duda que no sea segura a V.M. y deseada por ellos.

A las cuales objeciones respondemos generalmente, y decimos que los dichos inconvenientes alguna apariencia tienen delante de los ojos de aquellos que tienen nubes muy gruesas de ceguera en sus entendimientos, porque cayó el fuego de la avaricia y ambición y de la crueldad sobre ellos, y no vieron el sol de la justicia y verdad y de la ley divina, ni la claridad y horribilidad de las condenadas obras y hechos en aquellas inocentes gentes cometidos, ni la compasión que deben tener a los ya agraviados y la caridad que a tener son obligados para los que están por salvar prójimos, ni tampoco a la prosperidad del estado real de V.M. y de todos estos reinos pero a los que tienen los ojos limpios de estos ya dichos impedimentos y saben y meditan la ley de Dios noches y días, desvelándose sobre posponer todas las cosas que no son Dios, y aún a los que tienen algún cuidado de servir fielmente a V.M. y aprovechar su real estado, y se duelen de los detrimentos que vienen y pueden venir a su patria y posponen su particular interés al bien común, otra cosa parece y parecerá, pensándolo aún no con mucha indagación y trabajo.

En particular, respondemos a cada argumento o inconveniente. Al primero decimos que la intención principal de V.M. y de los reyes pasados no ha sido que hagan guerras de principal intento, sino que trabajasen por todas las vías y maneras que pudiesen de traer de paz aquellas gentes para que oyesen la predicación de la fe principalmente, y después que se sujetasen al real dominio o regimiento de V.M., y esto llevaron todos los gobernadores y capitanes en sus provisiones; y si alguna, por ventura, llevó o contenía otra cosa, fué subrepticia y contra la ciencia y conciencia y poder de V.M. y por engaños y falsas sugestiones e informaciones habida y alcanzada, y por tanto condenada por la ley divina, y no fué de algún valor ni autoridad ni se pudo de derecho por ella hacer cosa cálida ni legítima, y de todas provisiones e instrucciones que les fueron dadas que contenían la justa y recta cristiana voluntad de V.M. y de los susodichos señores reyes pasados, una ni ninguna jamás nunca

guardaron, antes las hicieron todas frustratorias y defraudaron la intención real y de V.M., haciendo siempre el contrario de ellas; por manera, que no solamente todas las guerras que hicieron fueron hechas sin autoridad y licencia y sin poder de V.M. y de los reyes pasados, pero todos los actos y obras que hicieron cerca y contra los indios, fueron carecientes de la dicha real licencia y poder y autoridad, como estamos aparejados a probar cada y cuando que V.M. fuese servido que lo hagamos. De aquí se sigue que todas las guerras fueron inicuas, injustas y semejantes a las que hacen los ladrones cuando andan a saltar, y, por consiguiente reprobadas y dañadas, no sólo en el foro de Dios y de la conciencia, pero también en el foro judicial de V.M.; y que no tuvieron título ni tienen a cosa de cuantas robaron y malamente hubieron ni adquirieron derecho, ni se traspasó en ellos dominios ni pudo traspasarse, porque en lo habido por robos y tiranías no es posible traspasar dominio ni adquirir derecho, como quiera que todo lo que es todas las Indias han ganado, si ganar se puede decir, la hayan habido y robado en las dichas injustas y malvadas guerras, con violencia despojando y robando y matando sus justos y naturales poseedores, o haciéndolos esclavos y vendiéndolos por lo que les daban, o echándolos y matándolos en las minas para coger oro, o después oprimiendo los demás con durísima servidumbre, con la cual, como pestilencia mortífera han consumido a V.M. nueve y diez cuentos de ánimas y despoblado más tierra en la gran Tierra Firme que hay de Sevilla a Jerusalén dos veces, sin muchas islas de maravillosa grandeza.

A lo del hierro decimos lo arriba dicho, que con falsísimas sugestiones e inicuas y mentirosas informaciones y con importunación grande y casi por violencia, lo han sacado a V.M., haciéndole entender que era menester hacer guerra a los indios para atraerlos a Dios y a V.M.; y este es error y herejía dañada contra la ley de Jesucristo y contra sus obras y palabras y doctrina y contra la doctrina de san Pablo y canónica, y contra la apostólica costumbre de toda la universal Iglesia. Item, ya que a sabiendas y de cierta ciencia diera V.M. el dicho hierro, lo cual es falso, entendiéndose conceder V.M. el dicho hierro, supuesta la justicia y rectitud de las guerras, y no para que injustamente los guerreasen ni herrasen a los hombres inocentes y que nunca hicieron ni hacen mal a nadie, y que justamente hacen guerra de defensa natural

contra gente tan desalmada y cruel como son los cristianos que a las Indias han ido, que tan cruel e inhumanamente y tan sin misericordia y sin causa los han perseguido y destruído, solamente por robarlos y sacarles oro; y, por tanto, no solamente V.M. no aprobó cosa de todas cuantas los cristianos en las Indias han hecho, pero reprobolas tácitamente por sus reales cédulas, provisiones e instrucciones, mandando el contrario, y muchas se hallarán por las cuales V.M. las reprobó expresamente, y es muy cierto que cada y cuando que a noticia de V.M. llegaron las reprobadas en particular, como de necesidad las ha de reprobadas, pues son reprobadas de Dios y de toda ley justa, humana y razón natural; y, por consiguiente, a ninguno de los que hicieron esclavos tan injusta y tiránicamente tienen derecho ni a cosa de todas las que por esta vía hubieren, ni traspasó ni pudo traspasar dominio en ellos, antes son obligados a satisfacer a los indios que hubieron esclavos, todo lo que con ellos ganaron y las grandes injurias y daños que en hacerlos esclavos les hicieron como los aniquilasen y matasen civilmente, a la cual calamidad ninguna es comparable, y por ello incurrieron en grandes penas que los derechos dan a los plagiarios, los cuales excedieron a cuantos en el mundo plagiarios fueron, allende de las grandes matanzas que de ellos han hecho poniéndolos en las minas, donde han muchos cuentos de hombres percidos, por lo cual a V.M. deben deudas infinitas que jamás las podrán pagar por haberle destruído tan infinitos vasallos.

Al segundo argumento respondemos en cuatro maneras: la una, que si V.M. les hizo merced y beneficio de los indios encomendados, fue fundada sobre falsísimas y dañadas sugerencias e informaciones, y por tanto subrepticia e inválida de derecho, porque hicieron entender a V.M. que la habían servido y echado cargo, habiéndole deservido y ofendido más gravemente que hombre nunca jamás ofendieron y desirvieron a ningún príncipe, por los cuales deservicios y ofensas, si V.M. fuera de la verdad avisado, está claro que no les hiciera mercedes, antes los puniera y castigara como ellos eran merecedores con crueles castigos, y por tanto agora que V.M. sabe la verdad, puede justamente revocar el dicho beneficio y merced, y tomar todos los frutos que de ella han sucedido como cosa ajena, o de los mismos a quien se robó y usurpó si viven, o de V.M., que sucede

en los bienes vacantes, si no son vivos los indios cuyos eran o sus herederos, y justamente los pueden aplicar para la población y reformation de las tierras y reinos que ellos han destruído, porque la intención del príncipe se ha de presumir no es otra de la que según ley y razón debe ser. Item, el privilegio y merced o gracia y concesión del príncipe, nunca se extiende ni se entiende extender a los casos no pensados ni imaginados, como es éste, y por tanto ninguna gracia, ni merced, ni beneficio, ni privilegio a quien no se extiende ni llega la ciencia o intención del príncipe es válida de derecho, porque no tiene fundamento, que es la intención y voluntad del príncipe. La segunda decimos, como éste sea beneficio, o, mejor decir, maleficio tan perjudicial que destruye todas aquellas gentes y asuela y despuebla todo aquel mundo, al momento debe de ser quitado, y el mismo derecho y ley natural y divina lo anula e invalida como si no fuese concedido; porque todo privilegio, gracia o merced que comienza a ser dañoso, luego por el mismo derecho muerto es, revocado *ipso jure*,⁵⁷ y el derecho vivo y animado que es V.M., lo debe luego de revocar por obra y de hecho, y porque desde luego que se concedieron los indios, y antes que se concediesen, por injustas guerras comenzó a ser dañoso y destructivo del linaje humano, cuya mayor parte está en las Indias, y desde luego el derecho natural y divino lo anuló, y en cuanto en sí fue lo revocó; por tanto, todo lo que por vía o causa de dicho privilegio, o gracia o merced se adquirió, fué robado y mala e injustamente habido, así como careciente de fundamento y autoridad jurídica y de toda justicia; y por consiguiente, cosa decentísima y justísima y necesaria es a V.M., no solamente revocar luego y de hecho tan dañosa y pestilencial gracia y merced, como cosa que le destruye tantos reinos y gentes, pero todo lo que de ella ha salido y con ella o por ella se ha adquirido y ganado, y esto es conforme a todo derecho, y así no los engaña ni defrauda V.M. ni hace perjuicio como no les quite nada de lo suyo, antes ellos han engañado y defraudado y deservido a V.M. y robado y destruído sus vasallos y despoblado sus tierras; y justa cosa es, y de príncipe cristiano, que los fuerce a hacer la debida restitución, sin la cual no podrán salvarse como arriba dijimos. La tercera razón es, porque dado que esta concesión, o merced, o gracia, o privilegio fuera lícito

⁵⁷ De derecho

dársela, lo cual negamos como por las razones dichas parece, y por otras veinte razones inconvincibles que leímos en los memoriales ante la congregación que V.M. mandó ayuntar,⁵⁸ porque han usado mal de ella y con tantas ofensas de Dios y daños de sus prójimos y deservicios de V.M., y perdición del patrimonio real, indignísimos eran de gozar más de dicho beneficio, gracia o privilegio, conforme a los derechos comunes fundados en razón natural y divina; y, por consiguiente, no debe de ser duradero, antes si durase por su abuso o mal usar de ellos sería acabar de consumir todo aquel mundo, y permitirlo V.M. no podría sin ser gran ofensa de Dios y peligro muy cierto de la imperial y cristiana ánima de V.M. La cuarta razón es, porque todo el tiempo pasado después que se descubrieron las Indias, al menos de cuarenta y dos años acá de que somos testigos,⁵⁹ hasta hoy, ha sido todo tiempo de tiranía, y no cualquiera, sino la más horrible y cruel y endiablada tiranía de cuantas en el mundo acaecieron; como V.M. sea justísimo rey y haya y deba de reformar aquellas tan grandes quiebras y roturas y perdiciones, al menos en cuanto le fuere posible, porque tantas gentes no podrán resucitar ni sacar las ánimas que arden en los infiernos, ni mandarles sastifacer los grandes agravios temporales y corporales que han recibido; y quiera V.M. poner orden y justicia en aquellas tierras, donde nunca la ha habido, y por consiguiente sobrevenga un tiempo feliz de justicia, y reformatión, y orden y paz. Entre las cosas que V.M. ha y debe de hacer, lo principal es declarar por injustas y tiránicas, y malas y nefandas e inválidas de derecho cuantas cosas en las Indias se han hecho y cometido y mandar restituir y sastifacer y notar en su prístimo estado a todos los agravios, en cuanto fuere posible, y por consiguiente, es y será revocado el dicho beneficio y merced como cosa nociva, injusta, tiránica y destruidora de aquellas gentes, y sacada y habida de V.M. por falsas e inicuas sugestiones, y allende de esto todos los bienes que V.M. les tomara para la susodicha restitución, población y reformatión parecerán no ser suyos sino ajenos, y

⁵⁸ Se alude a la primera Junta de Valladolid, celebrada, como se ha dicho, en 1542, y las “veinte razones” de que aquí se habla, son las alegadas en apoyo del octavo remedio en ellas propuesto, y que consiste en la libertad de los indios.

⁵⁹ Este dato corrobora la fecha que hemos asignado a este documento, pues habiendo llegado Las Casas a la Española en el año 1501, en el de 1543 llevaba cuarenta y dos años de ser testigo de lo que pasaba en las Indias.

ellos haber sido hasta ahora injustos detentores y de mala fe poseedores, como en la verdad lo son, y V.M. sonará por los oídos de todo el mundo justo católico rey y cultor de toda justicia, príncipe y restituidor de la paz y sosiego y consolación de sus vasallos, destruidor y desterrador de tan brava y cruel tiranía, aplacador de la ira de Dios por tan grandes estragos y pecados tiene sobre toda España, y aparejador de los caminos legítimos y reales para que crezca y se dilate su santa fe católica y culto divino.

Cuanto al tercer argumento decimos que en dos partes o reinos no más en estos tiempos de ahora podría haber peligro en todas las Indias de inobediencia, o motín o rebelión; el uno es en la Nueva España y el otro en las provincias o reinos del Perú, porque en todas las otras partes no hay aparejo para que hombre alce la cabeza contra la voluntad de V.M. antes sólo un bachiller con poder y cartas de V.M. los sojuzgará todos. La razón es esta: porque en todas las otras partes donde hay cristianos españoles, son pocos, y no se podrán atrever a hacer ningún alboroto ni levantamiento que no sean luego atajados, presos y sojuzgados. Para los dichos reinos Nueva España y el Perú tenerlos V.M. seguros será de esta manera: En la Nueva España lo primero que se debe hacer es sacar de la ciudad de México y de la ciudad de Oaxaca y de la Michoacán doce o quince y veinte personas, los más peligros y bulliciosos hombres y que más presunción de sí mismos y de los indios y riquezas que poseen tienen, enviando V.M. cédulas en blanco al visorrey, por las cuales los envíe a llamar diciéndoles que V.M. se quiere informar de ellos o que toca su servicio hablarles, y uno ahora y otro otro día, y uno embarcado, al otro que se le notifique la real cédula, de manera que en dos meses o tres podrán salir la mitad de ellos o todos, que el uno no sepa del otro, ni el otro del otro; y después de venidos a esta corte, V.M. les dilatará su propósito hasta que todos sean venidos y salidos de aquellas tierras, y entonces declararles a como no es su voluntad que tornen a las Indias, y podrá V.M. hacerlos merced acá de alguna cosa en que vivan, y tomarles a toda la hacienda que allá dejaren para su fisco muy justamente, y luego mandarse a pregonar en Sevilla que ningún maestre de navío, ni piloto, ni marinero sea osado de llevar ninguna persona que no sea vista y examinada con sus ojos de los oficiales de la Casa de Contratación

de Sevilla, y a los dichos oficiales mandarles en particular y secretamente que no dejen pasar hombre de aquellos, todo esto so grandes penas. Estos salidos, segura queda la Nueva España y sin ningún peligro, gobernándola el visorrey con la Audiencia Real, a la cual deje V.M. el cargo, que no se dormirá en la providencia y gobernación y guarda de ellos como le conste que la determinada voluntad de V.M. es ésta. Porque como los indios le amen mucho, por el favor que les ha dado y defensa de las tiranías de la merced que V.M. les hace en los incorporar en su real corona, V.M. crea que no bastará español ninguno a levantarse, que los mismos indios con el favor del visorrey, y conociendo que sirven a V.M., no lo sojuzguen y reduzcan al servicio de V.M. y no será mucho que en algún tiempo así pase y Dios así lo ordene en pena y pago de los testimonios que muchas veces los cristianos les han levantado, haciéndolos levantadizos por hacerlos esclavos, y por hacer entender a V.M. que tiene gran necesidad de ellos para que tengan segura la tierra, todo a fin que no se lo saquen de su poder por oprimirlos y servirse de ellos y ser siempre señores con la sangre de sus prójimos.

En cuanto a los reinos del Perú, lo primero que nos parece que se debe hacer es, que V.M. mande luego reformar la Audiencia Real que está en Panamá, que desde su principio estaba dedicada para que estuviese, y se asentase en el Perú, y por allí detenido al Cardenal⁶⁰ han acaecido los grandes males pasados y presentes, y V.M. ha sido en ello muy malamente deservido; y mandará V.M. poner en ella personas muy egregias y de mucha virtud y justicia, porque las que ahora en ella están no son personas dignas de estar en ella; la cual, reformada y perfecta en su número, luego la mande V.M. pasar al Perú y asentarse en la Ciudad de los Reyes; y tomada toda la suprema jurisdicción de aquellos reinos mansa y prudentemente, lo cual más fácilmente y mejor se hará si Vaca de Castro es vivo⁶¹ y está apoderado por V.M. en la tierra, como esperamos en nuestro señor que será: mostrará la

⁶⁰ El cardenal a quien se refiere aquí Las Casas, debe ser Granvella, que gobernó el reino a título de Gran Canciller.

⁶¹ Nuevo dato para fijar la fecha de este escrito, pues Vaca de Castro salió de Castilla en 1541: durante su virreinato llegaron al extremo los desórdenes del Perú; desembarcó en Lisboa en 1545 y estuvo preso en Arévalo doce años, saliendo al fin libre y restituido en sus honores, fue premiado con una encomienda; su hijo, don Pedro, fue arzobispo de Sevilla.

dicha Audiencia a todos voluntad de hacer justicia y desagraviar de las cosas pasadas, y por obra lo cumpla en lo que tocare a pleitos civiles y determine en ellos lo que conviniere, y oigan en los criminales y nunca determinen, especialmente en los graves, cerca de las pependencias de entre Pizarro y Almagro, sino que todo lo a ésto tocante remitan acá a V.M., porque si allá se determinase alguno, quizá podría recrecerse escándalo. Entre tanto, tengan los oidores ojo y consideración a las personas que son bulliciosas y peligrosas, y las que de ellas se quisieren venir a estos reinos con cualquiera color que pretendieren denles libremente licencia y favorézcanlos para ello, y aún finjan que los envían con alguna relación o para que informen a V.M. acá si vieren que conviene, y envíen a llamar a las personas principales del Cuzco y del Quinto y de las otras partes más distantes para verlas y comunicarlas y tenerlas allí en palabras algún tiempo, como que quieren informarse de ellas de las cosas de aquellas tierras, etc., y porque el secreto es la cosa más principal y sustancial y necesaria en este negocio, V.M. debe enviar entre los otros oidores uno muy señalado, y a éste darle poder de presidente entre ellos, hasta que V.M. otra cosa provea, y a éste, tal se fíe este secreto y lo que más se deba de fiar, porque quizá alguno de los otros no tome amistad con alguno de la tierra o se corrompa con dineros o de otra ilícita manera; y todos estos oidores deben ser escogidos que no tengan parientes ni deudo alguno en aquella tierra, señaladamente el que V.M. hubiese de hacer principal entre ellos. Esta Audiencia apoderada en la tierra y ejercitando la jurisdicción real, V.M. debe proveer y mandar muy secretamente, no fiando este negocio sino de su real persona y de pocos que sepan, que vaya el visorrey don Antonio de Mendoza, y pase a los dichos reinos del Perú con poder cumplido de V.M. sobre la Audiencia Real y sobre todos; y pasando allá él ordenará toda aquella tierra y la asegurará y asentará sacando los que en ella no conviniere estar, conviene a saber el hijo de Almagro principalmente, y todos sus allegados y los que presumieren de favorecer y se hubieren señalados por cualquiera de las partes, Pizarro o Almagro, porque no conviene que hombre tocante a cualquiera de las dos parcialidades viva ni quede en toda aquella tierra, ni hombre de los que por sí se hubiere mostrado presumir de capitán, o cabeza de bando, ni hombre bullicioso o peligroso; y para los echar de la tierra y enviara V.M.

a Almagro, el dicho visorrey tendrá maneras diversas y buenas para los entresacar y mandarle a enviar V.M. algunas cédulas en blanco para que allá en esta materia se aproveche de ellas, como dijimos en lo de la Nueva España. Echadas las personas peligrosas y escandalosas de la tierra, asentará el dicho visorrey las gobernaciones y pondrá personas en ellas no poderosas, fastuosas, como ahora las hay en las Indias, sino como dijimos en el séptimo de los universales remedios, personas moderadas y mediócras, que sean corregidos, de la manera que lo pueda ser un honrado vecino, por excusar gastos de V.M. y muertes y tiranías que los gobernadores, más que otros, suelen en los indios y aún en los españoles cristianos, porque solas las audiencias reales conviene que tengan la jurisdicción universal, y todos los otros muy limitada y siempre el freno en la boca, y esto es cosa que mucho toca al servicio de V.M. y prosperidad de aquellas tierras. Todo lo susodicho puede hacer el visorrey en dos años, y se podrá tornar a la Nueva España, y entonces podrá muy bien disimuladamente y sin escándalo e inconveniente alguno traer consigo al hijo de Almagro a la Nueva España, y de allí enviarlo a V.M., si quizá antes no le pareciere que se ofrece caso y coyuntura, en la cual lo puede enviar desde el Perú, lo cual su discreción lo podrá ver y juzgar.

Conviene que V.M. envíe al dicho visorrey a ordenar las quiebras y desórdenes del Perú; lo uno por su mucha prudencia y sabiduría y experiencia que ya tiene de los españoles que están en las Indias; lo otro, porque está muy cerca y a mano que en obra de ocho o quince días puede estar desde la Nueva España en el Perú; lo otro, porque no haya estruendo o sonido, y cuando no se cataren estará con ellos o dará sobre ellos; lo otro porque ahorrará a V.M. muchos gastos que hará acá, si desde luego hubiese en esta coyuntura de enviar persona desde acá; y por otros muchos provechos que de ello se conocerán; y para que la Nueva España quede con el resuello del visorrey, mande V.M. pasar allá a su hijo don Francisco, que dice que es una persona prudente y que parece bien a su padre, el cual, podrá quedar en su lugar ayuntado y acompañado de la Real Audiencia que está en México y pierda V.M. de ella cuidado. Todo esto hemos dicho sin saber lo que Vaca de Castro ha hecho, pues no se sabe si es vivo, según lo que allá él pudiere hacer, lo cual creemos que será

mucho con los poderes de V.M., entonces podrá V.M. mandar proveer lo que su real servicio fuere necesario.

Después de vuelto el visorrey a la Nueva España, o para el tiempo que se deba de volver, conforme a la voluntad de V.M., mandará V.M. proveer de la persona que fuere servido para que sea en aquellos reinos del Perú visorrey. Éste ha de ser persona de gran calidad, prudencia y sabiduría, discreta, generosa, temerosa de Dios y muy fiel al V.M., y que tenga acá mucha hacienda en estos reinos, que sea como prenda de su fidelidad, y la principal prenda será ser de generosa sangre, como un hermano o hijo de algún grande de Castilla a quien V.M. más ame y conozca que mejor lo hará. A esta tal persona mande V.M. dar muy suficiente salario, y no le haga mercedes allá, sino acá se las haga muy largas a él y a sus hijos, si los tuviere porque todo esto se requiere que concurra en la persona que V.M. ha de enviar a reformar y gobernar aquellos reinos del Perú. Estas cosas, guiadas y efectuadas por la manera susodicha, V.M. esté seguro, que cesarán todos los inconvenientes o escándalos que podrían ofrecerse e inventarse, y así parece que el tercero argumento o inconveniente cesa del todo con esta provisión, y V.M. seguramente podrá mandar remediar y reformar su Indias, y acrecentar y asentar y perpetuarse han sus rentas y tesoros, los que ahora no tienen sino nada o casi nada en todas las Indias, y por la gran culpa de los que las han gobernado; y haberse han gran suma de dineros desde luego, así para los gastos de la dicha población de cristianos y conversión de los indios, como para cumplir muchas de las necesidades que V.M. padece acá.

Todas las cosas susodichas que arriba hemos escrito cerca de haber V.M. los dichos dineros y tomarlos a los que en las Indias los han robado y usurpado a los indios, vasallos de V.M., y sacadoselo de sus sudores y vidas por sus tiranías y opresiones, para emplearlos de la manera que decimos, afirmamos y certificamos a V.M. que lo puede hacer V.M. con sana y santa conciencia; y nosotros decimos que sobre nuestras conciencias lo puede y debe V.M. hacer, y que merecerá ante el acatamiento de Dios grandísimos premios en la vida eterna.

**EL OBISPO DE CHIAPA DON FRAY BARTOLOMÉ
DE LAS CASAS, REPRESENTA A LA AUDIENCIA
DE LOS CONFINES QUE RESIDÍA EN LA CIUDAD
DE GRACIAS A DIOS, SOBRE LOS ASUNTOS QUE
ESPONE EN QUE PIDE EL AUXILIO DEL BRAZO
REAL Y SECULAR**

Muy poderosos señores:⁶²

El obispo de la Ciudad Real de Chiapa don Fray Bartolomé de Las Casas, por cumplir con mi oficio pastoral y con mi conciencia, haciendo y cumpliendo lo que está ordenado y establecido por los sacros cánones, en especial con el cánón del capítulo “Administradores 23”,⁶³ q. cuyo cumplimiento y observancia juré en mi consagración, amonesto y requiero a los muy magníficos señores Presidente y Oidores desta Real Audiencia de los Confines, que está y reside en esta ciudad de Gracias a Dios, las cosas siguiente:

Lo Primero, que porque mi Iglesia está opresa, y mi jurisdicción eclesiástica impedida y ocupada que no puedo libremente usarla y exercitarla por la inobediencia y rebelión de las justicias ordinarias de aquella ciudad, que Vuestra Alteza me la liberten y den manera para que en todo lo que a la dicha jurisdicción eclesiástica pertenece, y en especial a los casos de inquisición, la pueda libremente usar y exercitar como a ello de derecho Vuestra Alteza son obligados.

Lo segundo, que Vuestra Alteza me imparta el auxilio del brazo real, dado e impartido, sin palabras equívocas, sino muy claras y eficaces, simplemente y como quien lo ha ganado de hacer para que haya efecto, para que yo pueda castigar conforme a derecho, a todas las personas delincuentes, así seglares como eclesiásticas que han ofendido en muchos sacrilegios y desobediencias y desacatos que han hecho y cometido contra la reverencia que se debe a la Iglesia y a la dignidad episcopal, y en otras cosas tocantes a la honra de Dios y de su fe en aquel obispado y en la dicha ciudad, porque la desobediencia y ninguna reverencia y poca o ninguna cristiandad de los alcaldes ordinarios y otras justicias y personas yo no puedo castigarlos ni exercitar mi oficio pastoral.

⁶² Esta representación fue leída en dicha Audiencia el día 22 de octubre de 1545. Respuesta de la Audiencia en 26 del propio mes y año.

⁶³ “Administradores”.

Lo tercero, que Vuestra Alteza remedia con efecto las tiranías y opresiones, fuerza y agravios que padecen mis ovejas, los indios naturales de todo aquel obispado de los españoles, en especial de los excesivos tributos y vexaciones y en los servicios personales y en cargallos como a bestias noches y días, y en tener muchos hombres y mugeres libres por esclavos, y en otras muchas injustas vexaciones que les hacen contra la ley divina y razón natural y en disminución y acabamiento de todas aquellas gentes, porque allende de perecer en los cuerpos, perecen en las ánimas, porque como los tienen los españoles siempre en las dichas sus tiranías ocupados, no pueden los religiosos haberlos para les predicar la ley de Dios y convertirlos, y para esto es necesario que Vuestra Alteza les dé la libertad de su Majestad manda por sus nuevas ordenanzas como a vasallos suyos y libres que son.

Lo quarto, que Vuestra Alteza declare pertenecer el conocimiento y protección de las causas de las miserables personas como son estas gentes indianas al juicio eclesiástico y envíe sus provisiones reales sobre ello a los alcaldes y justicias de los pueblos, ciudades, villas y lugares para evitar escándalo, porque como son idiotas⁶⁴ y saben poco o nada de lo que deben a Dios y a su Iglesia, pensarán que yo me entrometo en usurpar la jurisdicción real; la cual, yo definiendo y entiendo defender y reverenciar en cuanto yo pudiere, y habrá escándalo e incurrirán en la descomunión que está en el capítulo “Nominus de inmunitate eclesiariun”,⁶⁵ y en el capítulo “Quoniam”⁶⁶ del mismo título en el libro 6º, y la del proceso de la curia romana, que es papal, y todo esto escusará Vuestra Alteza haciendo la dicha declaración como ya le hemos pedido y requerido los tres obispos que aquí al presente estamos en Guatemala y Chiapa y Nicaragua.

Lo quinto que Vuestra Alteza estorbe e impida que en las provincias de Yucatán no se haga guerra ni conquistas, ni entrada ni ranchería por los españoles, como agora se hace; y ya por otras peticiones mías he suplicado y requerido en esta Real

⁶⁴ En el sentido que le atribuye la Real Academia Española: “Ayuno de toda instrucción” (2º acepción). Diccionario Manual e Ilustrado de la lengua española. (N. Del E.)]

⁶⁵ “Nómina de las inmunidades eclesiásticas”.

⁶⁶ “Lo siguiente”.

Audiencia, y no lo han querido proveer, agora lo torno a requerir y amonestar, porque además de destruir aquellas gentes naturales de aquel reino de Yucatán, alborotarán y harán alzar a los indios y matar los frailes que están en las provincias de Teculutlán, que están en paz, y las están convirtiendo y apaciguado los religiosos de Santo Domingo, y perderse a la mayor obra y conversión que hoy hay en la Iglesia de Dios, como consta en esta Real Audiencia, por la probanza que en ella, por parte de los dichos religiosos se presentó hecha ante mí y ante el Obispo de Guatemala, dentro de las dichas provincias, y desta manera por paz y amor y buenos exemplos, como han comenzado los dichos religiosos de Santo Domingo, asegurarán y convertirán todas aquellas provincias que quedan, que son muy grandes.

Lo sexto, que Vuestra Alteza mande tratar bien los indios y pueblos que están incorporados a la corona real, aunque son muy pocos, y esto que sea mandado con efecto de manera que se haga conforme a las nuevas ordenanzas que Su Magestad hizo, y se executen las penas dellas y otras mayores, en los oficiales del rey, que de industria y propósito se dice que oprimen y afligen a los caciques e indios que tiene el rey, para que pidan y renieguen de ser del rey, y blasfemen de su servicio y los den a personas particulares para que nunca salgan de infernal cautiverio.

Lo sétimo, porque el auxilio del brazo eclesiástico es obligado a socorrer y ayudar con sus armas espirituales al brazo seglar, quando lo ha menester, como el seglar al eclesiástico con las suyas materiales, y también, por lo que toca a mi oficio pastoral que lo tengo de usar en ambas a dos provincias, como obispo de las de Yucatán y Teculutlán, por ende amonesto y requiero a los dichos señores Presidente y Oidores desta Real Audiencia de los Confines, que pongan en cabeza y corona de Su Magestad todos los indios y pueblos que Su Magestad manda por sus dichas ordenanzas, que en la dicha su corona real sean incorporadas porque Su Magestad es y han sido muy deservido y la tierra muy dañificada en no haberse hecho, porque con parte de los tributos dellos se puede dar de comer a muchos españoles que pueblan la tierra, y por no tener de comer se van della y aún a juntarse con los tiranos y traidores y porque de quitar los indios a quien Su Magestad que están alzados contra el rey en los reinos del Perú;

manda no se sigue escándalo ni turbación alguna, porque no son en cada ciudad sino cuatro o cinco o diez personas a los que Magestad los manda quitar, antes de lo contrario se ha seguido grande escándalo y turbación y se ha infamado Su Magestad y hecho malquisto, porque le han levantado que quita a todos los indios porque como andan muchos españoles baldíos, y en especial en Nicaragua, cuando hay alboroto y necesidad de hacer justicia, no acuden a favorecer la justicia real y eclesiástica, ni a las cosas del rey, sino a quien les da de comer como estotro días acaeció en la dicha provincia de Nicaragua, qua habiendo ciertos delitos la justicia se halló sola, y Rodrigo de Contreras, que era el delincente se halló con cinquenta hombres, y así no pudo executarse justicia, y si el rey tuviera los tributos que Contreras tiene, que son las tres partes de quatro de la tierra, tuviera con que dar de comer a aquellos que Contreras tiene por suyos, pues acuden a él quando quiere, y así está claro lo que pido que no es quitar los indios a los particulares, porque el rey no lo manda sino a los oficiales para dar de comer a quien no tiene, y si esto hubiera entendido el pueblo, no habiendo habido tanto daño, ni pensarán los españoles que las leyes de Su Magestad les eran dañosas y que les quitaban susten[t]ación.

Todas las quales siete cosas con aquellas que yo más he pedido en esta Real Audiencia tocantes a la libertad y jurisdicción eclesiástica y execución della, y a la libertad y remedios de las injusticias y agravios de los indios de todo el dicho mi obispado, y las juntamente hemos pedido los dichos tres obispos de Guatemala y Chiapa y Nicaragua, pido y amonesto y requiero a los dichos señores Presidente y Oidores que las cumplan y provean y manden con efecto cumplir y proveer y remediar como son obligados de derecho, y como también Su Magestad lo manda por las dichas sus ordenanzas y tiene y mandado por sus muchas reales provisiones aun antes de agora, por la qual, cumplir, proveer y mandar con efecto, les asigno y señalo tres meses primeros siguientes por tres plazos y tres canónicas moniciones, conforme al dicho capítulo “Administradores”, el primero mes por primera monición, y el segundo mes por segunda monición, y el tercer mes por tercera monición canónica, plazo y término perentorio, dentro de los quales sean y estén por los dichos señores Presidente y Oidores proveídas, cumplidas y remediadas con efecto las cosas

susodichas por mí pedidas, requeridas y amonestadas como les manda la santa madre Iglesia por el dicho capítulo “Administradores”, los quales dichos tres meses y términos, pasados y cumplidos, no los habiendo cumplido, proveído y mandado de manera que alcancen remedio y efecto, como las tengo pedidas, requeridas y amonestadas, protesto que en toda mi diócesis y obispado y por todas las iglesias del denunciaré y declararé a los dichos señores Presidente y Oidores desta dicha Real Audiencia de los Confines haber incurrido en sentencia de excomunió mayor *ipso jure* contenida en el dicho capítulo “Administradores”, y por públicos descomulgados, y por tales los mandaré evitar a todos mis feligreses vecinos y moradores del dicho mi obispado, y también declararé haber incurrido en las otras censuras eclesiásticas en que incurren los que usurpan, impiden, violan la libertad y jurisdicción eclesiástica en el caso o casos que vieren los dichos señores haberla incurrido; de todo lo qual así como lo pido, requiero y amonesto como obispo y prelado de aquellas dichas provincias, pido y requiero a los secretarios que están presentes me lo den por fe y testimonio en pública forma, y así mismo como primero que esta carta de amonestación y amonestaciones canónicas se leyese, leí yo mismo a los dichos señores Presidente y Oidores el dicho capítulo “Administradores”, pido el dicho testimonio; y a los presentes ruego que sean de todo ello testigos y que me den a la letra toda esta carta de amonestación, sin faltar una jota y de muy buena letra, que se sepa muy bien leer; presentada y leída a los dichos señores Presidente y Oidores, estando en su acuerdo, jueves a veintidós de octubre de mil y quinientos y cuarenta y cinco años. FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, obispo de Chiapa.

RESPUESTA DE LA AUDIENCIA

Y después de lo susodicho, en veintiseis días del dicho mes de octubre del dicho año, dichos señores Presidente y Oidores, respondiendo a la dicha petición se proveyó lo siguiente:

Quanto al primer capítulo, que él tiene libre su jurisdicción eclesiástica y para que libremente se la dejen usar y ejercer, se le darán las provisiones necesarias.

Quanto al segundo, que en esta Real Audiencia se ha dado provisión para que en los casos que el derecho ha lugar, le impartan las justicias seculares su auxilio, siendo requeridos, y para este efecto se le darán las provisiones necesarias.

Quanto al tercero, que [a] el licenciado Rogel, oidor desta Real Audiencia, se le ha dado provisión para que torne a tasar los indios que en aquella provincia estuvieren agraviados en la tasación que se hizo, y se han dado provisiones para que los indios tengan la libertad que Su Magestad manda, y se le darán todas las que más fueren necesarias.

Al cuarto, que ya está proveído que no ha lugar.

Al quinto, que se dará provisión insertas las nuevas ordenanzas de Su Magestad que en este caso hablan.

Al sexto, que en esta Audiencia no se tiene noticia del mal tratamiento que los oficiales de Su Magestad hacen a los indios que están en su corona real, que esta Audiencia se informará y proveerá como no sean maltratados.

Al sétimo, que todo lo que dice en este capítulo, se ha dado noticia a Su Magestad, y de lo que en este caso, en esta Real Audiencia se ha hecho a Su Magestad ha sido muy servido, y lo contrario pudiera ser muy deservido.

A octavo, que en esta Audiencia siempre se ha respondido a lo que el dicho Obispo de Chiapa y demás obispos han pedido y en todo se ha proveído lo que ha parecido que convenía a la

buena gobernación, teniendo respeto al buen tratamiento, conservación e instrucción de los naturales, y en ninguna cosa se ha impedido ni impedirá la libertad de la Iglesia ni perturbado su jurisdicción, antes el dicho Obispo Chiapa ha procurado usurpar la de Su Magestad, como parece por lo que en esta Audiencia ha pedido y procurado y ha excedido, y desto y del desacato que ha tenido se dará noticia a Su Magestad para que mande proveer como sea castigado; y en lo que más dice en sus requerimientos y amonestaciones, así por defecto de jurisdicción como por otras causas, es ninguno y de ningún valor y efecto, y a cautela y a mayor abundancia apelaban dello y de todos y cualesquier autos que cerca dello hicieren para ante Su Santidad y para ante quien y con derecho debían y pedían los apóstoles desta suplicación, una y dos y tres veces y las que de derecho debían y lo pedían por testimonio y mandaban a mí el dicho secretario que notifique lo susodicho al dicho obispo.

Este dicho día, mes y año susodicho, yo, el dicho Diego de Robledo, escribano de la dicha Real Audiencia, leí la dicha respuesta al dicho obispo de Chiapa, don fray Bartolomé de Las Casas en su persona misma, y todo lo proveído por los dichos señores Presidentes y Oidores de la dicha Real Audiencia, estando presente por testigo el electo y confirmado Obispo de Nicaragua y Juan de Astroqui y Diego de Carabajal, portero de dicha Real Audiencia. Diego de Robledo.

Archivo de Indias. - Patronato. - Simancas. - *Historia General de las Indias*, por D. fray Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapa. Años 1516 a 1561. Estante 1º, cajón 4º.

ÍNDICE

NOTA DEL EDITOR	5
PRÓLOGO A LA PRESENTE EDICIÓN	7
PRÓLOGO A LA EDICIÓN CUBANA	27
BREVÍSIMA RELACIÓN DE LA DESTRUCCION DE LAS INDIAS. COLEGIDA POR EL OBISPO DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS O CASAUS, DE LA ORDEN DE SANTO DOMINGO. AÑO 1552.....	35
ARGUMENTO DEL PRESENTE EPÍTOME	37
PRÓLOGO DE FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS	39
AQUÍ SE CONTIENEN TREINTA PROPOSICIONES MUY JURÍDICAS, EN LAS CUALES SUMARIA Y SUCINTAMENTE SE TOCAN MUCHAS COSAS PERTENECIENTES AL DERECHO QUE LA IGLESIA Y LOS PRÍNCIPES CRISTIANOS TIENEN, O PUEDEN TENER, SOBRE LOS INFIELES DE CUALQUIER ESPECIE QUE SEAN. MAYORMENTE SE ASIGNA EL VERDADERO Y FORTÍSIMO FUNDAMENTO EN QUE SE ASIENTA Y ESTRIBA, EL TÍTULO Y SEÑORÍO SUPREMO Y UNIVERSAL QUE LOS REYES DE CASTILLA Y LEÓN TIENEN AL ORBE DE LAS QUE LLAMAMOS OCCIDENTALES INDIAS. POR EL CUAL SON CONSTITUÍDOS UNIVERSALES SEÑORES Y EMPERADORES EN ELLAS SOBRE MUCHOS REYES. APÚNTANSE TAMBIÉN OTRAS COSAS CONCERNIENTES AL HECHO ACAECIDO EN AQUEL ORBE NOTABILÍSIMAS Y DIGNAS DE SER VISTAS Y SABIDAS. COLIJO LAS DICHAS TREINTA PROPOSICIONES EL OBISPO DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, O CASAUS, OBISPO QUE FUÉ DE LA CIUDAD REAL DE CHIAPA, CIERTO REINO DE LOS DE LA NUEVA ESPAÑA. AÑO 1552... 115	

REPRESENTACIÓN DIRIGIDA POR FRAY BARTOLOMÉ
DE LAS CASAS, AL EMPERADOR CARLOS V S.C.C.M... 131

EL OBISPO DE CHIAPA DON FRAY BARTOLOMÉ DE LAS
CASAS, REPRESENTA A LA AUDIENCIA DE LOS CONFINES
QUE RESIDÍA EN LA CIUDAD DE GRACIAS DE DIOS, SO-
BRE LOS ASUNTOS QUE ESPONE EN QUE PIDE EL AUXI-
LIO DEL BRAZO REAL Y SECULAR 151

RESPUESTA DE LA AUDIENCIA 158